IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO: APROXIMACIÓN TEÓRICO-CONCEPTUAL

Herramientas de Trabajo en Género para Oficinas y Contrapartes del UNFPA

Volumen I

Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y Caribe
Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA)

Coordinación UNFPA: Luis Mora
Equipo Consultor: Heidi Fritz H. y Teresa Valdés E.

Diciembre 2006

INDICE

Página

Introducción

I. La Equidad de Género en los Derechos Humanos y los Instrumentos de Naciones Unidas

II. Conceptualización del Género

2.1 Introducción: historicidad del concepto y su vínculo con la cultura
2.1 Elementos generales en la definición del Género
2.2 Identidades de Género, femineidad y masculinidad
2.3 Las implicancias de la intersección género, clase, etnia, raza y generación
2.4 El vínculo entre el género, la esfera reproductiva y la esfera productiva

III. Las familias desde la perspectiva de Género

3.1 Las familias y su desarrollo desde la perspectiva de género
3.2 Familias reales y familias ideales: la distinción entre las prácticas y los modelos de familia
3.3 Diversidad y transformaciones de las familias en América Latina y El Caribe
3.4 Las familias y su relevancia para las acciones de Desarrollo con enfoque de género

IV. Equidad de género, derechos, ciudadanía y empoderamiento

4.1 Equidad de Género, ciudadanía y derechos de las mujeres
4.2 El empoderamiento de las mujeres y la equidad de género

V. Equidad de Género: del discurso a la práctica del desarrollo

5.1 Los debates sobre igualdad, equidad y diferencia: el género en el marco de la justicia de género, el multiculturalismo y los antiesencialismos.
5.2 La Equidad de género como una noción compleja y multidimensional
5.3 La Equidad de Género en distintos organismos de promoción del desarrollo

VI. Análisis de Género y su relevancia en la planificación y las acciones de desarrollo

6.1 Acerca del análisis de género
6.2 Orientaciones, enfoques y marcos analíticos en las intervenciones con mujeres y de género

VII. La Institucionalización/Transversalización del Género

7.1 Qué significa, en qué condiciones y cómo Transversalizar – Institucionalizar el Género
7.2 La propuesta de institucionalización del género de Levy

Referencias Bibliográficas

INDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1: Principales instrumentos jurídicos internacionales sobre Derechos Humanos	
Cuadro 2: Conferencias y Cumbres Internacionales	
Cuadro 3: Conferencias Regionales y sus documentos	
Cuadro 4: Diferencia entre Sexo y Género	
Cuadro 5: Teorías sobre el Género	
Cuadro 6: Modelo occidental predominante de identidades de género (el deber ser)	
Cuadro 7: Modelos, identidades y relaciones de género en las culturas andinas-altiplánicas	
Cuadro 8: Cambios que afectan a las familias urbanas de América Latina y El Caribe	
Cuadro 9: El modelo de Empoderamiento de Naila Kabeer	
Cuadro 10: Empoderamiento en el ámbito de la sexualidad y la reproducción	
Cuadro 11: Multiculturalismo, Feminismo, Derechos individuales y colectivos	
Cuadro 12: Principios normativos de la noción de Equidad de Género según Fraser (1997)	
Cuadro 13: Naciones Unidas y los usos de las nociones de Igualdad/Equidad de Género	
Cuadro 14: Equidad e Igualdad de Género según la Agencia Canadiense de Cooperación Internacional, CIDA	
Cuadro 15: La Equidad de Género en la Salud	
Cuadro 16: Áreas temáticas consideradas para operacionalizar la equidad de género en Planes de Igualdad de Oportunidades – políticas de género.	
Cuadro 17: Comparación de las orientaciones de Mujer y Género en el Desarrollo	
Cuadro 18: Enfoques en la promoción del desarrollo de las mujeres	
Cuadro 19: Marco Analítico Papeles/ Roles de Género (Harvard)	
Cuadro 20: Marco Analítico de los Papeles/Roles Triples	
Cuadro 21: Marco Analítico del Sistema de Relaciones Sociales	
Cuadro 22: Metodología de Planificación de Género según Moser (1995)	
Cuadro 23: Definiciones de Institucionalización del Género/ *Mainstreaming Gender*	
Cuadro 24: La doble estrategia de la Transversalización del Género	
Cuadro 25: Presupuestos con Enfoque de Género	
Cuadro 26: La institucionalización del género en las políticas de superación de la pobreza y las Metas del Milenio	
Cuadro 27: Ámbitos de cambio para el logro de la igualdad de género (Rao y Kelleher, 2005)	
Cuadro 28: Red de institucionalización del género	

INTRODUCCIÓN

Uno de los mayores desafíos que enfrenta el siglo XXI apunta a la construcción de sociedades fuertemente asentadas sobre principios de derechos humanos que aseguren el pleno bienestar de la población, la gobernabilidad democrática y un desarrollo sustentable. Las transformaciones iniciadas durante el pasado siglo requieren alcanzar mayor profundidad y extenderse a todos los ámbitos de la sociedad, en el plano de la cultura, de la vida cotidiana, de las relaciones sociales y de la distribución del poder.

La equidad de género ha surgido como una noción que articula derechos individuales y justicia social, que es al mismo tiempo cultural y socio-política y que fija una dirección al quehacer de diferentes actores sociales e institucionales en el marco de los mayores consensos alcanzados en materia de derechos humanos en un mundo que se globaliza. Así se expresa en la Declaración del Milenio (2000), cuando los Estados Partes que integran las Naciones Unidas reafirman su determinación de apoyar todos los esfuerzos encaminados al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales así como el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinciones por motivo de raza, sexo, idioma o religión, y se comprometen a promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.

Esta Declaración se entiende en la medida en que hoy en día es ampliamente reconocido que en todas las sociedades y contextos socioculturales existe un orden de género, con jerarquías que subordinan a las mujeres, establecen el privilegio de lo masculino y su mayor valoración, y por ende subvaloran lo femenino. Este orden configura un entramado de relaciones de poder y control sobre lo femenino y las mujeres. Opera en la realidad configurando modelos de interacción y significación permeados por valoraciones inequitativas de lo femenino y lo masculino y sitúa a las mujeres en una posición de desventaja y condiciones de vida no equitativas.

Una conceptualización moderna del ***género, las relaciones de género y de las metas de equidad e igualdad de género***, no pueden abordarse sin situarse en el ***contexto de lo que son los derechos humanos, es decir, los derechos de mujeres y hombres.*** Es a partir de estas nociones que se fundamenta y justifica, tanto la conceptualización, como las propuestas de intervención hacia una mayor equidad e igualdad en las relaciones de género. Esto, además, se sitúa en un marco más amplio de búsqueda de equidad, reconocimiento y justicia social, de las cuales la equidad de género forma parte y además contribuye a lograrlas.

En las últimas décadas se han sucedido los esfuerzos a nivel internacional por generar propuestas y herramientas, tanto conceptuales como metodológicas, que contribuyan a modificar el orden de género y la discriminación de las mujeres. Se ha avanzado desde un debate en torno al lugar de las Mujeres en el Desarrollo, hacia una comprensión del Género en el Desarrollo y la importancia del empoderamiento de las mujeres, en que el género es una cuestión central a la problemática del desarrollo, no una variable más a trabajar, y que está en la base de la plena vigencia de los derechos humanos[1]. Con ello se reconoce a las mujeres como participantes activas y con derechos, no sólo como receptoras pasivas de las iniciativas de desarrollo. Estos cambios dan

[1] Ver por ejemplo UNFPA, 2004, Culture Matters, en que se menciona la necesidad de "right-based population and development programes" (programas de población y desarrollo basados en los derechos).

cuenta también, del cuestionamiento de la eficacia de la planificación central y del rol del estado, así como, del desplazamiento del financiamiento de los gobiernos y agencias donantes a ONGs, que pasan a constituirse en actores importantes del desarrollo. A su vez, comienza a valorarse aspectos, tales como, los derechos humanos, la gobernabilidad y la participación (Razavi y Miller, 1995).

Ello no ha sucedido al margen de los actores sociales y de la sociedad civil en los distintos países, y crecientemente se han articulado actores estatales y no estatales con un enfoque de desarrollo basado en los derechos humanos. Ello se ha traducido también en un cambio en la tendencia global en las políticas y programas de desarrollo, que enfatizaban las necesidades de las mujeres, especialmente las pobres, hacia un enfoque que hace hincapié en un desarrollo para todos desde la perspectiva de los derechos humanos (Silveira, 2000).

Ahora bien, la construcción teórica alrededor del concepto de género es un proceso no concluido, un campo en desarrollo. Los conceptos que se utilizan son herramientas teóricas elaboradas con fines metodológicos, pero no pueden cristalizarse en cuanto a su contenido. Son conceptos a ser llenados de contenidos a partir de los diversos contextos en que se aplican. Así por ejemplo, el concepto de división genérica del trabajo, da cuenta de un aspecto de la realidad que existe en distintas sociedades, no obstante, el contenido específico de ella en una determinada realidad es algo a investigar, no puede darse por hecho, ya que la diversidad de contenidos es enorme. Lo mismo sucede con conceptos como las identidades de género femeninas y masculinas, la subordinación, los tipos de familias, las relaciones de poder, las reglas y normas de distribución y asignación de recursos, etc. No son entidades esenciales e inmutables, sino elementos de la realidad social en constante proceso de cambio, generalmente no lineal.

Ante el desafío de promover la equidad de género, se hace visible que se debe implementar una política de género en que las intervenciones sean ***culturalmente sensibles***[2]. Es decir, consideren que las culturas son los contextos en que se promueven y llevan a cabo las acciones de desarrollo. Y que por lo tanto, es necesaria, la comprensión de esos contextos culturales para implementar las acciones de desarrollo. Y en definitiva crear vínculos entre los valores universales promovidos por la Declaración de los derechos humanos y las representaciones y simbolizaciones locales, para reconstruirlas y resignificarlas dándoles un sentido para los actores que las llevan a cabo.

Asimismo, es necesario promover espacios de discusión para los actores internos de la comunidad, la reflexión, la reinterpretación de prácticas culturales que se consideran contrarias a los DDHH. (Culture Matters, UNFPA, 2004). Por otra parte, no hay neutralidad en los procesos de desarrollo, las instituciones tienen una cultura y por ende, modelos de género incorporados en sus prácticas que también se debe observar y modificar.

Las diversas culturas, en tanto contextos en los que se desarrollan las intervenciones sociales, requieren ser comprendidos. Pero a su vez, es la cultura la que establece determinados modelos de género que configuran diferencias y desigualdades, y éstos son los focos de atención para promover transformaciones en las relaciones de género desiguales, en las imágenes de género que desvalorizan o subvaloran lo femenino.

[2] UNFPA, 2003. Culture Matters.

Este texto sintetiza un conjunto de elementos conceptuales y metodológicos para el análisis de la equidad de género, en la perspectiva de generar una visión compartida en torno a los principales aspectos a considerar a la hora de intentar cambios concretos en el orden de género vigente en el marco de la acción del UNFPA. Se seleccionó aquellas temáticas que se consideró las más estratégicas en este momento en América Latina, en el ámbito de preocupación del UNFPA, quedando otras para un tratamiento posterior. Entrega algunos de los elementos que se encuentran en el debate actual de modo de permitir también una comprensión de los desafíos pendientes, tanto a nivel conceptual como para la formulación de estrategias.

Para favorecer la comprensión de una problemática cultural y social que es sin duda compleja, se ha elegido una mirada a veces esquemática, se incluye definiciones conceptuales de los términos de uso más frecuente así como algunas matrices de análisis, buscando incluir aquellos elementos que puedan facilitar el "trabajo en equidad de género" desde el UNFPA y el desarrollo de su mandato en el campo de la población y el desarrollo.

I. LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS INSTRUMENTOS DE NACIONES UNIDAS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en 1948, junto con describir aquellos derechos básicos, inalienables y universales, da origen a la formación de un cuerpo normativo relativo a la protección de los derechos humanos[3]. Surge tras la traumática experiencia de la Segunda Guerra Mundial, del fascismo y el holocausto judío, siendo la carta de consenso base para los Estados Partes que se habían reunido en la Organización de las Naciones Unidas. Como señala Norberto Bobbio, con esta Declaración se inicia la fase de afirmación universal y positiva de los derechos humanos, que se materializa en la búsqueda de instrumentos de defensa de los mismos.

En cuanto a sus fuentes filosóficas, diversos autores señalan que el surgimiento de los derechos humanos se relaciona con el nacimiento de una concepción individualista de la sociedad, propia de la modernidad. En ella los individuos son reconocidos como sujetos de un conjunto de derechos, centrados sobre todo en la libertad individual, oponiendo el ciudadano al súbdito. Esta visión supone la existencia de derechos naturales que deben ser defendidos frente al Estado, siendo la libertad el derecho principal (Locke). No obstante, además de la libertad individual, instala la noción de la igualdad y el rol del Estado como garante de los derechos.

La Declaración, en su artículo primero señala: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos…", y en el artículo dos: "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición." (DUDH, 1948, Artículo 2, punto 1). Asimismo, en el preámbulo afirma la igualdad de derechos de hombres y mujeres y reconoce la dignidad y los derechos iguales e inalienables de todo ser humano, cuando los Estados Partes afirman: "… su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se declaran resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad" (DUDH, 1948, preámbulo).

Cuando la Declaración fue aprobada, hacía ya dos años que funcionaba la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, creada en 1946, cuyo objeto es dar seguimiento a la situación de las mujeres y promover sus derechos.

[3] No obstante, es pertinente señalar que la Organización Internacional del Trabajo, creada por la Conferencia de Paz en el marco del Tratado de Versalles al término de la Primera Guerra Mundial en 1919, y que en 1946 se convirtió en el primer organismo especializado de las Naciones Unidas, desde el mismo año 1919 comienza a elaborar Convenios, con acuerdo de gobiernos, trabajadores y empresarios, que definen derechos para las mujeres trabajadoras y también para las niñas. De 1919 data el primer Convenio sobre protección a la maternidad (Convenio Nº3), cuya última modificación fue aprobada el año 2000 (Nº183). En 1951 aprueba el Convenio Nº100 sobre igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por trabajo de igual valor. Desde una normativa altamente protectora de las mujeres trabajadoras irá incorporando una perspectiva de derechos que considera la dimensión de la libertad.

La Declaración avanza desde la universalidad de los derechos humanos como supuesto filosófico[4], hacia la universalidad de hecho. Construye un sujeto de derechos que tiene derechos frente al Estado, el ciudadano, pero también va más allá cuando afirma el deber del Estado de garantizar la protección, que es susceptible de ser brindada en el marco de la cooperación internacional, todo ello con el objeto que el individuo se pueda desarrollar libremente (Vianna y Lacerda, 2004).

Este principio orienta la segunda generación de derechos humanos, los Pactos sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, que defiende no sólo la libertad individual, sino también la protección social. El individuo, no sólo debe ser protegido de la arbitrariedad del Estado, sino que el Estado debe promover sus derechos para asegurar la construcción de su individualidad. Es decir, se amplía la noción de defensa del individuo frente al Estado hacia la defensa del individuo por el Estado. Se asienta así una relación entre libertad e igualdad, que será la base para la construcción de la equidad de género como derecho humano (ibid).

En efecto, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales tiene como principio el reconocimiento de la dignidad inherente a todas las personas y de sus derechos iguales e inalienables que constituyen el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Reconoce que el ideal de los seres humanos libres sólo puede concretarse a través de condiciones que permitan a cada uno gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, así como de sus derechos civiles y políticos, y obliga a los Estados Partes a asegurar a hombres y mujeres igualdad en el gozo de estos derechos económicos, sociales y culturales.

Todos los pactos y convenciones internacionales que apuntan a proteger los derechos humanos posteriores a la Declaración de 1948, reafirman el principio de igualdad, dando cuenta, por una parte, de la universalización de dichos derechos, pero sobre todo, de una conciencia ética compartida por los Estados y de un consenso internacional en torno a la prioridad de la igualdad entre mujeres y hombres. Progresivamente dan origen al establecimiento de marcos normativos regionales y nacionales que incorporan en mayor proporción la protección de los derechos humanos y avanzan en un visión integral de los mismos, inspirada en la idea que no hay libertad sin igualdad y tampoco igualdad sin libertad (Advocaci, 2003).

A continuación se sintetiza los principales documentos de Naciones Unidas que dan cuerpo a los derechos humanos de las mujeres: la Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Declaración de Viena (1993), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994), su Programa de Acción Mundial y más adelante, la sesión de la Asamblea Cairo +5, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995) y su Plataforma de Acción Mundial, las Conferencias Regionales de la Mujer de América Latina y el Caribe posteriores a Beijing, la Declaración del Milenio y las Resoluciones de la sesión de 2004 del Comité CEDAW.

Finalmente, se incluye una reflexión sobre la titularidad de los derechos, desde una perspectiva de género.

[4] Universalidad entendida como que el ser persona es el único requisito para la titularidad de esos derechos, siendo la dignidad humana el fundamento de los derechos humanos.

Cuadro 1: Principales instrumentos jurídicos internacionales sobre Derechos Humanos*

1948 Declaración Universal de los Derechos Humanos
1965 Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
1966 Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos
1966 Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales
1979 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
1984 Convención contra la Tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes
1989 Convención sobre los Derechos del Niño
1994 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará,
Brasil. OEA)
1999 Protocolo Facultativo de la CEDAW

*Instrumentos obligatorios, vinculantes para los Estados Partes que los han ratificado.

- *La Convención CEDAW*[5]

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, es el principal instrumento jurídico internacional relativo a los derechos de las mujeres como derechos humanos[6]. Fue propuesta a la Asamblea por cuanto "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones" y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana.

Esta Convención explicita y reafirma los derechos humanos de la mitad femenina de la humanidad en sus distintas manifestaciones. Reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla. En este sentido, la Convención constituye no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer, sino también un programa de acción para que los Estados Partes garanticen el goce de esos derechos.

Hace un aporte fundamental al definir la discriminación contra la mujer: "la expresión 'discriminación contra la mujer' denotará toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (artículo 1).

Afirma positivamente el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto

[5] Basado en la Introducción a la CEDAW incluida en la *Compilación de los principales instrumentos sobre derechos humanos de las mujeres*, publicada por Instituto Nacional de las Mujeres de México con motivo de la 9ª Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, México 2004.
[6] Entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981, tras su ratificación por 20 países

de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre" (artículo 3) y aborda tres aspectos de la situación de la mujer: los derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer, los derechos que tienen que ver con la reproducción humana y aquellos relacionados con las consecuencias de los factores culturales y de las relaciones de género en los derechos humanos.

Esta Convención, por primera vez en un tratado de derechos humanos, aborda el derecho de procreación y señala que "el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación". Destaca el vínculo entre la discriminación y la función procreadora de la mujer, abogando por "una comprensión adecuada de la maternidad como función social", lo que requiere que ambos sexos compartan plenamente la responsabilidad de criar los hijos. La reproducción no es abordada desde la perspectiva de la planificación familiar, sino desde la óptica de los derechos individuales y la libre opción en torno a la sexualidad y la reproducción. En consecuencia, las disposiciones relativas a la protección de la maternidad y el cuidado de los hijos se proclaman como derechos esenciales y se incorporan en todas las esferas que abarca la Convención, ya traten éstas del empleo, el derecho de familia, la atención de la salud o la educación. La obligación de la sociedad se extiende a la prestación de servicios sociales, en especial servicios de guardería, que permitan a los padres combinar sus responsabilidades familiares con el trabajo y participar en la vida pública. Se recomiendan medidas especiales para la protección de la maternidad que "no se considerará discriminación" (artículo 4).

De este modo, la CEDAW incorpora los derechos reproductivos de las mujeres y la obligación de los Estados Partes de entregar información, educación, asesoría para la planificación de la familia (artículo 10 h)) y de crear códigos sobre la familia que garanticen el derecho de las mujeres "a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos" (artículo 16 e)).

Por otra parte, la Convención amplía la interpretación del concepto de los derechos humanos al reconocer formalmente el papel desempeñado por la cultura y la tradición en la limitación del ejercicio por la mujer de sus derechos fundamentales. Reconoce que la cultura y la tradición se manifiestan en estereotipos, normas y costumbres más o menos institucionalizados que van moldeando las características y atributos de las relaciones entre los géneros y, en particular, han ido construyendo una situación de subordinación y subvaloración para las mujeres, así como roles y estatus que las ubican en una posición de discriminación. Es así que en el preámbulo de la Convención se dice que “para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia”. En consecuencia, los Estados Partes están obligados a coadyuvar a la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para eliminar "los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres" (artículo 5). En suma, la Convención proporciona un marco global para hacer frente a las diversas fuerzas que han creado y mantenido la discriminación basada en el sexo.

La importancia de esta Convención radica en que plantea las discriminaciones contra las mujeres en el nudo de la equidad y el respeto a los derechos humanos desde una perspectiva de género. No sólo en términos de una construcción teórica sino también política. Esto quiere decir que plantea una agenda estratégica de los derechos de las mujeres.

La creación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer establecido por la propia Convención para velar por su aplicación es de gran relevancia[7]. Cada cuatro años, aproximadamente, los gobiernos deben entregar un informe nacional al Comité CEDAW que realiza el seguimiento de la Convención, indicando las medidas que se han puesto en práctica durante el período anterior para hacer efectivos los principios de la Convención. Durante sus sesiones el Comité examina los informes que deben presentar periódicamente los gobiernos y hace recomendaciones de carácter general a los Estados Partes sobre aspectos relativos a la eliminación de la discriminación contra la mujer[8].

- *Declaración de Viena 1993: los derechos de las mujeres son derechos humanos.*

Un hito importante en el desarrollo de los derechos humanos para las mujeres lo constituye la Segunda Conferencia Internacional de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993. La Declaración emitida en esa oportunidad avanza en cuanto a la universalidad, indivisibilidad[9] e interdependencia de los derechos, y define sujetos de derechos específicos. Realizada en un contexto de post-guerra fría, destaca la complementariedad entre los derechos civiles y políticos y económicos, sociales y culturales, e incorpora explícitamente problemáticas que habían sido tratadas en forma separada en otros instrumentos internacionales, concretamente, aquellas relativas a las mujeres, a los niños y niñas y a las minorías. De este modo, destaca, no sólo a los individuos como sujetos de derechos en general, sino que se define sujetos específicos, entendidos como minoritarios, sea por su sexo, edad, raza o religión. Cristaliza así una nueva tendencia ya iniciada en la trayectoria de los derechos humanos al considerarse la diferenciación entre los individuos y la multiplicación de regulaciones de derechos humanos destinados a sujetos específicos (Vianna y Lacerda, 2004).

Es así que señala que “Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional” (Nº 18).

Señala específicamente que la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales son incompatibles con la dignidad de la persona humana, y que la cuestión de los derechos humanos de la mujer debe formar parte integrante de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular la promoción de todos los instrumentos de derechos humanos relacionados con la mujer. Insta a los gobiernos, las instituciones intergubernamentales y las organizaciones no

[7] Compuesto de 23 expertos "de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada par la Convención", son nombrados por sus gobiernos y elegidos por los Estados Partes a título personal.
[8] Al final de esta sección se incluye algunas de las recomendaciones realizadas en la sesión de 2004.
[9] La indivisibilidad se refiere a que los derechos civiles y políticos se conjugan con los derechos económicos sociales y culturales y no son separables unos de otros.

gubernamentales a que intensifiquen sus esfuerzos en favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña.

Más adelante "pide encarecidamente que se conceda a la mujer el pleno disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y que ésta sea una prioridad para los gobiernos y para las Naciones Unidas" (Nº36), y que se dé especial atención para la "labor destinada a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada, a eliminar todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres, a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de la justicia y a erradicar cualesquiera conflictos que puedan surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales o costumbres, de prejuicios culturales y del extremismo religioso". Se refiere también a las violaciones de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado y pide, en especial para los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y los embarazos forzados "una respuesta eficaz" (Nº38).

Reconoce "la importancia del disfrute por la mujer del más alto nivel de salud física y mental durante toda su vida" y "reafirma, sobre la base de la igualdad entre hombres y mujeres, el derecho de la mujer a tener acceso a una atención de salud adecuada y a la más amplia gama de servicios de planificación familiar, así como a la igualdad de acceso a la educación a todos los niveles" (Nº41).

- *Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo 1994)*

Esta Conferencia marca una inflexión en la forma en que se conciben las cuestiones demográficas. En efecto, desde un paradigma centrado en el control del cuerpo de las mujeres se pasó a un paradigma de derechos, en que se reconoce la libertad de hombres y mujeres para realizar una planificación de su vida reproductiva. Ello, a partir del reconocimiento de que en el campo de la reproducción se había incurrido en violaciones a los derechos humanos.

En sus documentos se explicita la noción de derechos reproductivos, ya presente en la CEDAW, y se establece que para su implementación, los Estados Partes deben estimular y promover las relaciones respetuosas e igualitarias entre mujeres y hombres. Asimismo, reafirma la urgencia de habilitar a la mujer y mejorar su condición, indispensable para lograr el desarrollo sostenible.

Entre sus objetivos figura lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer. Recomienda, entre otras medidas, la creación de mecanismos que garanticen la participación de la mujer en pie de igualdad y su representación equitativa en todos los niveles del proceso político y de la vida pública, así como la eliminación de todas las prácticas discriminatorias contra la mujer, incluido el lugar de trabajo y las que afectan su acceso al crédito, a la propiedad y a los sistemas de seguridad social. Además de pedir medidas para eliminar todas las formas de explotación, abuso, acoso y violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, señala que cuando se adopten medidas relacionadas con el desarrollo, se preste atención a las múltiples exigencias que consumen el tiempo de la mujer y que se favorezca las medidas encaminadas a reducir la carga de las responsabilidades domésticas, así como la promulgación de leyes y la aplicación de programas y políticas que permitan a los empleados de ambos sexos armonizar sus responsabilidades familiares y laborales.

Las niñas tienen un lugar especial en esta Conferencia y en sus documentos que define como objetivo eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas y las causas fundamentales en que se basa la preferencia por el varón, aumentar la conciencia pública respecto del valor de las niñas y fortalecer su autoestima.

En cuanto a la construcción de la equidad de género, en esta Conferencia, por primera vez se reconoce explícitamente que el hombre desempeña un papel clave para alcanzarla. Se explicita la necesidad de alentar a los hombres para que se responsabilicen con su comportamiento sexual y reproductivo y a que asuman su función social y familiar. Se recomienda que los gobiernos promuevan la participación del hombre y la mujer en pie de igualdad en todas las esferas de la vida familiar y en las responsabilidades domésticas, incluidas la paternidad responsable, el comportamiento sexual y reproductivo, la prevención de enfermedades de transmisión sexual, y la participación y la contribución al ingreso familiar y al bienestar de los niños.

- *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995)*[10]

Los documentos aprobados en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing reiteran lo ya consensuado por los gobiernos en Viena (1993) y el Cairo (1994), en especial, que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos, que la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y que ésta constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para el desarrollo y la paz. La transformación de la relación entre mujeres y hombres es considerada condición necesaria para un desarrollo sostenible basado en el ser humano y se hace hincapié en que, aun cuando las mujeres comparten problemas comunes, estos sólo podrán resolverse trabajando de consuno y en asociación con los hombres para alcanzar el objetivo común de la igualdad de género en todo el mundo.

La Plataforma de Acción Mundial explicita el respeto y valoración plena de la diversidad de situaciones y condiciones en que se encuentran las mujeres y reconoce que algunas de ellas enfrentan barreras especiales que obstaculizan su participación en pie de igualdad en la sociedad. En este sentido, insiste en que se debe atender a las especificidades, es decir, determinadas mujeres, o determinadas violaciones de los derechos humanos, que requieren de una respuesta específica y diferenciada. Se confirma así el derecho a la diferencia de los sujetos de derechos, junto al derecho a la igualdad, como derecho fundamental.

En esta etapa de construcción de los derechos humanos –atendiendo a la igualdad y la libertad- se aprecia la necesidad de consolidar el carácter bidimensional de la justicia: como instrumento de redistribución y como reconocimiento de identidades. De ahí la necesidad de una igualdad que reconozca las diferencias entre los sujetos y una diferencia que no produzca, alimente o reproduzca las desigualdades (Advocaci, 2003).

Como programa de acción, la Plataforma apunta a promover y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida.

[10] Anteceden a la IV Conferencia Mundial, la Primera Conferencia realizada en Ciudad de México en 1975, la II Conferencia realizada en Copenhague, en 1980, y la III Conferencia realizada en Nairobi, en 1985.

Para ello apunta a crear las condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad y a eliminar los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. Ello supone el establecimiento del principio que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por Naciones Unidas, se han realizado reuniones de seguimiento de todas estas Conferencias: Viena, El Cairo y Beijing, a los cinco años y a los diez. Cada una de ellas ha dado origen a nuevos documentos de consenso de los gobiernos en que se reafirman y profundizan los compromisos.

Por ejemplo, en la Sesión de la Asamblea de Naciones Unidas, Cairo +5 (1999)[11] se recomienda a los gobierno adoptar una perspectiva de género en todos los procesos de formulación y aplicación de políticas y en la prestación de servicios, en particular de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación de la familia. Se señala que para ello debe fomentarse la capacidad institucional y los conocimientos del personal de la administración pública, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y el sistema de las Naciones Unidas, a fin de promover una perspectiva de género. Se destaca la necesidad de compartir instrumentos, metodologías y experiencias a fin de fomentar y fortalecer la capacidad e institucionalizar estrategias eficaces para efectuar análisis que tenga en cuenta las cuestiones de género y promover una perspectiva de género, y se insiste en la preparación y la disponibilidad de datos desglosados por sexo y de indicadores apropiados para seguir de cerca los progresos realizados en el plano nacional (Nº46).

Es explícita en invitar a los gobiernos, parlamentarios, dirigentes sociales y religiosos, familias, representantes de los medios de comunicación, educadores y otros grupos pertinentes a promover activamente la igualdad y equidad entre los sexos, desarrollando y potenciando estrategias para cambiar actitudes y prácticas negativas, discriminatorias para con las mujeres y las niñas (Nº49). Se les pide que promuevan modelos positivos que ayuden a los varones a convertirse a adultos sensibles a la cuestión de género y les permitan apoyar, promover y respetar la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de la mujer. Se reitera que los hombres deben asumir la responsabilidad de su propio comportamiento y salud reproductivos y sexuales y que deben realizarse investigaciones sobre la sexualidad masculina, la virilidad y el comportamiento reproductivo de los varones (Nº50).

Cuadro 2: Conferencias y Cumbres Internacionales**

1975 Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer: Igualdad, desarrollo y paz. México. Década de la Mujer 1975-1985.

1980 Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer: Evaluación de la mitad del Decenio. Copenhague

[11] La sesión, realizada en Nueva York en julio de 1999, abordó el Examen y evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y dio origen al documento "Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo".

1985 Tercera Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Nairobi.

1990 Cumbre Mundial a favor de la Infancia. Nueva York

1992 Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo: Cumbre de la Tierra. Río de Janeiro, Brasil

1993 Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena.

1994 Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo. (CIPD). Plan de Acción Mundial.

1995 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz. Beijing. Plataforma de Acción Mundial.

1995 Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Copenhague

1999 Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Cairo + 5), Nueva York.

2000 Beijing +5 Vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, Nueva York.

2000 Cumbre de Milenio, Nueva York. Declaración del Milenio y Objetivos de Desarrollo del Milenio

2001 Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Durban.

2002 Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Madrid. Declaración y Plan de Acción.

2005 49ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), Beijing+10, Nueva York.

** Lista no exhaustiva

Los documentos aprobados en ellas constituyen un mandato para Naciones Unidas y sus organismos. Contienen principios a los que los países adhieren pero que no son obligatorios, y recomendaciones que operacionalizan los Pactos y Convenciones que sí lo son.

- *Conferencias Regionales de la Mujer de América Latina y el Caribe*

En América Latina, las Conferencias Regionales de la Mujer, que se vienen desarrollando periódicamente desde hace tres décadas, han jugado un rol relevante en la generación de consensos en la región en torno a los derechos humanos de las mujeres, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, como para la adopción de políticas y leyes destinadas a protegerlos.

Merecen ser destacados el *Consenso de Santiago* (1997)[12] que, por primera vez en la región invita a "Formular y perfeccionar programas encaminados a proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en conformidad con las disposiciones adoptadas en las conferencias de El Cairo y Beijing" (pp); a "Promover la información, la educación y los servicios adecuados de prevención y ayuda sobre salud sexual reproductiva para adolescentes, reconociendo que el embarazo en la adolescencia tiene efectos sociales y económicos" (rr); y a "Enfrentar con eficacia

[12] Séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 19 al 21 de noviembre de 1997.

los problemas de la pobreza de las mujeres y de su ausencia de las instancias de adopción de decisiones, lo que requiere ocuparse paralelamente de la masculinidad y de las actitudes y los comportamientos tradicionales de los hombres, así como de su impacto sobre la sexualidad y las relaciones de poder y de dominio que ejercen sobre las mujeres, reconociendo que éste es un motivo de creciente preocupación en muchos países de la región y debería ser examinado con miras a fomentar actitudes y comportamientos más positivos de los hombres en las esferas privada y pública" (uu).

Por su parte, el *Consenso de Lima* (2000)[13] llama a "Garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, y hacer frente a las violaciones de estos derechos prestando particular atención a todas las formas de violencia sobre la base del género y a sus causas básicas, incluida la reproducción de una cultura de violencia" (n); y reitera la necesidad de formular y perfeccionar programas encaminados a proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, de conformidad con las disposiciones adoptadas en El Cairo y Beijing (p).

Finalmente, el reciente *Consenso de México* (2004)[14] pone énfasis en la dimensión étnico-racial y a la diversidad existente en la región, así como a la dimensión generacional y pide "Revisar e implementar la legislación que garantice el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y el acceso sin discriminación a los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva de conformidad con el Consenso de Lima" (xi).

Cuadro 3: Conferencias Regionales y sus documentos***

1994 6ª Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. Programa de Acción Regional para las mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001. Mar del Plata, Argentina.

1997 7ª Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe. Consenso de Santiago. Chile.

1999 Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, OEA/CIM.

2000 8ª Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe. Consenso de Lima. Perú.

2004 9ª Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe. Consenso de México.

*** Los documentos a que dan origen constituyen compromisos y recomendaciones para los gobiernos, sin ser obligatorios.

- *Declaración del Milenio (Nueva York 2000)*

[13] Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Lima, Perú, 8 al 10 de febrero del 2000.
[14] Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Ciudad de México, 10 al 12 de junio del 2004.

La Asamblea de las Naciones Unidas adoptó, el año 2000, la Declaración del Milenio. En dicha oportunidad, los gobiernos se comprometieron con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, por primera vez, con Metas de desarrollo a ser monitoreadas mediante indicadores específicos. La Declaración adoptada reitera como valores fundamentales, entre otros:

• **La libertad:** *Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.*

• **La igualdad:** *No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.* (Nº6)

Nuevamente, los gobiernos se comprometen a promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible (Nº20), a luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y a aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Nº25).

- *Recomendaciones Comité CEDAW (2004)*

El Comité de la CEDAW, como se señaló anteriormente, es un actor importante en evaluación de los derechos humanos de las mujeres y en la identificación de formas concretas en que pueden o deben ser implementados por los Estados Partes que han ratificado la CEDAW. Sus recomendaciones constituyen una herramienta para que los gobiernos, y también las organizaciones de la sociedad civil, puedan avanzar en la comprensión y materialización de la equidad de género.

Entre las Recomendaciones formuladas en la sesión del año 2004, destacan las siguientes:

- sobre la tensión entre igualdad formal e igualdad sustantiva:

8. *"…un enfoque jurídico o programático puramente formal, no es suficiente para lograr la igualdad de facto con el hombre, que el Comité interpreta como igualdad sustantiva. … requiere que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre. También deben tenerse en cuenta las diferencias biológicas que hay entre la mujer y el hombre y las diferencias que la sociedad y la cultura han creado. En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer".*

- sobre la necesidad de abordar la causas de la discriminación:

10. *"La situación de la mujer no mejorará mientras las causas subyacentes de la discriminación contra ella y de su desigualdad no se aborden de manera efectiva. La vida de la mujer y la vida del hombre deben enfocarse teniendo en cuenta su contexto y deben adoptarse medidas para transformar realmente las oportunidades, las instituciones y los sistemas de modo que dejen de basarse en pautas de vida y paradigmas de poder masculinos determinados históricamente".*

- sobre la necesidad de observar los cambios introducidos y las nuevas necesidades:

11. *"Las necesidades y experiencias permanentes de la mujer, determinadas biológicamente, deben distinguirse de otras necesidades que pueden ser el resultado de la discriminación pasada y presente cometida contra la mujer por personas concretas, de la ideología de género dominante o de manifestaciones de dicha discriminación en estructuras e instituciones sociales y culturales. Conforme se vayan adoptando medidas para eliminar la discriminación contra la mujer, sus necesidades pueden cambiar o desaparecer o convertirse en necesidades tanto para el hombre como la mujer. Por ello, es necesario mantener en examen continuo las leyes, los programas y las prácticas encaminados al logro de la igualdad sustantiva o de facto de la mujer a fin de evitar la perpetuación de un trato no idéntico que quizás ya no se justifique".*

- sobre la acción afirmativa:

14. *"La Convención proscribe las dimensiones discriminatorias de contextos culturales y sociales pasados y presentes que impiden que la mujer goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Su finalidad es la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, incluida la eliminación de las causas y consecuencias de la desigualdad sustantiva o de facto. Por lo tanto, la aplicación de medidas especiales de carácter temporal de conformidad con la Convención es un medio de hacer realidad la igualdad sustantiva o de facto de la mujer y no una excepción a las normas de no discriminación e igualdad".*

II. CONCEPTUALIZACIÓN DEL GÉNERO

2.1 Introducción: historicidad del concepto y su vínculo con la cultura

El concepto de género, al igual que las demás contribuciones analíticas de las ciencias sociales, surge en un momento histórico determinado, y además como desarrollo derivado del pensamiento crítico feminista. Por otra parte, al igual que toda problemática, ámbito o consideración acerca de la realidad social está ligado de manera fundamental con la cultura, entendida como formas distintivas de ser de grupos o sociedades. Ambos aspectos serán desarrollados para introducir la conceptualización del género.

Primero, en relación con la ***historicidad en la construcción teórica del género*** es necesario reconocer que es producto de tres desarrollos generales que corren paralelos, los que se retroalimentan y tensionan entre si: 1) los procesos sociales de cambio, sobretodo a partir de la fase de industrialización en las sociedades occidentales, que posteriormente se presentan en los países en desarrollo, y los cambios que esto acarrea en las vidas de las familias y las mujeres sobretodo de la clase trabajadora; 2) los movimientos feministas incluidas activistas, pensadoras y académicas, así como las luchas sociales impulsadas por mujeres y feministas; y 3) el desarrollo de las ideas en el plano intelectual, provenientes de distintas disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades, donde fueron tomando fuerza aquellas ideas de libertad e igualdad, fundamentalmente a partir de la Revolución Francesa[15].

Tanto en Inglaterra como en Estados Unidos, el feminismo, como movimiento social por los derechos de la mujer tiene un primer desarrollo en la segunda mitad del Siglo XIX. Reivindicaban la igualdad legal de mujeres y hombres, pero crecientemente se centraron en la lucha por sufragio[16]. En América Latina, dicho movimiento se desarrolla a comienzos del siglo XX y se mantiene, con variaciones, hasta aproximadamente los años 40-50 cuando en la casi totalidad de los países las mujeres lograron elegir y ser elegidas, con las restricciones propias de la época[17]. En todas partes, tras la obtención del derecho a voto, el movimiento de mujeres declinó. En el hemisferio norte, el temor a la Revolución Rusa, más la Depresión y la Segunda Guerra Mundial fueron tiempos difíciles para las organizaciones de mujeres, resurgiendo recién en la década de los 60. En Estados Unidos, junto con otros movimientos, como el movimiento negro y el movimiento estudiantil en contra de la Guerra de Vietnam. Es el tiempo de la "revolución sexual". En América Latina el resurgimiento se da en los años 70, en muchos casos en el contexto de las

[15] Es importante recordar que, más allá de la consigna de Igualdad, Libertad y Fraternidad proclamada por la Revolución Francesa, en 1791 Olimpia de Gouges redactó la "Declaración de Derechos de la Mujer y de la ciudadana", pero fue guillotinada dos años después al ser considerada una conspiradora que había abandonado las virtudes de su propio sexo.

[16] En Inglaterra lograron el derecho a voto en 1917 y en Estados Unidos en 1918. En Nueva Zelanda lo habían obtenido en 1893 y en Australia en 1902.

[17] La excepción es Paraguay, donde las mujeres obtuvieron el derecho a voto recién el año 1961, bajo el gobierno de Stroessner. Algunos países restringieron inicialmente el derecho a voto sólo a las mujeres con cierto patrimonio y casi la totalidad a las que tenían educación. De hecho, las analfabetas debieron esperar, en algunos casos, hasta la década del 80 para acceder a la ciudadanía. En un continente con un elevado porcentaje de población rural e indígena, este hecho representó la marginación de millones de mujeres, como en Bolivia, Brasil, Guatemala y Perú. La exigencia de inscripción en registros electorales también dificultó enormemente el ejercicio del derecho adquirido (CEPAL, 1999).

dictaduras militares que asolaron la región. En los años 80 el movimiento feminista vive la 3ª ola, con el debate acerca de "las diferencias" entre mujeres, surgiendo los movimientos de mujeres afro descendientes e indígenas.

En 1949, Simone de Beauvoir había escrito su libro "El segundo sexo", señalando que el hombre ha definido a la mujer como el lado oscuro de su ser, como complemento de menor valor. Acuñó allí la famosa frase "La mujer no nace, se hace", que da cuenta de la tensión entre biología y cultura, dando un sustento filosófico y político, tanto para las luchas de las mujeres en las décadas siguientes, como para el surgimiento de los "estudios de la mujer" y, posteriormente, los estudios de género.

La preocupación en el ámbito académico se inicia alrededor de los 70, cuando se busca explicar la "subordinación de las mujeres" que las afecta a todas o casi todas por igual. Kathe Millet (1970) acuñó entonces la noción de "patriarcado", como categoría explicativa[18]. Paralelamente surgieron los "estudios de la mujer" que buscaron generar conocimientos sobre las condiciones de vida de las mujeres, sus aportes a la sociedad y la cultura, hacerlas visibles en la historia, en la creación y en la vida cotidiana. Estas elaboraciones son un producto del desarrollo de las ideas, del feminismo y de las luchas por la emancipación de las mujeres, pero también de la extensión del código ético elemental contenido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (De Barbieri, 1992).

Por su parte, la condición de las mujeres ha sido objeto de preocupación, tanto en Naciones Unidas (Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer) como en la Organización de Estados Americanos (Comisión Interamericana de Mujeres). Con la Primera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer (México, 1975) y el Decenio para la Mujer (1975-1985), la búsqueda de la equidad de género y de la superación de la discriminación que afecta a las mujeres entró a las agendas. En el ámbito de las intervenciones para el desarrollo se identificó bajo la orientación de "Mujeres en el Desarrollo".

En los años ´80 se comienza a generalizar la noción de "género" como evolución posterior a la noción de "patriarcado" y ante las limitaciones de los estudios de la mujer, en que se cuestiona el estudio aislado de las mujeres y la supuesta homogeneidad de ellas. Aunque el énfasis en las mujeres se justifica dada su posición de subordinación generalizada en las diversas sociedades, se plantea la necesidad de estudiar a las mujeres en relación con los hombres y con el sistema social en que están insertos, el cual genera desigualdades y jerarquías de género. Esto es lo que en la academia se llaman los Estudios de Género y en el ámbito de las intervenciones sociales tiene su correlato en la orientación de "Género en el Desarrollo".

[18] Basándose en la categoría de patriarcado desarrollada por Max Weber, Kate Millet (1970) en "Política sexual" define el ***patriarcado*** como un sistema social basado en la dominación del sexo masculino sobre el femenino, por la fuerza o por amenaza de fuerza. Explica la subordinación femenina como producto de un orden patriarcal, en que los varones, a partir de la figura del Patriarca-Pater existente en las sociedades arcaicas bíblicas, disponían de la vida y de la muerte de hijos, esposas, esclavos y rebaños. Estima que son pocas las diferencias existentes hoy día con esas sociedades, a pesar de las apariencias. Si bien este concepto aún es utilizado en las ciencias sociales, aparece como demasiado globalizante, y por tanto, sin suficiente valor explicativo (De Barbieri 1992).

Las teorías sobre el género, en su origen, en su generación y en sus metas están estrechamente ligadas al feminismo. Sin embargo, ésta es una relación en tensión dado que la teoría feminista permanece crítica respecto de algunas teorizaciones sobre el género, aunque son ámbitos de mutua influencia. Se sostiene no obstante, que no toda teoría del género es feminista. Esto en el sentido que lo que define al feminismo es la lucha por la transformación de las relaciones entre hombres y mujeres, la emancipación de las mujeres y la eliminación de su subordinación[19]. Y algunas conceptualizaciónes del género se limitan a la descripción de las diferencias y de los roles de hombres y mujeres[20], y de las relaciones de género, sin una visión transformadora de la realidad.

Sin embargo, si se adopta una conceptualización del género fundada en los Derechos Humanos, ésta necesariamente tiene un sentido transformador de las relaciones y los estereotipos de género que subordinan a las mujeres y que por ende impiden el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. También, el feminismo, tiene un componente político más explicito que las teorías de género en general, siendo un ámbito de diferenciación. A su vez, la categoría de género aparece como menos confrontacional, motivo por el cual muchos consideran estratégica la utilización de esta noción (y no del concepto análisis o teoría feminista), especialmente cuando se intenta incorporarlo en esferas institucionales, sean los Estados, las políticas sociales y las acciones de desarrollo llevadas a cabo por distintos actores.

En segundo lugar, referirse al concepto de género en tanto problematización de la realidad social, ***requiere una consideración cultural***, en el sentido que todas las acciones y pensamientos de los seres humanos, hombres y mujeres, están permeados por la cultura, es decir, por visiones e interpretaciones del mundo, normas, valores y prácticas sociales.

Todos los seres humanos tienen y participan de formas características y específicas de ser, vestirse, alimentarse, hablar, etc. Estas formas son parte de lo que se conceptualiza como ***cultura***[21], es decir, las ***formas de ser, pensar y actuar típicas de una sociedad dada o un***

---

[19] Por esta razón muchas feministas siguen utilizando la noción de "patriarcado", en virtud de su fuerza política para movilizar a quienes quieren cambiar dicho orden de dominación, principalmente las mujeres. Las teóricas del patriarcado han dirigido su atención a la subordinación de las mujeres y han encontrado su explicación en la "necesidad" del varón de dominar a la mujer. Se señala que ésta correspondería al efecto del deseo de los hombres de trascender su alienación de los medios de reproducción de la especie. El análisis descansa, básicamente en las diferencias físicas, sin incorporar la dimensión cultural de construcción de los cuerpos y su variación en la historia de las sociedades. Se critica su ahistoricidad, en comparación con la noción de género.

[20] Las feministas ha criticado fuertemente la utilización de la noción de "roles sexuales". Dicha terminología no se aplicaría enteramente al género, en la medida en que el comportamiento aprendido diferenciado por el sexo biológico no es un rol como el de ser maestra, hermana o amiga. No se utiliza, por ejemplo, un equivalente de "roles de clase" o "roles de raza", sino de relaciones de clase y raza. Se considera que dicha noción tiende a ocultar cuestiones de poder y desigualdad, a centrar la atención en los individuos antes que en los estratos sociales, más en la socialización que en la estructura social. Así, deja de lado cuestiones históricas, económicas y políticas. También se considera que su utilización está cargada de reificación: los "roles sexuales", la "creación de estereotipos de roles sexuales" y "socialización de roles sexuales" son discutidos como si tuvieran una existencia concreta y no fueran una construcción analítica (Lopata y Thorne, 1999).

[21] Se define ***cultura*** como aquellos patrones distintivos de ideas, creencias y normas que caracterizan la forma de vida y las relaciones en una sociedad concreta o un grupo dentro de una sociedad (Reeves y

grupo dentro de ella (Fritz, 2002). Estas formas culturales distintivas varían a través del tiempo y el espacio, existiendo una gran diversidad de diferencias culturales. Las culturas no son esencias inmutables sino que se transforman constantemente, tanto por procesos internos como externos, intencionales y no intencionales.

Para entender cómo son las relaciones entre hombres y mujeres, o sea, las relaciones de género en una sociedad, y sus definiciones de lo femenino y lo masculino es necesario comprender la cultura en la cual están insertas. La cultura dota de contenido a las nociones de lo masculino y lo femenino, define papeles para un sexo y otro, establece formas de relaciones jerárquicas y valoraciones diferenciales. A su vez ha sido transformada también por las relaciones concretas de mujeres y varones y sus interpretaciones cambiantes de la realidad.

En este sentido, el género es un producto cultural, construido por las sociedades, sobre la base de la diferencia sexual. No obstante, implica un sistema de significación y acción que va mucho más allá del cuerpo. De hecho, el género constituye una de las formas de diferenciación y estratificación que las sociedades han construido. Al ser construidas socialmente, estas se modifican, cambian y se transforman.

A su vez, las construcciones culturales de género están ligadas a las construcciones que cada cultura hace de las nociones de sujeto, persona y autonomía.

Está ampliamente documentado que ***las relaciones de género y las definiciones de lo femenino y lo masculino subordinan a las mujeres en la mayoría de las sociedades y contextos culturales.*** Las culturas establecen determinados modelos de género los cuales configuran diferencias y desigualdades, y éstos son los focos de atención para promover transformaciones en las relaciones de género desiguales, en las imágenes de género que desvalorizan o subvaloran lo femenino.

A ello apuntan los instrumentos y consensos sobre derechos humanos reseñados, cuando se afirma que ***ninguna diferencia cultural es digna de reconocimiento y valoración si atenta contra los Derechos Humanos de las mujeres, o de los hombres*** si es el caso. Cuando hay prácticas culturales que someten a las mujeres y/o violan sus derechos, lo que se cuestiona no es toda una cultura en particular, sino aquellas prácticas culturales que impiden el ejercicio de los derechos de las mujeres. ***No se puede "sacralizar la cultura"*** (Kabeer y Subrahmanian, 1996) en tanto una entidad intocable y hacer una defensa unilateral de ella. Esto ***sería sostener una visión totalitaria, esencialista y estática de las culturas y sus procesos*** y obviar el hecho que las culturas siempre están en proceso de transformación, en función de diversas corrientes e intereses en pugna. Las culturas, es cierto, son un espacio de reproducción de valores, normas y formas de relacionarse, sin embargo, a su vez producen constantemente nuevas formas de ser, pensar y actuar***. Las culturas son históricas***, son una producción humana y por ende, siempre susceptibles de ser modificadas en pro de mayor equidad de género, de un ejercicio pleno de los derechos de las personas y de mayor equidad y justicia social. En definitiva, si bien es necesario el respeto a la diversidad cultural, el parámetro fundamental debe ser el respeto a los derechos

---

Baden, 2000: 4). Así como, *"las tradiciones y costumbres transmitidas mediante el aprendizaje, que rigen las creencias y el comportamiento de las personas expuestas a ella"* (Kottak, 1994: 2).

humanos de las personas. En este sentido, no se sostienen aquellas posturas que, bajo el argumento del respeto cultural, justifican la negación de los derechos de las mujeres.

El respeto y reconocimiento de la diversidad cultural forma parte de la profundización y ampliación de la concepción de los derechos y toma cada vez más importancia en el desarrollo humano. Aquí nacen las orientaciones recientes hacia la implementación de ***intervenciones de desarrollo "culturalmente sensibles"***, que tomen en cuenta las dinámicas sociales, en el sentido de considerar a las culturas como los contextos en que se promueven y llevan a cabo las acciones de desarrollo. Ello hace necesaria la comprensión de esos contextos culturales de modo de implementar las acciones de desarrollo y crear vínculos entre los valores universales promovidos por la Declaración de los Derechos Humanos y las representaciones y simbolizaciones locales, con el fin de reconstruirlas y resignificarlas dándoles un sentido para los actores que las llevan a cabo. (UNFPA, 2004a). En esta dirección se ubican aquellos esfuerzos que privilegian formas más negociadas de intervención, trabajando conjuntamente y en alianza con organizaciones comunitarias basadas en la fe y líderes religiosos o culturales, como una manera de construir puentes entre visiones locales y los estándares internacionales de derechos humanos.

Sin embargo, para que las personas, mujeres y varones, puedan ***ejercer libremente sus derechos y tener una mirada crítica a la cultura, es necesario que exista el espacio para el disenso, para el cuestionamiento de aquellas prácticas culturales que se considera nocivas*** (Kabeer y Subrahmanian, 1996). Por ello, es importante generar espacios para la discusión al interior de las comunidades que permitan la ***reflexión y la reinterpretación de las prácticas culturales*** que se consideran contrarias a los derechos humanos (UNFPA, 2004b).

Empero, la cultura no es un elemento privativo de considerar en quienes pueden ser objeto de análisis o intervención, sino que también ***los aspectos culturales permean a las agencias, instituciones, profesionales y técnicos que trabajan en el ámbito del desarrollo en intervenciones sociales***. Ellos también son portadores de esquemas de interpretación y de valores propios de sus culturas institucionales y de sus sociedades. De modo que también se requiere un análisis de las instituciones que promueven el desarrollo en el sentido que estas instancias no son neutras respecto del género, sino que llevan generalmente implícitas sus propias construcciones de género y valoraciones, y por ende tienen determinados modelos de género incorporados en sus prácticas, propias de sus culturas (Kabeer, 1998).

2.2 Elementos generales en la definición del Género[22]

Así como en el lenguaje, la vestimenta y la comida, se pueden observar distintas formas culturales, también existe diversidad en las formas específicas en que cada cultura ***define y entiende lo que es y debe ser un hombre y una mujer*** en una sociedad determinada (Fritz, 2002). Como señalan Kabeer y Subrahmanian (1996), *"la cultura existe precisamente en cómo nosotros vemos, evaluamos e intentamos organizar el mundo alrededor de nosotros, incluyendo*

[22] La palabra "género" no existe del mismo modo en todos los idiomas. Sólo en el idioma inglés tiene un significado que alude directamente a los sexos. No es el caso del castellano o del francés. En Francia se habla de "las relaciones sociales de sexo", o de "sexo social", pero no de "relaciones de género". Ello genera dificultades en el debate académico y de los organismos internacionales.

por supuesto, cómo vemos, evaluamos y organizamos la diferencia biológica". Eso es el ***género***, forma parte de la cultura. Sobre la diferencia biológica de los cuerpos –el sexo– la cultura construye, agrega, atribuye un conjunto de ***funciones o roles, significados y características específicas estereotipadas*** para hombres y mujeres, formando ***modelos de género hegemónicos*** y una determinada ***división del trabajo***. Todos estos elementos conforman un ***"sistema de género"*** u ***"orden de género"*** presente en cada sociedad, que establece diferencias, desigualdades y estructuras de privilegio entre los géneros, tanto de orden simbólico como material. Este "orden de género", por ser de origen cultural cambia a través del tiempo, al igual que las culturas varían de acuerdo con el momento histórico y el lugar y es susceptible de ser modificado.

El género, entonces, es aprendido, no es "natural", no se "nace" con él, se aprende. El ***aprendizaje de una cultura y de los modelos de género*** involucra, por lo general, ***procesos no conscientes, implícitos, internalizados a través de una práctica no reflexiva*** formando parte de los hábitos y las costumbres. Estas formas culturales se adquieren a través de la ***socialización*** (proceso de aprendizaje de una cultura) que se realiza en la familia, la escuela, con los grupos de pares, a través de los medios de comunicación de masas, la religión y en la sociedad, en general. Esta ***socialización es diferencial según el género*** reforzando determinadas formas de conducta y de representación de la realidad para hombres y mujeres. Desde que se nace se trata de fomentar unos comportamientos, de reprimir otros y de transmitir ciertas convicciones sobre lo que significa ser varón y ser mujer. Por ejemplo, en el proceso de construcción de la masculinidad de un individuo varón, éste puede ser potencialmente más o menos agresivo, pero se le educará fomentando su agresividad y luego, independiente de la mayor o menor agresividad que haya alcanzado, será tratado como si realmente tuviese la agresividad que la sociedad le atribuye al prototipo masculino. El orden de género impone pautas de interpretación diferenciales de las conductas y actitudes según género que son aprendidas. Por ejemplo, un gesto airado puede indicar, tanto una reprobable rabieta, como noble indignación. La rutina de percepción "patriarcal" atribuirá el primer significado a un actor femenino y el segundo a uno masculino pues las mujeres son tenidas por inestables emocionalmente y los hombres como serenos, pero susceptibles respecto a su dignidad o irritables ante la injusticia (Marqués, 1997).

El género, por tanto, es distinto del ***sexo,*** ya que apunta a las ***características biológicas que diferencian a macho y hembra***[23]***,*** sobre las cuales se construyen las distinciones y desigualdades sociales de género.

Cuadro 4 : Diferencia entre Sexo y Género	
SEXO	GÉNERO
Hecho biológico/ natural *características biológicas (anatómicas, fisiológicas,*	Hecho cultural/ social *características que la sociedad y la cultura*

[23] El sexo biológico incluye lo genético, anatómico y fisiólogo hormonal. Son aspectos universales y estables, aunque hay posturas que sostienen que el sexo también es construido socialmente. En este documento basta considerar que el sexo se adquiere al nacer y es estable para hombres y mujeres, a diferencia del género.

hormonales, etc.) que distinguen a mujeres y a hombres.	*atribuyen a cada sexo*
Macho/ Hembra	Mujer / Hombre Femenino / Masculino
Universal	Contextual, histórico
Adquirido al nacer	Aprendido

Generalmente se usan las características biológicas, el sexo físico, para argumentar sobre determinadas prácticas culturales, sobre los roles y estereotipos de género. Por ejemplo, la crianza de los hijos es una tarea definida como femenina y vinculada con la capacidad de las mujeres de dar a luz y amamantar. Pero la maternidad, como otros aspectos, es elaborada culturalmente y toma formas distintas a través del tiempo. Es el caso de las mujeres de la clase alta británica del siglo XVII, quienes no amamantaban a sus hijos, sino las nodrizas. Esto era parte de las prácticas valoradas y aceptadas en esa sociedad para esa clase. No por esto la madre biológica era considerada "mala madre" (Moore, 1991: 42). No obstante, en la mayoría de las sociedades actuales se considera adecuado y deseable que la madre amamante al hijo. Puede observase así, cómo una actividad basada en la biología del cuerpo, el amamantar, es moldeada por la cultura de diversas maneras, en distintos contextos y según el momento histórico.

En consecuencia, hombres y mujeres tienen comportamientos característicos según su género, valores, creencias, pautas y normas sociales particulares. Esto en la medida en que las sociedades y culturas establecen aquellos comportamientos considerados adecuados para hombres y mujeres, les asignan determinados espacios y valoraciones, así como atributos estereotipados, todos los cuales son vistos como pertenecientes al orden natural de las cosas, es decir, se naturalizan.

El ***género como categoría general que estructura la sociedad y es estructurada socialmente***, conlleva formas diferenciadas de inserción social, papeles específicos según el sexo, valoraciones y creencias acerca de lo femenino y masculino, relaciones de género que en la mayoría de los contextos socioculturales se construyen como ***desigualdades, situando a las mujeres en una posición desventajosa y en condiciones de vida no equitativas***. Se reconoce entonces, que el ***género da cuenta tanto de diferencias como de desigualdades entre mujeres y varones***, en detrimento de las primeras, lo que ha sido documentado en numerosos estudios históricos, antropológicos y sociológicos[24]. Valga destacar los resultados del Índice de Desarrollo Humano sensible al género del PNUD que da cuenta los efectos del orden de género en importantes indicadores sociales. Si se observa dichos datos, no existe ninguna sociedad, ni siquiera en los países desarrollados, donde las mujeres tengan igual valoración y oportunidades que los hombres. No obstante, es considerable la ***variabilidad y heterogeneidad*** de formas que asumen los géneros, las relaciones de género, la asimetría social entre ellos y las identidades de género en distintas sociedades y momentos históricos.

La ***discriminación de género,*** entendida como la define la CEDAW, es decir, como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, se presenta principalmente hacia el género femenino y se expresa en un acceso desigual a los recursos y oportunidades, en la violencia, la falta de servicios, la escasa representación de las mujeres en la política y los negocios, y en los

[24] Lamas, 2000a y 2000b; González, 1997; Ortner y Whitehead, 1981; Valdés y Gomáriz, 1995; entre otros.

desbalances de poder que caracterizan las relaciones institucionales e interpersonales entre hombres y mujeres. Es evidente que estas desigualdades impiden el desarrollo de los talentos, energías y aspiraciones de mujeres y varones para un pleno desarrollo humano (UNDP, 2002). Un ejemplo de desigualdad de género en el ámbito de la salud es el hecho que más del 85% de los cuidados de salud ocurre fuera de los servicios de salud, y son provistos mayoritariamente por mujeres en los hogares y en la comunidad de manera gratuita (OPS, s/f). Sin embargo el género, más específicamente los modelos de género, pueden resultar opresivos también para los varones a partir de la construcción de identidades masculinas particulares. Ampliamente citadas son las consecuencias negativas que tienen para los varones la represión de sus emociones y las exigencias del deber ser y de demostrar su "masculinidad", por ejemplo, en su salud (De Keijzer, 1997).

Al analizar o intervenir en un contexto específico, no pueden darse por supuestas determinadas formas de subordinación o un determinado orden de género, ni los modelos de género y los contenidos específicos de la femineidad y la masculinidad. Es necesario observar la dinámica particular, dado que las relaciones de género son contextualmente específicas. Para dar cuenta de cuáles son los modelos de género presentes es necesario reflexionar y revisar valoraciones, atribuciones y prácticas no cuestionadas, dadas por sobrentendidas. No todos los aspectos del género son evidentes, se requiere observar las relaciones de género concretas que desarrollan hombres y mujeres, las actividades que desempeñan y, a partir de ello, considerar si las distinciones entre hombres y mujeres implican discriminación, desigualdad y exclusión.

En términos generales entonces, ***género*** es una categoría que se refiere a diversas **dimensiones*:***

a) ***las actividades y relaciones concretas que sostienen hombres y mujeres,*** y a
b) ***las representaciones sociales de lo femenino y lo masculino (simbólicas)***

Es decir, concierne, por un lado, a las ***prácticas*** -el hacer-, y por otro, a las ***interpretaciones de esas prácticas*** que son los significados culturales por medio de los cuales cada sociedad define o asigna características, actividades y espacios para hombres y mujeres.

El género es una categoría sociocultural transversal a las sociedades, presente en distintos estratos sociales, en distintos espacios -públicos y privados-, y en distintos ámbitos institucionales[25] como son la familia, la comunidad, el mercado, el Estado. Estos espacios institucionales no son neutrales respecto del género, sino que reproducen y producen valores, normas, reglas y relaciones de género desiguales, a través de las cuales se ejerce el poder (Kabeer y Subrahmanian, 1996).

Aspectos importantes a ser observados en un determinado contexto en relación al orden de género son:

a. Conductas y prácticas de hombres y mujeres. Dentro de éstas:

[25] Una definición sencilla de ***instituciones*** o ámbitos institucionales puede ser aquel conjunto de reglas orientadas al logro de determinadas metas sociales o económicas, sean formales o informales (North, 1990 citado en Kabeer y Subrahmanian, 1996).

- Las actividades que realizan hombres y mujeres diferencialmente, o sea la división genérica del trabajo
- Relaciones de poder entre hombres y mujeres y al interior de cada género
- Patrones de toma de decisiones y negociación entre hombres y mujeres y al interior de cada género, en cada inserción institucional
- Relaciones de cooperación, complementariedad, subordinación, opresión, dependencia, asimetría, conflicto, etc. (intra/inter genéricas)
- Patrones de distribución, asignación y control de recursos materiales y simbólicos

b. Representaciones sociales de lo femenino y lo masculino en términos de ***deber ser***:
- Modelos de femineidad y masculinidad
- Estereotipos de género que incluyen características, espacios, actividades definidas como masculinas o femeninas
- Valoraciones de lo femenino y lo masculino diferenciales y desiguales que privilegian lo masculino, o utilización de lo masculino como norma para evaluar lo femenino
- Identidades de género femeninas y masculinas de los sujetos y colectivos

Por otra parte, tanto las conductas como las representaciones asociadas a los géneros se presentan en diversos dominios, sean las ***relaciones de pareja***, el ***dominio familiar*** que incluye la construcción de la ***maternidad, la paternidad y la filiación***, ***la sexualidad*** y el ámbito de la ***reproducción biológica***. Asimismo, en un nivel de agregación mayor el orden de género puede observarse en espacios institucionales como la ***comunidad, el mercado, la escuela, las empresas, el Estado, etc.***

En síntesis, Género[26]**:**

1. Es ***una construcción social y cultural (simbólica) de la diferencia biológica.*** Lo social apunta a las relaciones sociales de género, a la división del trabajo o actividades que hacen hombres y mujeres, es decir, a *las prácticas*. Lo cultural o simbólico refiere a las representaciones de lo femenino/masculino, las ideologías de género, los estereotipos de género, las definiciones ideales de lo que es ser hombre y ser mujer, a las valoraciones de lo femenino y lo masculino, a las identidades de género; en definitiva a las *interpretaciones culturales de las prácticas*, de lo que se hace.

2. Es ***contextualmente específico***, es decir, es una ***construcción situada en el tiempo y en el espacio***, por lo tanto ***histórica***; varía de una cultura a otra, y en los distintos momentos de desarrollo de una sociedad. Por lo tanto, es dinámica, cambia, implica procesos de transformación y se modifica con el tiempo. Tiene, por ende, una especificidad histórica, cultural y social. Podría observarse, por ejemplo, cómo a través del tiempo se han transformado las relaciones de género en una determinada sociedad latinoamericana, desde la época de la colonia hasta la actualidad. O cómo son afectadas las relaciones de género según las etapas del ciclo de vida familiar.

[26] Basada en diversos autores: De Barbieri, 1992 y 1996; Fraser, 1997; Kabeer, 1998; Kabeer y Subrahmanian, 1996; Lamas, 2000a y 2000b; Moore, 1991; Scott, 2000; Bourdieu, 2000.

3. Está ***cruzado con otras categorías de diferenciación social*** como son ***la etnía, la raza, la clase social, la generación y la ubicación en el orden global.*** Esto implica una especificidad para cada uno de los cruces posibles y la articulación de las distintas desigualdades sociales. Por lo tanto, existe heterogeneidad y diversidad de situaciones. No es lo mismo el análisis de las relaciones de género en una comunidad indígena rural actual que en el mundo popular urbano, aunque sea la misma sociedad.

4. Esta ***ligado al concepto de diferencia,*** en tanto se aprecian diferencias entre hombres y mujeres (relaciones ínter genéricas) y al interior de un mismo género (intra genéricas) por efecto del cruce con otras categorías sociales como las señaladas, así como por su ubicación contextual. Es decir, la diversidad o diferencias existen tanto *al interior de cada género*, como en las relaciones *entre géneros distintos*. El género femenino no es homogéneo, hay diferencias entre mujeres de raza y clases sociales distintas o con origen étnico diferente, a pesar que pueden presentar problemáticas comunes. Lo mismo para los varones como género.

5. Tiene un ***carácter profundamente "sistémico"*** en la sociedad ya que como toda categoría social, el género se expresa a través de relaciones sociales, las cuales se constituyen de reglas, normas y prácticas. Por medio de éstas se asignan recursos, tareas y responsabilidades diferenciadas, además de valoraciones según categorías de actores; al tiempo que se movilizan mecanismos y cuotas de poder. De modo que las desigualdades de género se reproducen a través de los distintos dominios institucionales, entre los cuales son claves la familia, el sistema educacional, las religiones, la comunidad-sociedad civil, el mercado, el orden jurídico y el Estado en su conjunto.

6. Es ***una categoría transversal*** en tanto está imbricada en todas las *estructuras y grupos* de la sociedad (clases sociales, generaciones, razas-etnías), en la medida en que atraviesa diferentes *instituciones* de la sociedad como el hogar-familia o el Estado, entre otros; en tanto está presente en los diferentes *ámbitos temáticos o sectoriales* como son la salud, la economía, la educación, el trabajo, la política, etc.; y en tanto se manifiesta en las diversas *esferas de acción,* sean públicas o privadas. Esto deriva en que un análisis de género puede situarse en ***distintos ámbitos y en diversos niveles analíticos.*** Todo ámbito social es susceptible de ser analizado utilizando la categoría género.

7. Implica y se expresa en ***relaciones de poder***, conceptualizado éste último en términos procesales, relacionales y con dimensiones institucionales y estructurales, no sólo como atributo de los individuos. Es un sistema jerárquico, es decir, involucra jerarquías de género, privilegios masculinos, estructuras que favorecen el dominio masculino o la valoración de lo masculino, fija límites a las mujeres y su ubicación en determinados espacios en la sociedad. Es el caso, por ejemplo, de la existencia de reglas informales, implícitas que están favoreciendo la no toma de decisiones de las mujeres en una determinada organización, o la reclusión en el ámbito privado. En relación a la desventaja en el ejercicio del poder es que se propone la necesidad de ***empoderamiento*** como un proceso con aspectos individuales y colectivos.

8. ***Es una categoría relacional,*** en tanto busca centrar la atención en las relaciones sociales entre hombres y mujeres (relaciones intergenéricas) y en las relaciones al interior de cada

género (relaciones intragenéricas). Aunque se centre la atención en un género, es necesario comprender la organización y funcionamiento de la sociedad que produce las desigualdades, por lo tanto, el análisis se debe hacer en relación al otro género. Se puede observar, por ejemplo, las relaciones de género en distintas generaciones: abuela, madre e hija, o aplicar el enfoque del género para analizar hombres y mujeres urbanos populares que trabajan en el mercado informal. Se trata de interdependencias construidas socialmente.

9. ***Vincula la esfera reproductiva con la esfera productiva***[27] de manera sustantiva, en la medida que la participación de hombres y mujeres en una esfera afecta su participación en la otra, así como por el hecho que las actividades desarrolladas en el ámbito reproductivo sustentan y subsidian las actividades productivas. De esta manera los vínculos entre una esfera y otra son de carácter económico y cultural. La esfera reproductiva, al ser definida como femenina, no ser valoradas ni social, ni económicamente, aunque contribuya al desarrollo y la productividad de las sociedades, constituye uno de los elementos centrales en la subordinación de las mujeres.

10. ***Articula elementos y procesos estructurales con la subjetividad de los sujetos,*** en tanto involucra al individuo que produce e interpreta su realidad, que construye su identidad de género, como al sujeto situado en el marco de estructuras, significaciones, normas y valores de género que ordenan y modelan su comportamiento e interpretación del mundo y de los géneros.

Cuadro 5: Teorías sobre el Género

Existen diversas orientaciones teóricas en la conceptualización sobre el género provenientes de distintas disciplinas como la antropología, la sociología, la economía, la psicología, etc. Es un campo transdisciplinario y en proceso de construcción; no es una teoría monolítica. Hay autores/as que destacan aspectos relativos a los roles de género, otros/as la vinculación del género con las relaciones de poder, otros/as las prácticas y valores institucionalizados en la sociedad, etc. Las explicaciones relativas al orden de género predominante en nuestras sociedades varían entre la economía política, el psicoanálisis, el estructuralismo, entre otras. Hay dos corrientes generales de análisis: una línea simbolista o culturalista y otra vertiente más sociológica o materialista. Sin embargo, hay diversos matices, incluidas las líneas teóricas feministas con sus variantes. Así también, hay autoras que buscan complementar las vertientes señaladas. Por ende, el abanico de orientaciones es amplio. A modo de referencia se destacan dos miradas.

El Sistema Sexo/Género de Gayle Rubin

Un trabajo fundamental y una de las primeras teorizaciones sobre el género es la de ***G. Rubin***

[27] La ***esfera reproductiva*** identifica el trabajo que se realiza de preferencia en el hogar, que incluye las actividades relacionadas con la crianza y educación de los hijos, las labores domésticas como aseo, lavado, acarreo de agua, la preparación de alimentos, el cuidado de enfermos y/o ancianos, etc. Es un trabajo que, al ser realizado por la "madresposa" (Lagarde, 2001) en el hogar, no es remunerado (bienes y servicios con valor de uso). La ***esfera productiva*** identifica el trabajo de producción de bienes o servicios para el mercado (bienes y servicios con valor de cambio), que tienen una retribución económica.

(1975), quien identifica el ***"sistema sexo/género",*** que refiere a: *"…un conjunto de normas a partir de las cuales la materia cruda del sexo humano y de la procreación es moldeada por la intervención social y satisfecha de una manera convencional, sin importar qué tan extraña resulte a otros ojos…"*. Esta autora hace la siguiente analogía: el hambre es hambre en todas partes, pero cada cultura determina cuál es la comida adecuada; de la misma forma el sexo es sexo en todas partes, pero una conducta sexual que se considere aceptable varía de una cultura a otra. Destaca que la subordinación de las mujeres es producto de relaciones que organizan y producen la sexualidad y el género, no de origen económico. Subraya el papel de los sistemas de parentesco, las transacciones matrimoniales y su articulación con arreglos políticos y económicos. Esta autora tiene influencias y recoge elementos de la teoría marxista, de los trabajos estructuralistas de Lévi-Strauss y del psicoanálisis, reelaborando los conceptos y construyendo un sistema teórico particular. Es una de las primeras autoras que destacó las connotaciones políticas y económicas del género, estableciendo un vínculo entre lo reproductivo y lo productivo.

La Dominación Masculina según Pierre Bourdieu (2000)

Esta aproximación, trabajada sin el concepto de género de manera explícita, es la propuesta de ***Bourdieu*** (2000), quien señala que las diferencias sexuales permanecen inmersas en el conjunto de oposiciones que organizan el cosmos como sistema: alto/bajo, arriba/abajo, delante/detrás, derecha/izquierda, recto/curvo, seco/húmedo, etc. En todas ellas lo que representa el polo positivo, está siempre asociado a lo masculino, ocurriendo lo inverso con lo femenino. Esta preeminencia universalmente reconocida a los hombres se afirma en la objetividad de las estructuras sociales y de las actividades productivas y reproductivas, y se basa en una división sexual del trabajo de producción y reproducción biológico y social que confiere al hombre la mejor parte. No se trata, por tanto, de categorías de lo sexual en sí mismas, sino de categorías sexuales que poseen una significación social, que al modo de un sistema mítico ritual, cumplen el efecto de consagrar el orden establecido, en el cual lo masculino domina a lo femenino. Lo anterior produce una causalidad circular de la dominación, que transforma las diferencias biológicas en justificación de diferencias sociales que devienen desigualdades. Se naturaliza así la dominación, en el sentido de hacer pensar que la división entre los sexos está en el orden de las cosas, poniendo entre paréntesis las condiciones sociales que lo han hecho posible. Se trata de un "arbitrario cultural".

Para dar cuenta de la mantención y reproducción de la dominación masculina utiliza el concepto de *"violencia simbólica",* aquella violencia invisible para las víctimas, que es ejercida en nombre de un principio simbólico conocido y que es admitido tanto por el dominador como por el dominado. Se trata de una forma de dominación que se ejerce a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador (por consiguiente, a la dominación) cuando no dispone de otros esquemas de percepción y apreciación del mundo que aquel que comparte con el dominador. Se reproduce culturalmente y es naturalizada a través de los *habitus*, que operan como *"un sistema de categorías de percepción, pensamiento y acción"* que hombres y mujeres tienen incorporados y que no requieren justificación.

Se destaca en esta postura los elementos estructurales y subjetivos que son parte del proceso de dominación, reconocido como culturalmente construido, de manera arbitraria, sobre las diferencias sexuales.

2.3. Identidades de Género, femineidad y masculinidad[28]

Las Identidades de Género son ***ideas, interpretaciones, representaciones sociales de lo que es ser hombre y ser mujer, sea para un individuo o una colectividad***. Esto quiere decir que apunta a las interpretaciones que los sujetos o colectivos hacen de las relaciones de género y de lo femenino y lo masculino, no a las relaciones concretas existentes en la realidad. Se usa esta noción para distintos niveles de análisis, no siempre concordantes entre sí, como son el individual, grupal, étnico, nacional o continental, que es necesario explicitar. Alude tanto a la identidad de una persona -la *identidad de género de un sujeto*-, como también a las identidades de género dentro de un colectivo, es decir los *modelos de identidades de género*, o también ideologías culturales de género (Fritz, 1996).

Es importante considerar que no siempre, y con frecuencia, las definiciones individuales sobre el género no se corresponden con los modelos de identidades de género. Así como también existe una distancia considerable entre las representaciones o significaciones construidas sobre los géneros y las prácticas concretas. Esto apunta a la diferencia entre los discursos y las conductas. No obstante, la fuerza de los estereotipos de género incluidos en las ideologías de género, no es sencillamente sicológica, sino que están dotados de una realidad material perfecta, que contribuye a consolidar las condiciones sociales y económicas dentro de las cuales se generan (Moore, 1991: 53). Esto "mitos" construidos sobre lo femenino y lo masculino son relevantes en la medida que pautan las acciones de los sujetos, justifican y legitiman acciones y relaciones, al tener una función de estructuración de la sociedad, las relaciones y las interpretaciones de la misma.

Identidades de Género a nivel de los individuos

En su acepción más general, a nivel individual, la ***identidad*** se entiende como ***la definición que de sí mismo hace una persona en relación a otros,*** como el conjunto de ***representaciones de sí*** elaboradas a lo largo de la vida, por el cual el sujeto comprueba que es siempre igual a sí mismo y a la vez diferente de otros, por ello digno de ser reconocido en su particularidad. ***La identidad genérica*** es el ***sentimiento de pertenencia*** al sexo femenino o masculino o a otras posibles definiciones de género[29]. Las Identidades de Género de los/as sujetos, es decir la construcción que hacen de su feminidad o masculinidad se realiza a partir de la subjetividad de los/as sujetos, de los modelos de género existentes en la cultura y de las experiencias históricas.

Es un proceso en el cual el/la sujeto, construye socialmente su identidad femenina o masculina mediante la interacción y el reconocimiento del otro, incorporando influencias de la estructura social -por lo tanto, de los roles sociales y los sistemas de identidades de género-, considerando las relaciones que mantiene, incluidas las relaciones inter e intra genéricas, y aspectos personales como su propia subjetividad y su estructura psíquica. Es un proceso intersubjetivo, no individual: cada sujeto elabora su propio tejido de significaciones a partir del cuadro de representaciones

[28] Acápite basado en Connell, 1997; Fritz, 1999 y 1996; Fuller, 1997 y 1993; Kimmel, 1997; Marqués, 1997; Lagarde, 1992 y 2001; Lamas, 1995 y 2000; Ortner y Whitehead, 1981; Peredo, 2004; Rivera, 2001; Valdés y Olavarría, 1997; Valdés, Benavente y Gysling, 1999; Viveros, Olavarría y Fuller, 2001.

[29] Esto apunta a aquellos individuos o culturas que definen más de dos géneros (el femenino y el masculino), sea un andrógino u otro tipo de identidades que los sujetos puedan construir. Ver más adelante el ejemplo del "bardache" que sería un tercer género existente en algunas culturas.

colectivas de su propia cultura y tiempo. También ***se combina con otras fuentes de identidad*** como son la ***clase, la raza, la etnía y la generación,*** entre otras. De modo que está compuesta por un entramado de discursos, posiblemente contradictorios, que dan sentido a los diferentes ámbitos en los que las personas se desenvuelven cotidianamente. Esto requiere observar la identidad como desarticulada, como lugar de conflicto, siempre en construcción, no como un lugar unificado de reconciliación.

Los modelos de género operan como un sistema de referencia a partir del cual el sujeto asume elementos de una ***identidad asignada y elementos optados***. Los aspectos asignados son el cuerpo y el conjunto de actividades que constituyen el "deber ser", y los elementos elegidos constituyen la autoidentidad, la cual está integrada por la estructura psíquica que refiere a las formas de pensamiento y afectividad y a la confluencia de ambas en la configuración del yo (Lagarde, 1992).

La identidad de género constituye un proceso no acabado, un sistema de relaciones significantes en constante transformación, ya que el individuo ***a través de su vida elabora y reelabora su identidad*** de acuerdo a las ***distintas etapas ciclo vital,*** de las situaciones sociales, culturales y personales que vive y de acuerdo a su posicionamiento en la sociedad. Por ejemplo, durante los primeros años, las figuras materna y paterna son los 'otros' más importantes; durante la adolescencia, el grupo de pares y las relaciones eróticas (sexuales, amorosas) son las relaciones más significativas; la adultez está marcada por el matrimonio, la paternidad y el mundo del trabajo (Fuller, 1997). Las maneras de simbolizar e interpretar cambian a través del tiempo, son históricas y lo que permanece constante es la diferencia sexual. Esta es una realidad corpórea que afecta psíquica, biológica y culturalmente a las personas. De manera que el impacto de la diferencia sexual estructura psíquicamente al sujeto, y el género, que es la simbolización de esa diferencia, lo estructura culturalmente.

La construcción de la identidad de género de un sujeto es un ***proceso que dura toda la vida,*** en que los distintos elementos que la constituyen van adquiriendo diferente énfasis y que se estructura en una interrelación dinámica entre el individuo, su sociedad y su cultura. Por ejemplo, para una mujer negra de clase baja puede ser más estructurador en determinado momento de su vida su identidad racial/étnica que su identidad de género femenina. Pero su identidad racial se construye imbricada con los aspectos de género y generación.

Las ***identidades de género individuales no coinciden completamente con el modelo de género dominante***, es decir, con los modelos de deber ser hombre y ser mujer propuestos por la cultura en una sociedad determinada, ya que siempre hay una ***reelaboración de los contenidos*** de acuerdo a la historia personal, la propia subjetividad y las condiciones cambiantes del contexto social (Fritz, 1999). Hay reproducción de los modelos dominantes, pero ésta no es mecánica. Si bien toda interacción y actuación de un ritual o práctica cotidiana sigue reglas preescritas, cada sujeto las interpreta y representa a su modo. Es en este proceso que las representaciones cambian, más aún, con frecuencia sucede que el mismo evento tiene adscritas diferentes representaciones.

Hay algunas posturas teóricas acerca de las identidades de género asociadas a ***corrientes posmodernas*** que, en su lucha contra los esencialismos, plantean la existencia de ***identidades no estables y constantemente cambiantes***, que varían según las relaciones y los contextos

sociales en que los sujetos se mueven. Estas posturas plantean que la identidad personal se crea y se recrea en las relaciones, y pierde vigencia la idea de un yo esencial. El yo se convierte en una serie de manifestaciones relacionales, es producto de las relaciones y son estas relaciones la que ocuparían el lugar que, en los últimos siglos de historia occidental, tuvo el yo individual. Se sostiene que ya ***no se hablará de identidades sino de relaciones***, situaciones, formas de comprender y significar, es decir, "identidades en tránsito" (Piccini, citado por Fuller, 1993).

Identidad Sexual de los sujetos

Otro aspecto relativo a la identidad de las personas es la identidad sexual, que se diferencia de la identidad de género. La ***Identidad sexual*** se configura a partir del ***posicionamiento del deseo de una persona***, es decir de su orientación sexual hacia su mismo sexo y/o hacia el sexo opuesto: homosexual, heterosexual o bisexual. Por tanto, no necesariamente coinciden identidad de género e identidad sexual. Intervienen aquí la subjetividad, el psiquismo y las formas de constitución de la sexualidad. La identidad sexual nace de una estructuración psíquica –de ubicación del deseo- sobre la cual no hay control (Lamas, 1995). De acuerdo con el psicoanálisis, el posicionamiento del deseo es un proceso altamente complejo, en la medida en que éste se mueve a través de elecciones sucesivas, nunca decididas de forma autónoma, existiendo presiones inconscientes desde el interior, y prescripciones sociales de un orden cultural. Sólo se puede modificar por la valoración cultural que se le otorga.

En la lógica de género vigente, la heterosexualidad aparece como “naturalizada”, como parte del orden natural, y como sistema normativo binario postula la heterosexualidad simbólica negando la expresión de otras identidades. Esta naturalización de la heterosexualidad da origen al sexismo y a la homofobia: las personas sólo pueden ser lo que la cultura y la sociedad dicen que es lo femenino y lo masculino, y la sexualidad sólo puede expresarse con el sexo opuesto. Sin embargo, la realidad muestra persistentemente su inconsistencia: existe una diversidad de expresiones de la sexualidad y de posicionamiento del deseo, las personas desean con independencia de su género, por procesos psíquicos que no pasan por la voluntad ni la conciencia.

Modelos de Identidades de Género

Como se señalara, los modelos o ideologías de género son formas de representación social de los géneros, significaciones, construcciones simbólicas acerca de lo femenino y lo masculino. Operan como sistemas de referencia. No describen las relaciones concretas, ni a hombres y mujeres concretos, aunque sí puedan tener algunos elementos con referentes en la realidad.

Los ***modelos de género***, aún siendo hegemónicos, ***no son estáticos***, sino que están en constante ***proceso de reelaboración y construcción, se actualizan de diversas formas***. Por ende, no hay que concebirlos como esencias inmutables. Lo universal en las sociedades es la existencia de la clasificación sexual a partir de la cual se construyen los géneros, pero no resulta universal el contenido de las actividades, las funciones asignadas y los significados asociados a lo femenino y lo masculino, y la significación de los géneros en el contexto simbólico más general de una determinada cultura.

No todas las culturas han elaborado modelos de género en que las ideas de masculinidad y feminidad son términos de dualismos simétricos. También existen pruebas de la existencia de otras

sociedades que han construido sistemas genéricos conformados por más géneros. Un ejemplo de ello es el tercer género llamado "bardache", que no es femenino ni masculino, sino una mezcla y que en la cultura mixteca, en México, tiene un papel de prestigio como ser *chaman* de su comunidad (Lagarde, 1992). Hay que recordar que los sistemas binarios de pensamiento son una característica de la cultura occidental.

En el ***contexto de América Latina y el Caribe***, los modelos e ideologías de género son diversos, y coexisten algunos con significaciones distintas de las hegemónicas. Para su comprensión hay que considerar los procesos históricos de cambio ocurridos en la región, así como la ***diversidad cultural existente.*** Se presentan grandes ***variaciones dentro de la región*** y al interior de los ***países***, entre ***zonas urbanas y rurales***, según ***clases sociales, generaciones y según grupos étnicos y raciales.*** Esta diversidad étnico racial incluye grupos indígenas, amazónicos, afrocaribeños y afrolatinos, así como descendientes de los distintos grupos de procedencia occidental que colonizaron la región.

Entre los ***cambios*** ocurridos y en desarrollo en la región latinoamericana y caribeña, que tienen incidencia en los modelos de género, pueden mencionarse los ***procesos de modernización de naturaleza contradictoria, desigual, segmentada y de alta complejidad en la región***. Esto con la consecuencia que hay sectores que permanecen ajenos y marginales a estos cambios, con grados importantes de ***segregación social y cultural***. Asimismo, es importante destacar los ***cambios ocurridos en la situación de las mujeres***: inserción al mercado laboral, reconocimiento ciudadano, aumento de los niveles de escolaridad, disminución de las tasas de fecundidad. En definitiva, de su salida de lo doméstico a lo público. Se agrega a ello el creciente cuestionamiento del orden de género tradicional de primacía masculina.

Los ***modelos de identidades de género en la región*** se sitúan en un ***contexto simbólico*** de representaciones sociales que establecen un dominio de lo urbano sobre lo rural, de lo mestizo-criollo sobre lo cholo-indígena, la intermediación sobre la producción, la cultura letrada sobre las culturas orales y del dominio de lo femenino sobre lo masculino (Rivera, 2001).

En algún grado, podría generalizarse lo que Barragán[30] sostiene para Bolivia, en el sentido que las ***relaciones de género tradicionales de los pueblos indígenas*** fueron en gran medida ***desestructuradas,*** sobre todo en aquellos espacios de concentración poblacional y comercio, como lo fueron los espacios urbanos. La intervención de los mecanismos de control social precolombinos cedió paso al control de la Iglesia, la familia y el Estado en las relaciones de género, estableciendo como precedente una estructura de ***dominio masculino, eclesial y estatal hacia las mujeres.***

Los determinantes históricos en la región latinoamericana dejaron ***sociedades cuyas relaciones de dominación se basan*** en la ***legitimación del dominio de la cultura occidental sobre la indígena, amazónica y afrocaribeña,*** y que a través de mecanismos de administración colonial y transmisión de valores y relaciones, articuló un ***sistema de dominación patriarcal***, ***basado en la organización jerárquica de la familia, la masculinización del patrimonio, la legitimación de la violencia y el lugar subordinado de la mujer*** (Peredo, 2004).

[30] Barragán, 1996 citado por Peredo, 2004.

Las ***identidades locales no están reducidas a una condena histórica de adaptación,*** mucho menos de una adaptación pasiva. Existe una dinámica heterogénea y diversa como el rostro complementario de la homogeneidad del proceso de globalización.

Es relevante considerar que las identidades de género así como la identidad étnica en el continente latinoamericano deben relacionarse con las huellas del colonialismo interno que ha moldeado las inclusiones/exclusiones a la vez étnicas y genéricas que han erosionado profundamente los antiguos poderes simbólicos y sociales detentados por las mujeres indígenas, pero sin ofertarles nuevos espacios de autoafirmación a través del acceso a una auténtica ciudadanía. Por ello se han ***conformado múltiples y caleidoscópicas etnicidades*** que se articulan de modo diverso con niveles de ingresos, formas de consumo, registros culturales occidentales y nativos (Rivera, 2001).

Modelo Hegemónico Occidental

A pesar de la diversidad existente en América Latina y El Caribe, el predominio del mundo ***occidental*** conlleva un esquema interpretativo general que opera como ***modelo hegemónico de Identidades de género, un modelo de "deber ser",*** que ordena la conducta, las significaciones y la construcción de las ***identidades de género femeninas y masculinas*** de las personas ***asignando a las mujeres una posición subordinada***[31], ya que se valora y privilegia a los varones y lo masculino. Aunque este modelo se instala en una época y sociedad específica –en la fase de industrialización de los países europeos a partir del siglo XIX- se ha mantenido en el tiempo como un modelo ideal en el imaginario de las sociedades occidentales, reproduciéndose en los discursos y las prácticas. Empero, es importante observarlo como una ***referencia a ser contextualizada en las realidades particulares,*** y que tiene mayor o menor incidencia según las influencias occidentales en los contextos específicos, como los espacios urbanos, con mayor contacto y/o en grupos sociales asociados a la modernidad, como son las clases sociales altas más occidentalizadas. Una aproximación esquemática se esboza a continuación.

Cuadro 6:
Modelo occidental predominante de identidades de género (el deber ser)

	Mujer / Femenino	**Hombre / Masculino**
Roles o Papeles Definidos	Trabajo Reproductivo no remunerado "Dueña de casa"/ "Madre-esposa" Ser para otros Objeto	Trabajo Productivo remunerado Proveedor Ser para sí Sujeto
Espacios Definidos	*Esfera del Cuidado* Esfera doméstica - privada Naturaleza	*Esfera del Mercado* Esfera pública Cultura
Estereotipos	Subjetiva Dependiente Pasiva/ espectador	Objetivo Independiente Activo/ ejecutor

[31] Se utiliza la noción de subordinación de manera general y laxa, no como categoría explicativa en el marco de las teorías de subordinación.

	Miedosa Frágil Débil Cooperativa Emocional/ ilógica, irracional Seguidora Conciliadora Paciente Precavida/ cuidadosa Flexible	Valiente Fuerte Poderoso Competitivo Racional/ lógico Líder Agresivo Impetuoso Atrevido/ Aventurero Enfocado
Valoración Social, Estratificación de Género	Menor valoración Menor reconocimiento y acceso a prestigio Menor acceso a posiciones de poder Restricciones en la toma de decisiones	Mayor valoración Mayor reconocimiento y prestigio social Predominio en posiciones de poder Mayor acceso a toma decisiones

Como se observa, este ***esquema de representaciones simbólicas*** define ***roles o papeles de género, espacios a ocupar*** por hombres y mujeres, ***estereotipos de género*** en términos de características asignadas a cada sexo y ***valoraciones diferenciales*** según su ubicación en las jerarquías y estratificación de género de las sociedades. Este sistema de identidades de género es binario. En él las diferencias se organizan con una lógica de inclusión y exclusión basada en principios antagónicos y complementarios. Ser hombre se opone a ser mujer, pero a la vez se consideran complementarios. Todo es femenino o masculino y cualquier cambio es vivido como transformación en el otro.

Las ***identidades de género,*** no sólo expresan las concepciones propias de una cultura y de una época, sino que actúan como ***legitimadoras de cierto tipo de relaciones sociales de poder***. Por el hecho de ser etiquetado como hombre o mujer, cada sujeto es colocado dentro de una categoría social: la femenina o la masculina, a la que corresponden papeles, obligaciones, derechos, etc. Este ordenamiento adjudica mayor valoración a la categoría masculina y le confiere derechos sobre la categoría femenina. La identificación de género involucra el ingreso dentro de un orden simbólico que prescribe que los sexos/géneros son polares, discretos y heterosexuales. Esta división ignora la calidad indiferenciada de la libido sexual y la presencia de la homosexualidad. De esta manera, se restringe el espectro de la sexualidad humana, considerando todo lo diferente como "antinatural" (Fuller, 1997).

Este ***modelo occidental hegemónico de identidades de género*** se actualiza de diversas maneras según el contexto. Existen ***variaciones en el contenido y las formas que asume el modelo en las distintas sociedades, especialmente en el contexto latinoamericano y del Caribe***, según el momento histórico, su tradición cultural, pertenencia étnica y/o racial, y las condiciones económicas, políticas y sociales existentes. Además, ***coexiste con otras formas de representación y modelos de género en pugna*** que se nutren de ***culturas originarias y/o tradicionales*** o ***modelos emergentes más igualitarios y equitativos basados en la idea que mujeres y varones son sujetos de derechos***.

En este sentido, no corresponde idealizar las culturas originarias y/o indígenas en el sentido que hayan sido o sean igualitarias. Esta es una hipótesis a comprobar a partir del análisis de las diversas culturas nativas, del análisis de sus cosmovisiones y de las relaciones concretas que mantienen entre hombres y mujeres, y al interior de cada género. Muchas disciplinas han mostrado evidencia contrastante y contradictoria sobre la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres en diversos contextos culturales. En ocasiones descubren relaciones más igualitarias, no obstante también revelan situaciones en que, a pesar de tratarse de cosmovisiones diferentes, que incluyen nociones de complementariedad, hay relaciones desiguales, inequitativas entre los géneros y que subordinan a las mujeres.

Cuadro 7:
Modelos, identidades y relaciones de género en las culturas andinas-altiplánicas[32]

El análisis en torno a las relaciones de género y los modelos o ideologías de género presentes entre los pueblos indígenas del altiplano de América Latina incluye una extensa polémica. Están quienes cuestionan el uso de la categoría de género en los Andes, incluyendo aquellos que señalan que en el mundo andino las relaciones de género y el orden de género predominante es igualitario y complementario. Por otro lado, hay visiones más críticas de las culturas originarias que, sin dejar de tener presentes los imaginarios o el modelo de identidades de género que consideran lo femenino complementario de lo masculino, indican la existencia de una gran asimetría en las relaciones concretas de hombres y mujeres. Es decir, la presencia de inequidades y desigualdades entre los géneros en desmedro del género femenino.

A continuación se presenta algunos de los planteamientos existentes, tanto referidos a las identidades de género en términos de los modelos, como de consideraciones acerca de las relaciones de género concretas. Sin embargo, son pinceladas de la complejidad y diversidad existente en los sistemas de género del mundo andino.

Continuidad de un orden de género tradicional

Se ha documentado, **en los Andes, la existencia de un sistema de género** en el que las mujeres tenían derechos públicos y familiares más equilibrados con sus pares varones, los que comienzan a ser trastrocados tan sólo en décadas recientes. La "modernidad" contribuyó a crear una imagen maternalizada de las mujeres, en la que resultaban desvalorizados sus saberse como pastoras, tejedoras y ritualistas. Como resultado de ello, las nuevas generaciones se casan mucho más temprano y las mujeres se han dedicado a tener más hijos para obtener el apoyo y reconocimiento social que han perdido por la crisis del pastoreo, el deterioro de la actividad textil y la dispersión de las familias. Resulta claro a través de este ejemplo, que la occidentalización y patriarcalización de los sistemas de género, pueden leerse en los Andes como dos procesos paralelos (Rivera, s/f).

[32] Hemos utilizado este concepto para referirnos a las poblaciones indígenas que viven en los Andes peruanos, bolivianos y chileno, en lo que se llama generalmente el altiplano. Son estudios realizados frecuentemente en las culturas quechua y aymara.

El ***sistema de género en las sociedades andinas exhibe un equilibrio dinámico y contencioso, orientado normativamente por la pareja andina***. Esta relación entre los géneros se funda(ba) en un sistema de filiación y parentesco bilateral que esta(ba) en la base de la polis indígena. Así, el esquema bilateral de transmisión de herencia permite(ía) a las hijas heredar bienes y derechos por línea materna (esto incluye, aún hoy, la tierra) mientras que los hijos heredan(ban) otro conjunto de bienes y derechos por línea paterna. Se considera(ba) socialmente persona a cualquier adulto/a en una unión conyugal, cuyo prestigio aumentaba con el ciclo de vida, la ayuda laboral de los hijos y el paso de una serie de cargos y responsabilidades rituales y productivas. El balance entre generaciones también es(era) distinto, debido a la preferencia del hijo/a menor para heredar la sayaña o predio familiar, incluyendo la vivienda, en compensación por haber tenido que soportar más años de atención a los padres ancianos, frustrando aspiraciones migratorias o educativas. Tanto mujeres como varones gozaban de derechos bilaterales en la realización de rituales, siguiendo un ordenamiento simbólico que proyectaba la dicotomía hombre/mujer a la naturaleza y al cosmos espacio-temporal. En el nivel más desagregado de las comunidades o ayllus, las mujeres participa(ba)n con voz propia en el diseño simbólico y en los esquemas de parentesco que moldea(ba)n internamente el sistema de autoridad en las comunidades, aunque desde la implantación de los "cabildos" coloniales, la representación de las familias en las reuniones fue usualmente atribuida a los hombres (práctica que se prolonga en los actuales sindicatos). Con todo, las mujeres conservaron un espacio de poder a través de su desempeño como agricultoras, organizadoras del ciclo doméstico, tejedoras y ritualistas. Nunca fueron segregadas del todo de la producción normativa y de la formación de la "opinión pública" en el ayllu o en su forma fragmentada, la "comunidad indígena". La contradictoria y frustrante modernidad boliviana ha puesto a todo este sistema en situación de acoso, y está consiguiendo quebrar sus más íntimos engranajes internos (Rivera, s/f).

Reinterpretaciones del orden de género

Diversos autores debaten en torno a la noción de “dualidad andina”. Speeding la rechaza hasta cierto punto mientras Isbell, Canessa y Spedding critican la noción de la “complementariedad” de la pareja. Además Isbell critica la interpretación exclusivamente “patrilineal” de los grupos andinos de descendencia, así como la transmisión de substancias ancestrales (o de propiedad) sólo por vía paterna a la prole (Arnold, 1997).

Según otros autores, la ***complementariedad***[33] se da frecuentemente junto con relaciones de género jerárquicas. En las sociedades indígenas latinoamericanas los límites de las actividades de género muchas veces son difusos, y las características de las relaciones de género son heterogéneas (Perrin y Perruchon, 1997). De la Cadena (1992) distingue entre igualdad y complementariedad, a pesar que son utilizados con frecuencia como sinónimos. Entiende por "complementariedad la realidad material en la cual ocurre la división sexual del trabajo: el trabajo de las mujeres es tan necesario y específico como el de los hombres". Siempre hay ***complementariedad e interdependencia*** entre los sexos, lo cual *no garantiza necesariamente la simetría*, "... lo más frecuente en sociedades con formas de organización muy diversas, son las relaciones de *complementariedad y reciprocidad jerarquizadas* (González, 1993: 41).

[33] ***Complementariedad,*** concepto que describe la división del trabajo entre los géneros en cuanto a la reproducción sexual, social y cultural de la sociedad (Perrin y Perruchon, 1997).

En relación con las ***construcciones simbólicas del sistema de género de los Andes***, Isbell, estudia los Mitos de Huarochirí. Da cuenta de un sistema de género cuya categoría fundamental sería la ***"androginia",*** la cual propone como reemplazante de la noción de "complementariedad andina". Ella define la androginia como una "entidad que es femenina así como masculina", a la vez esencialista, pero que se considera también reproductiva. Para ella, la androginia no es tampoco una "complementariedad final", sino un "sinécdoque", en el sentido que la totalidad andrógina es más grande que sus partes femeninas y masculinas. Y en el juego dinámico de géneros el andrógino puede enfatizarse como lo fundamental para la continuidad de la vida humana. Encuentra la androginia en los Mitos de Huarochirí en la división dual entre la momia-mallqui (como la semilla femenina) y la huaca (la fuerza inseminante masculina), y ve en esta tendencia "un desdoblamiento que semánticamente exige su contraparte", "una dualidad no fija ni estática, sino fluida y en constante cambio… en la que lo patriarcal no es evidente…" Así, ella subraya que el género es una construcción cultural, "sin referencia al sexo biológico". El andrógino es una categoría andina mítica, ritual, zoológica, geográfica que ha sido malinterpretada u obscurecida cuando la conquista masculinizó mucho de la topografía de los Andes, con la destrucción de la otra mitad del doble andrógino, los mallquis, las semillas del futuro. (Isbell, en Arnold, 1997).

También a partir de sus estudios de los Mitos de Huarochirí, Isbell señala que en los Andes, el ***cuerpo no se considera aparte de su ambiente*** (como en occidente), sino que forma parte de una complejidad que incluye tanto el cuerpo físico como el cuerpo metafísico, y las diferentes "costuras" que interrelacionan los dos. Las diferentes almas y espíritus, la fuerza física, el coraje, el aliento, el nombre, la memoria, el carácter y la personalidad, son solamente algunos de los elementos de esta totalidad (Isbell, en Arnold, 1997).

En un estudio realizado por Sikkink, él encuentra que el ***significado de género penetra el paisaje*** y esto tiene mucho que ver con el cuerpo político. "Azanaques (como muchos) es un cerro macho, y entonces su agua masculina complementa la tierra hembra, Pachamama, y el agua hembra del lago Poopó (Sikkink, en Arnold, 1997). La idea del género, y con ello la identidad humana, va mucho más allá de los cuerpos de hombres y mujeres. "Es muy probable que las nociones del cuerpo en los Andes siempre sean experimentadas con una integridad cultural que va mucho más allá de las fronteras del cuerpo mismo… (Arnold, 1997).

Esto es concordante con un estudio realizado por Gavilán y Carrasco (2001) en la cultura aymara del norte de Chile, en el que trabajan las representaciones del cuerpo, el sexo y el género. Señalan que la ***cultura aymara establece una relación fundamental entre el cuerpo humano y la organización del espacio geográfico y social.*** Así también, la organización social y espacial está pensada simbólicamente en términos de género, femenino y masculino.

Representaciones e identidades de género

Una estudio con una postura crítica frente a la situación y las ***representaciones sociales de las identidades de género*** es el de Barrig (2001), quien destaca dos discursos sobre las mujeres indígenas, con direcciones opuestas: por un lado, los criollos verdaderos y los actuales, por denominar de alguna manera a la gente de las ciudades de la costa, anclando su representación en las imágenes de los nativos sin alma a la espera de ser civilizados; del otro, los y las

profesionales de ONGs andinas, andinos ellos mismos, glorificando el legado pre-hispánico y cautelando la supervivencia de la "raza", pues así se aludía a los indígenas peruanos. En ambos casos, si se tratara de identificar un temor común, antiguo y enquistado en las personas que hablaron o escribieron sobre las y los indígenas, el puente que une a ambas orillas sería el miedo a la contaminación. Sin embargo, hay temor a la contaminación también entre quienes idealizan la pureza de las comunidades de altura ante la invasión del mercado, de las costumbres citadinas, de las modas occidentales como el concepto de género, y ciertamente rechazo al mestizo, ese híbrido que pone en riesgo la continuidad de la "raza".

Las encuestas y los censos nacionales en Perú han mostrado que los indios no quieren serlo. Pero al momento de hablar de tradiciones y cultura, indudablemente ricas y variadas, se deposita en las mujeres su preservación. Las ***campesinas andinas están esencializadas en un papel que la ancla a la sabiduría ancestral, a la comunicación con la naturaleza, a la reproducción de las costumbres.*** La mujer, se afirma en quechua, es "taque", es la despensa que acumula cosas evitando su desperdicio y permanece en casa, mientras que el hombre es como el viento, andante y derrochador.

A contramano de la concepción de complementariedad, las mujeres como grupo están alejadas del poder de la comunidad. En las asambleas comunales su presencia puede ser la de un grupo de presión que cuchichea en quechua, idioma invalidado para las deliberaciones políticas importantes. "Soy ciega", dicen las mujeres en quechua porque no saben leer, "soy sin cabeza", porque sus opiniones expresadas en público, o en una asamblea, pueden en el mejor de los casos ser evaluadas como ingenuas y motivar las burlas de los varones. La oposición binaria entre lo occidental y lo andino, en la cual se pretende enmarcar el trabajo de promoción del desarrollo en zonas rurales, se resignifica si se trata de hombres de una comunidad, o de acciones que pretenden mejorar en general las condiciones de vida del campesinado. Los varones suelen ser los destinatarios de actividades que intentan fortalecer sus términos de intercambio ante la penetración del mercado, de mejorar su acceso al crédito o de aumentar la productividad de sus tierras con tecnologías "importadas". Se impulsa la movilidad masculina –hacia fuera de la comunidad y hacia arriba, dentro de ella- sin que en este caso se escuchen las voces de quienes reclaman cautela frente a la introducción de patrones culturales occidentales y externos, como cuando se trata de las mujeres.

Barrig (2001) concluye que ***se ha soslayado las señales de alerta de la realidad de postración de las campesinas andinas y la desigualdad de las relaciones sociales del género***. Además que la ***capacidad de elegir entre una pluralidad de identidades le es negada a estas mujeres***. Mientras ***los hombres se "desindianizan" las mujeres son más indígenas***, y no siempre y necesariamente como una opción.

Masculinidades/ Feminidades[34]

[34] Se ha considerado los trabajos de Connel, 1997; Fuller, 1997 y 1993; Kimmel, 1997; Lagarde, 2001 y 1992; Lamas, 2000 y 1995; Valdés y Olavarría, 1997; Valdés, Benavente y Gysling, 1999 y Viveros, M.; Olavarría, J. y Fuller, N. 2001.

Si nos referimos de manera específica a la construcción de las ***Masculinidades o las Femineidades,*** siempre es necesario situar estos procesos en el marco de un sistema de relaciones y de identidades de género. No existe lo masculino sino en contraposición a lo femenino y viceversa. Son construcciones relacionales, no sólo entre géneros, sino también en las relaciones que se establecen al interior de cada género. Aunque existan modelos hegemónicos, no existe 'la masculinidad' ni 'la femineidad'. En este sentido existen muchas identidades de género posibles de construir por los sujetos. Por ejemplo, no existe 'una' masculinidad negra o 'una' masculinidad de la clase trabajadora: hay hombres negros "gay", obreros de fábrica afeminados, así como violadores de clase media y travestis burgueses (Connell, 1997). Asimismo, un mismo sujeto puede experimentar formas contradictorias y cambiantes de ser mujer o varón, además de los cambios que se producen en las identidades de género según la generación.

Algunos rasgos característicos en el proceso de construcción de las ***masculinidades*** o identidades de género masculinas son[35]:

- Un contexto cultural en el cual ser hombre es ser importante -dentro de las jerarquías sociales, se nace en el grupo que tiene el poder;

- Su oposición a lo femenino, por lo tanto, se reduce la diversidad entre los individuos varones, los que deberían acercarse a un modelo único, deseable y reconocido de "ser hombre" y se aumenta las diferencias con las mujeres, sometidas también a una operación de homogenización y reducción de las diferencias individuales, en torno a un modelo de sujeto femenino;

- La huída de lo femenino, por la necesidad de probar constantemente que son hombres. Hay límites que no pueden traspasar con el riesgo de poner en duda su virilidad y ese límite es lo femenino, el quehacer de las mujeres concretas, las conductas y rasgos que la cultura reconoce como femeninos;

- La validación homosocial, es decir, entre hombres se reconoce el valor de un hombre. Los otros hombres son el referente, los interlocutores válidos, quienes realmente cuentan. Las mujeres y las relaciones con ellas tienen otros propósitos: obtener servicios específicos (domésticos, sexuales, de apoyo afectivo), y como forma indirecta de relacionarse con otros hombres, mediante la ostentación de que tienen una relación con ella;

- La homofobia, para ser reconocidos como varones y no perder prestigio entre los "hombres de verdad" que están constantemente evaluando la masculinidad;

- Se definen sobre la base de su relación con el mundo exterior a la familia y la comunidad.

Dentro de la cultura dominante, la masculinidad que define a los blancos, de clase media, adultos jóvenes heterosexuales, es el modelo que establece los estándares para otros hombres, en base al cual se miden otros varones, y al que más comúnmente de lo que se cree ellos aspiran. Este modelo de "masculinidad hegemónica" establece simultáneamente masculinidades subordinadas,

[35] Se ha considerado los trabajos de Marqués, 1997; Connell, 1997; Fuller, 1997 y 1998; Kimmel, 1997; Valdés y Olavarría, 1997 y 1998; y Viveros, Olavarría, y Fuller, 2001.

como son aquellas construidas por hombres de otras clases, razas/etnías y por hombres homosexuales. En este sentido, la masculinidad se construye también en la relación entre hombres, por ejemplo, la masculinidad de los hombres blancos se construye no sólo respecto a mujeres blancas, sino también en relación a hombres negros o de otras categorías consideradas inferiores. En las sociedades europeas/americanas contemporáneas la construcción de la masculinidad involucra la dominación de los hombres heterosexuales y la subordinación de los hombres homosexuales. La opresión ubica a las masculinidades homosexuales en la parte más baja de una jerarquía de géneros entre los hombres.

En la construcción de la identidad masculina, el trabajo ocupa un lugar central y es definitorio de su masculinidad para muchos hombres (y en la visión de las mujeres), así como el ostentar una posición de poder o autoridad. En este sentido, el hecho de dominar y/o ser dominados, de buscar la independencia y restringir la independencia de los demás, de no depender de nadie, pero hacer que otros dependan de ellos, forma parte de los conflictos de los varones.

En lo referente a la identidad masculina, los procesos de transformación personal y colectiva son más difíciles que entre las mujeres porque, por lo general, no han sido impulsados por los varones, quienes por el contrario, tienden a percibirlos como un cuestionamiento de su identidad. Sin embargo, por lo menos a nivel discursivo, muchos asumen una postura bastante abierta en lo que se refiere al derecho de las mujeres a acceder a la educación superior y al mercado de trabajo. Ellos podrían estar dispuestos a perder parte de su antiguo poder a cambio de aminorar las tensiones ligadas al cumplimiento de sus responsabilidades económicas.

Las nuevas exigencias femeninas, las crecientes demandas afectivas de sus hijos y las presiones económicas han aumentado en muchos casos los sentimientos de frustración de los varones por no encarnar los ideales del proveedor único y del padre cercano y afectivo, modelo para sus hijos. Muchos de los conflictos y dificultades experimentados por ellos están relacionados con una pérdida parcial de sus funciones y autoridad, sin haber redefinido suficientemente los roles sexuales dentro del hogar, las relaciones de género y las relaciones familiares. Por otro lado, cambios efectivos en el ejercicio de la paternidad podrían tener como resultado un viraje drástico en las identidades masculinas e impactos en el orden económico y social mucho más profundos.

En América Latina se hace referencia al machismo como la forma hegemónica de ser de los varones atribuida. Ha sido definido como la "obsesión del varón con el predominio y la virilidad" y se expresaría en posesividad respecto de la propia mujer, especialmente en relación a los avances de otros varones, y en actos de agresión y jactancia con relación a otros hombres. Si bien existe un debate sobre su origen, no parece ser una realidad exclusiva de los varones latinoamericanos. Tiene raíces en la cuenca del Mediterráneo donde ha regido similar doble moral sexual, se concede importancia al control de la sexualidad femenina, en contraste con el énfasis en la virilidad, la fuerza y el desinterés por los asuntos domésticos que caracterizarían a los varones. Se señala también como origen del machismo los procesos de construcción de identidad nacional que tienen lugar en México en los años 40 y 50. El mito fundante de la nación mexicana, situado en la revolución, describe al héroe y sus características de guerrero valiente, generoso y seductor que lucha por la patria. Desde allí se difunde la imagen del macho y del machismo, a través del cine y la radio, no sólo en México, sino en toda América Latina (Gutmann, 2000; Fuller, 1998).

También en el marco de las identidades masculinas hegemónicas y subordinadas se hace referencia al estereotipo del migrante mexicano a Estados Unidos como *macho latino*, atribuyéndosele una violencia y sexualidad incontroladas. Se aprecia más la discriminación étnica y racial y la tensión de las relaciones entre ambos países, que una descripción completa de las identidades masculinas mexicanas.

La noción o estereotipo del macho cumple un rol para la identificación y diferenciación de los varones latinoamericanos, siendo un punto de referencia respecto del cual se establece los avances en una sociedad que se moderniza.

Otra postura enfatiza la conquista como hecho fundante y estructurador de las identidades de género en Latinoamérica. Se postula que el *ethos* mestizo hiperboliza lo materno, y por tanto las identidades de género femeninas y masculinas dificultan el asumirse como hombre o mujer. Esto dado que el símbolo mariano constituye un marco cultural, que asigna a las categorías de lo femenino y lo masculino cualidades específicas: ser madre y ser hijo, respectivamente (Montecino, 1991). El proceso de construcción de las identidades de género entonces estaría marcado por estas categorías, sobrevalorando el rol de madre a partir de la imagen mariana y de la imagen de la madre tierra legada por las culturas indígenas. Este modelo tradicional se definía por la fe en la superioridad moral de la mujer, el estricto control de su sexualidad, su identificación con el rol materno y la exclusión de la esfera pública. Esta superioridad moral se relaciona con lo que se ha denominado el "marianismo", el culto a la superioridad espiritual femenina, que predica que las mujeres son moralmente superiores y más fuertes que los hombres. Los hombres, desde el punto de vista moral, serían como niños, y por lo tanto, menos responsables de sus actos (Stephens, 1977; Fuller, 1995).

Las ***identidades de género femeninas*** se han construido históricamente a partir de un eje central, la sexualidad. Esta se expresa en dos formas: una, en tanto seres capaces de reproducir biológicamente otro individuo, la maternidad; y otra, en su capacidad de dar placer a otros. El cuerpo femenino ha sido construido como destinado a otros, y su identidad, consecuentemente, como un "ser para otros" que se expresa, no sólo en la sexualidad, sino también en sus actividades y en sus relaciones con el poder. En este sentido, la mujer no parece ser sujeto propiamente tal, sino objeto. Una de las imágenes más fuertes es la categoría de "madresposa" (Lagarde, 1992 y 2001). La identidad de las mujeres aparece fuertemente arraigada en el papel de madre y esposa. Las mujeres, en consecuencia, reciben su poder del mundo interno, es decir, del interior de la casa e incluso de sus cuerpos (Valdés, 1988; Fuller, 1997 y 2004).

Por el contrario, la masculinidad parece poco estructurada a partir del rol de esposo y padre (Harris, 1978 citada por González, 1993), si bien estudios recientes han señalado la importancia que está cobrando la paternidad para muchos varones (Viveros, Fuller y Olavarría, 2001).

Asimismo, en la actualidad se ha detectado otros elementos que cobran importancia creciente en la construcción de las identidades femeninas, que compiten con la relevancia de la maternidad como eje ordenador y dador de sentido de las identidades femeninas. Estos son el trabajo, la participación política, la relación de pareja y la búsqueda personal. Los procesos de construcción de las identidades de género se han complejizado con la presencia de una mayor diversidad de cursos de acción, una mayor libertad en la construcción de las identidades, y grados importantes de incertidumbre y ansiedad. A medida que el modelo tradicional de identidad femenina -centrada en el matrimonio y la maternidad- ha perdido vigencia, han cobrado importancia elementos como la

búsqueda de realización personal y el trabajo remunerado (Valdés, Benavente y Gysling, 1997).

También hay que señalar como hechos relevantes para los cambios en las identidades femeninas, la disociación entre sexualidad y reproducción introducida por la masificación en el uso de los anticonceptivos modernos, el ingreso creciente y masivo de las mujeres al mercado laboral y su emergencia como actores políticos. Cambia la forma como las mujeres se conciben a si mismas y como son vistas por las sociedades.

El acceso a estudios superiores y la inserción en el mercado laboral parece ser una de las fuentes mas importantes de cambios tanto en la identidad femenina como en las relaciones entre los géneros. No obstante, este no es un proceso lineal.

Sin embargo, los cambios en las representaciones y prácticas sexuales indican que la doble moral sexual y la definición de femineidad que centraba el valor de la mujer en el recato sexual está cambiando en el sentido de una mayor individuación y control de las mujeres de esta dimensión de sus vidas.

Los cambios en las identidades femeninas presentan características diferentes según los sectores sociales. Mientras que en los sectores medios y altos están conduciendo a una creciente individuación y diversidad, en el caso de las poblaciones de bajos recursos, esta tendencia es problemática debido al desencuentro entre las expectativas de mayor desarrollo individual e inserción a la esfera pública frente al logro inmediato de reconocimiento social a través de la maternidad y la sobrecarga que implican el trabajo remunerado y la participación comunitaria.

Asimismo, la fragilidad social de los sectores populares plantea graves interrogantes sobre los costos humanos de los cambios registrados en las relaciones de género y en la femineidad. Se ha escrito mucho sobre las mejoras que introduce la modernidad en la situación de las mujeres, Sin embargo, para un número no despreciable de jóvenes las dificultades que encuentran para negociar sus relaciones familiares y de pareja, controlar efectivamente su fecundidad e insertarse en la esfera pública pueden conducirlas a quedar rezagadas de manera tal, que las distancias sociales ya existentes se profundicen, alimentando el círculo vicioso de la pobreza y la discriminación de género.

2.4 Las implicancias de la intersección género, clase, etnia, raza y generación[36]

Como se señalara anteriormente, el género se articula con otras condiciones sociales o estructuras de diferenciación, entre las cuales las más relevantes son la clase social, la etnía[37], la raza y la generación. Hombres y mujeres, tanto de manera individual como colectiva, ocupan posiciones en la sociedad que no sólo están definidas por su género, sino también por su pertenencia a estas categorías sociales. Estas ***distinciones y relaciones históricamente reproducidas***, -y por lo tanto sujetas a transformación- ***implican relaciones y se enmarcan en una organización social jerárquica y estratificada.*** Es decir, hay un posicionamiento jerárquico

[36] Sobre la base de Advocaci, 2003; CEPAL, 2002; Kabeer, 1998; Luna, 1991; Moore, 1991; Papi, 2004; Peredo, 2004; Ribeiro, 2004; Rivera, 2001; Sáez, 2001; Valdés y otros, 2005.

[37] El término ***'etnía'*** hace alusión a la cultura. Así, un grupo étnico determinado comparte normalmente costumbres, lenguaje e instituciones. El grupo étnico se ha de diferenciar de la acepción racial como el género se diferencia del sexo (Papi, 2004).

de los individuos y los colectivos en virtud de sus rasgos físicos, de su performance sexual, de su participación en ciertas tradiciones y culturas, de su ubicación en el mercado de trabajo, su nivel y forma de acceso al capital y al consumo, su nivel de ingresos, su capital social y cultural, su educación y sus identidades. De modo que el contexto de análisis siempre debe considerar esta multiplicidad y complejidad de la realidad social.

En principio, ***ningún tipo de diferencia prima necesariamente sobre los demás***, ni tampoco puede considerarse a priori la clase o el género como determinante de la identidad individual o de la posición social. Empíricamente, la clase, el género, la generación y las otras categorías de diferenciación social ***tienden a constituirse mutuamente***. Si se toma el ejemplo del género, "las diferencias biológicas siempre son actuadas en el contexto de desigualdades sociales cruzadas" (Kabeer, 1998). La diferencia de género no se puede experimentar independientemente de las demás formas de diferencia. Ser mujer negra significa ser mujer y ser negra, y la experiencia de estas formas de diferencia es simultánea, no secuencial o sucesiva. Esto apunta a que las ***formas de diferenciación social existentes en las sociedades son estructuralmente simultáneas***, es decir, están sedimentadas en las instituciones sociales, su simultaneidad no depende de la experiencia personal de cada individuo. No obstante, es evidente que en determinados contextos existen diferencias más importantes que otras. Se desprende de esto que la ***interacción entre varias formas de diferencias*** siempre se define en un ***contexto histórico determinado*** (Moore, 1991). Esto quiere decir que el cruce entre género, clase, etnía y generación siempre se construye en circunstancias históricas, sociales y culturalmente específicas.

El carácter ***transversal que tiene el género*** por su articulación con estas categorías de diferenciación social conducen a una gran heterogeneidad en el "orden de género" existente, tanto dentro de una sociedad como entre sociedades. A su vez, estos cruces de categorías son los que dan como resultado la gran diversidad al interior del género femenino y el género masculino. Y son estos cruces los que modelan diferentes formas de relaciones entre hombres y mujeres y al interior de un mismo género, así como distintos significados asociados a lo femenino y lo masculino dependiendo de los contextos específicos en que se manifiesten. Resulta inútil definir en abstracto qué significa ser varón o ser mujer y resulta necesario anclar estos conceptos con las otras categorías sociales y situarse en contextos específicos.

Para efectos del análisis o las intervenciones sociales, es importante considerar las consecuencias de estas formas de estratificación social, ya que con frecuencia se comete el error etnocentrista y androcentrista de planificar bajo el supuesto de homogeneidad de la realidad, lo que se traduce en la utilización de hombres blancos, de clase media y occidentales como modelo.

En el contexto de la región latinoamericana y caribeña, es fundamental considerar las intersecciones entre género, clase y etnía, por un lado, dadas las grandes desigualdades sociales que presenta el continente, y por otro, considerando la diversidad étnico-racial existente. Se incluyen en este sentido las distintas poblaciones descendientes de los pueblos originarios, indígenas, afrodescendientes, y grupos provenientes de distintas oleadas de colonización desde la colonia.

El cruce del género con el origen étnico-racial es fundamental, dado que este último influye de manera importante en la posición que ocupan las personas dentro de la estructura social, siendo la discriminación y la exclusión los mecanismos a través de los cuales un grupo dominante

mantiene y justifica la subordinación social y económica de otros, reproduciendo y perpetuando la inequidad.

La pertenencia étnica-racial es determinante en América Latina y el Caribe, ya que la discriminación y el racismo son parte constitutiva de los problemas de la región, lo que ha traído secuelas de pobreza, exclusión y desigualdad a la vida de millones de personas, principalmente entre los indígenas y los afrodescendientes. Es por ello que el análisis y la búsqueda de la equidad y justicia social se vinculan de manera directa e inseparable con la problemática de la equidad y la igualdad de género como meta final del desarrollo con perspectiva de género.

La discriminación y la exclusión por etnía y raza es parte de un proceso histórico en la región que, con variantes locales y regionales, tiene hoy mucha influencia en sus procesos socioculturales, económicos y políticos. En este sentido, la negación del otro forma parte de un proceso dinámico, largamente construido a través de la historia, la cultura y la sociedad.

En las últimas décadas se han logrado avances significativos en diferentes ámbitos para alcanzar la equidad de género. No obstante, esto no se ha reflejado de manera homogénea ni equitativa en los distintos grupos de mujeres de las sociedades latinoamericanas. Como repercusión de las políticas de ajuste estructural, la globalización de la economía, el recrudecimiento de la discriminación étnica y racial, las brechas existentes entre grupos dominantes, estratos medios y mujeres de grupos indígenas, amazónicos, afrocaribeños y afrolatinos[38] se han profundizado, conformando un complejo relacional de profundas exclusiones eslabonadas que conforman una sociedad "pigmentocrática"[39].

La articulación entre género, clase, etnía, generación y otros tipos de diferencias, pueden analizarse u observarse en distintos niveles, sean micro o macro. Un ámbito ilustrativo se presenta en la estructura del mercado laboral. La interacción entre clase social, etnía y género es especialmente evidente cuando se estudia el ***servicio doméstico*** en la mayor parte de los países. No sólo se concluye que el servicio doméstico es un sector ***altamente feminizado*** en casi todas las partes del mundo, sino que este fenómeno está íntimamente ***relacionado con la inmigración y la clase social***.

Es claro que en ***América Latina*** la mayor parte de las trabajadoras domésticas son indias, negras, mulatas o mestizas, cuya identidad cultural está muy lejos de ser respetada en su estatus de domésticas (Luna, 1991). Tomando como ejemplo el caso de Brasil, allí puede observarse cómo opera la intersección entre género, clase y raza/etnía al momento de construir desigualdades sociales. El informe de la OIT, Panorama Laboral 2003, señala el gran déficit de equidad de género y raza en el mercado de trabajo y en la sociedad brasileña. Un 42 % de las mujeres y un 44% de las personas de raza negra de la población del país tienen dificultades para insertarse al mercado laboral o para trabajar en condiciones decentes, con remuneraciones adecuadas y protección social, comparada con la población de hombres blancos y mujeres blancas. También, las mujeres negras están mayormente representadas en los empleos del sector informal, como

[38] En la actualidad la población indígena representa aproximadamente entre 8% y 15% de la población total de la región, mientras que los afrodescendientes (incluidos negros y mulatos) llegan a un 30%. CEPAL, 2002.

[39] Concepto utilizado por Saignes, citado en Rivera, 2001.

trabajadoras por cuenta propia (excluyendo a profesionales y técnicos), como trabajadoras domésticas y trabajadoras familiares sin remuneración. Además, existen brechas en términos de las remuneraciones y el desempleo. El trabajo doméstico es la categoría ocupacional de mayor concentración femenina, con un 71% de mujeres negras. Las consecuencias que esto tiene son la presencia de violencia sexual y moral, jornadas de trabajo esclavizantes y salarios irrisorios. La ***salud*** también es un ámbito en que las mujeres negras enfrentan discriminación, presentando mayor proporción que las mujeres blancas en algunas enfermedades y en cuanto a mortalidad materna (Ribeiro, 2004).

Otro ejemplo de la ***articulación entre pertenencia étnica y género femenino*** puede observarse en el caso de Chile en los estudios sobre migración mapuche urbana femenina y su inserción mayoritaria en el servicio doméstico (Saez, 2001). En los últimos años, la inmigración de mujeres peruanas de estratos socioeconómicos bajos, que se han incorporado mayoritariamente al servicio doméstico, da cuenta de lo mismo.

Un ejemplo de la ***articulación entre género y generación*** es el hecho que las niñas y las adolescentes son frecuentemente más vulnerables a los abusos sexuales practicados por hombres mayores y familiares, colocándolas en riesgo de sufrir daños físicos y psicológicos, embarazos no deseados y prematuros (Advocaci, 2003).

En un estudio de Fuller se ilustra la imbricación entre género, etnia y clase a partir del rol clave que juega la micro-política de los géneros en la reproducción de las jerarquías sociales, así como la conexión de esta articulación con otros procesos macro sociales. Ella muestra esta articulación en el juego seducción – matrimonio, cuando la afirmación de la virilidad se asocia al uso de las mujeres de las clases y etnias subordinadas, mientras que las alianzas matrimoniales están reglamentadas por una endogamia étnica y de clase (Fuller citada por Sáez, 2001).

En definitiva, todo sujeto en la sociedad es parte de estas estructuras de diferenciación social, por género, clase, etnia, raza, generación, etc., y bajo determinadas condiciones sociales y contextos algunas de estás pertenencias implican una condición de ***vulnerabilidad social***[40]. La vulnerabilidad social comprende los elementos estructurales del riesgo, es decir, las características socioeconómicas y culturales de los individuos y grupos sociales, indicando un modo específico de relación entre factores individuales, sociales, culturales y políticos que facilitan o dificultan la exposición de una persona o población frente un fenómeno específico. Se relaciona con cuatro ámbitos centrales: el desempleo y la precariedad del trabajo; el capital humano y su expresión en el nivel de salud y educación; los activos productivos en especial la vivienda, el equipamiento del hogar y los instrumentos de trabajo; y el ámbito de las relaciones sociales y del capital social (Pizarro, 1999).

El género, la etnia y la clase se constituyen en categorías acumulativas dentro de un orden social jerárquico, que implica desigualdades en oportunidades, recursos, poder, propiedad o cualquier otra desventaja estructurada; y en este sentido son importantes para determinar la vulnerabilidad de los individuos, familias o grupos. Por ejemplo, en el contexto latinoamericano, el perfil de una mujer indígena de clase baja podría tener mayor vulnerabilidad. Esto dado que la discriminación

[40] Se entiende por ***vulnerabilidad social*** la posibilidad potencial que tiene un sujeto o colectivo de disminuir la distancia entre niveles de vida en orden descendente (Papi, 2004).

de género y de raza potencia y agrava la situación de vulnerabilidad de las mujeres en el campo de la salud, la educación, el trabajo, el acceso a la vivienda, etc. En el caso de la problemática del VIH/SIDA y hay coincidencia en señalar las relaciones de género como una de las dimensiones de mayor relevancia para comprender la incidencia del virus en mujeres, siendo un factor de vulnerabilidad (Valdés y otros, 2005).

Los vínculos entre el género y la pobreza[41]

Si se centra la atención en aquellas clases sociales más desfavorecidas emerge la problemática de la ***pobreza***, vinculada a situaciones de desigualdad, exclusión y marginalidad. La pobreza[42] concebida como un fenómeno multidimensional, no sólo centrada en los ingresos y el consumo, se relaciona con aspectos como la privación social, la autoestima, el respeto, el poder y la vulnerabilidad (Chant, 2003). Además al analizar la pobreza es necesario observar sus vínculos con la equidad en el empleo, la autonomía económica, el peso y consecuencias del trabajo no remunerado, el uso del tiempo, los derechos reproductivos y la violencia contra la mujer (CEPAL, 2004a).

La perspectiva de género amplía la mirada en la comprensión de la pobreza en tanto permite entender ***cómo ésta afecta de manera diferente a hombres y mujeres y cómo la pobreza es consecuencia de restricciones diferentes entre mujeres y varones***. El análisis de la pobreza desde la perspectiva de género apunta a 1) la ***identificación de los factores de género que inciden en la mayor o menor disposición de las personas a experimentar la pobreza;*** y 2) las ***características diferenciadas que ella puede adquirir al tratarse de hombres o mujeres*** (CEPAL, 2004).

Ilustrativos en este sentido son los estudios que mostraron que la carga de la crisis de la deuda y los programas de ajuste estructural llevados a cabo en América Latina no se repartió equitativamente entre mujeres y hombres. Debido a los recortes de los servicios y subsidios del Estado, un volumen considerable de costos se transfirió a las familias, y fueron las mujeres las que principalmente se hicieron cargo de ellos. La escasez del ingreso familiar exigió un mayor esfuerzo para el aprovisionamiento doméstico, lo que aumentó el trabajo reproductivo que la mujer debió soportar en su casa y comunidad. Esta carga se intensificó, además, por el mayor tiempo que las mujeres debieron dedicar a generar ingresos.

En la década de 1980, se identificó una serie de ***fenómenos dentro de la pobreza*** que afectaban de manera específica a las mujeres y se señaló que la cantidad de mujeres pobres era mayor a la de hombres, que la pobreza de las mujeres era más aguda que la de los hombres y que existía una tendencia a un aumento más marcado de la pobreza femenina, particularmente relacionada con el aumento de los hogares con jefatura femenina. Para dar cuenta de este conjunto de fenómenos se utilizó el concepto de "feminización de la pobreza" (CEPAL, 2004).

[41] Basado en CEPAL, 2004 y 2004a; y Chant, 2003.

[42] Se define ***pobreza*** como "el resultado de un proceso social y económico, con componentes culturales y políticos, en el cual las personas y los hogares se encuentran privados de activos y oportunidades esenciales, por diferentes causas y procesos, tanto de carácter individual como colectivo, lo que le otorga un carácter multidimensional". (CEPAL, 2003b citado en CEPAL, 2004: 12).

Sin embargo, a pesar de ser una herramienta poderosa para la acción en pro de la equidad de género, lo que se ha llamado la ***feminización de la pobreza*** se debe tener algunas ***reservas*** al respecto. Por un lado, no existen datos concluyentes a nivel mundial de que sea un proceso en curso de manera generalizada y que esté en aumento. Por otro, se duda de la capacidad que tiene esta tesis a la hora de describir tendencias de la pobreza de las mujeres en los países en desarrollo, sobre su capacidad para definir y explicar correctamente la pobreza, y en cuanto a enmarcar las respuestas a las situaciones de desventaja de las mujeres. Específicamente existe preocupación en cuanto esta forma de entender la pobreza pueda encubrir el cambio generacional y otras diferencias, vincular la pobreza con las mujeres y no con las relaciones de género, dar prioridad al ingreso por encima de otros aspectos de la privación y provocar una orientación hacia la "víctima" del desarrollo desigual como catalizador de la transformación. Es decir, colocar demasiado énfasis en la pobreza de las mujeres puede hacer olvidar la necesidad de abordar las causas primeras de esa situación vinculada con desigualdades estructurales. Las mujeres llegan a ser pobres porque existen desigualdades en las relaciones de género y desigualdades estructurales que las hacen más vulnerables a una situación de pobreza (Chant, 2003). Relacionado con lo anterior, se plantea la preocupación por el nexo que se hace entre mujer e ingreso en el marco de la tesis de la feminización de la pobreza, en el sentido que es peligroso por dos motivos principales: porque desde un punto de vista analítico oculta las dimensiones sociales del género y la pobreza, y porque, en términos de política, se traduce en un tema y un grupo único de actividades con escasa capacidad para desestabilizar las estructuras de la desigualdad de género en el hogar, el mercado laboral y otros ámbitos.

También, respecto de otro de los planteamientos más generalizados en el ámbito del género y la pobreza, el fenómeno de la '***jefatura de hogar femenina'***, es importante tener presente algunas consideraciones. Suponer, sin cuestionamientos, que la pobreza se asocia necesariamente con los hogares de jefatura femenina es peligroso porque no se examinan las causas y la naturaleza de la pobreza y se parte de la implicación previa de que los niños de esos hogares se encuentran en una situación mucho peor, ya que sus familias están incompletas (Moser, 1994, citado por Chant, 2003). Asimismo, colocar demasiado énfasis en los hogares con jefatura femenina puede confinar la situación de pobreza sólo a esos hogares, dejando de lado la situación de las mujeres en general. También, al insistir en que son los "hogares más pobres entre los pobres" da la impresión que la pobreza se debe más a las características de esos hogares que a los contextos sociales y económicos en que se encuentran. Esto no sólo convierte a las mujeres en chivos expiatorios, sino que además desvía la atención de las grandes estructuras de desigualdad socioeconómica y de género. Además, implica que la maternidad sólo es aceptable en el contexto del matrimonio o bajo el alero de una jefatura de hogar masculina. Al plantear la jefatura de hogar femenina como una situación desfavorecida, se estigmatiza estos hogares como anormales, problemáticos respecto de una idea normativa que supone al jefe de hogar como el ideal. Asimismo, se pierde el significado que tiene esa jefatura de hogar femenina para las propias mujeres, en cuanto a mayores grados de autonomía y en la toma de decisiones. Algunos estudios indican que no necesariamente los hogares de jefatura femenina son los más pobres. Agregan que para muchas mujeres la planificación del presupuesto del hogar les resulta más fácil y se sienten libres de vulnerabilidad emocional, violencia física, dependencia sicológica y financiera, así como de la sujeción a la autoridad y al miedo (Chant, 1997, citado en Chant, 2003). Es decir, aun cuando las mujeres están solas y son más pobres en términos de ingresos, pueden sentir que están mejor y pueden ser efectivamente menos vulnerables en un conjunto de aspectos. La

jefatura femenina puede constituir así una estrategia de sobrevivencia más adecuada a las necesidades e intereses de muchas mujeres.

Ahora, si se compara el riesgo frente a la pobreza, puede señalarse que las mujeres enfrentan un mayor riesgo, ya que cuentan con menos activos materiales, activos sociales (ingresos, bienes y servicios a los que tiene acceso una persona a través de sus vínculos sociales) y activos culturales (educación formal y conocimiento cultural), los cuales las colocan en una situación de desventaja (CEPAL, 2004). Asimismo, hay algunas dimensiones de la pobreza especialmente importantes desde la perspectiva de género, como son el grado de autonomía económica de las mujeres, que requiere desagregar los ingresos de los hogares, y las dimensiones no monetarias, como el uso del tiempo que ha dado cuenta de la 'pobreza de tiempo de las mujeres' y la presencia de la violencia de género.

En términos de las ***políticas de género en el ámbito de la superación de la pobreza*** se señalan algunas ***áreas estratégicas de intervención***: la conciliación entre los ámbitos productivos y reproductivos, el empoderamiento y el fomento de la autonomía económica, la autonomía física (derechos sexuales y reproductivos) y la autonomía social (participación) de las mujeres (CEPAL, 2004).

Sin embargo, ***las políticas de género deben asumir un carácter integral*** para que sea posible actuar sobre las diversas manifestaciones de la pobreza. Esto requiere una coordinación inter e intra sectorial en el ámbito público. También, las medidas integrales suponen la atención tanto de las carencias materiales y los aspectos más subjetivos relacionados con la pobreza. Es decir, además de promover el acceso de las mujeres al empleo, la tierra, la vivienda y los créditos, deben desarrollarse las capacidades individuales y colectivas de las mujeres para el reconocimiento y reclamo de sus derechos y el fomento de su capital social. Otro aspecto vinculado a la integralidad refiere a la necesidad de combinar distintos tipos de medidas en las políticas de género, sean compensatorias o estructurales, de corto, mediano y largo plazo.

2.5 El vínculo entre el género, la esfera reproductiva y la esfera productiva[43]

Antes de entrar a clarificar las relaciones entre el género y ambas esferas de la acción humana, es importante considerar que aluden al trabajo, a las actividades que en ellas se desarrollan, pero que la distinción analítica busca destacar los elementos específicos de la esfera reproductiva, más que marcar una separación. El ***trabajo reproductivo*** alude a la producción de seres humanos, la producción de cuidados, la producción de bienestar físico y psicológico para los miembros del hogar, una producción de bienes y servicios que, en determinadas condiciones, sólo tienen valor de uso y no de cambio, que es lo que define a la producción en sentido más estricto. Es decir, ***todo trabajo reproductivo es productivo***. La distinción analítica se hace para destacar este trabajo que permite la perpetuación de las personas, y que tiene características específicas al ser consumido por quienes lo producen y sus cercanos de manera inmediata, haciéndose invisible para los demás. Es un trabajo con connotaciones distintas, valoraciones diferentes y retribución económica desigual en relación al trabajo productivo.

[43] Basado en Fraser, 1997; Kabeer, 1998; Lagarde, 2001 y Moore, 1991; entre otras.

Por esfera reproductiva se entiende aquella en que se realiza el ***trabajo reproductivo***, o también llamado ***trabajo doméstico o de cuidado***. Este incluye la reproducción biológica/humana, la mantención cotidiana, incluida la reproducción de la fuerza de trabajo; y la reproducción social. Es decir, la producción de seres humanos, luego todas las actividades necesarias para que estos cuerpos se mantengan cotidianamente y las actividades que implican la transmisión social y cultural para la vida colectiva. Entre las actividades para la manutención cotidiana se incluyen la crianza y educación de los hijos, las labores de aseo, lavado, acarreo de agua, la preparación de alimentos, el cuidado de enfermos y/o ancianos, etc. El trabajo reproductivo se realiza de preferencia en los hogares, pero no exclusivamente. Es un trabajo con valor de uso cuando es desarrollado por la esposa o cónyuge, pero tiene retribución económica cuando lo hace una persona ajena contratada para ello o se realiza fuera del hogar. Es un trabajo desarrollado sin retribución económica, bajo un sistema de relaciones no asalariadas.

El ***trabajo productivo*** incluye las actividades de producción de bienes o servicios para el mercado, tiene valor de cambio, por ende una retribución económica y generalmente se desarrolla fuera del hogar. Sin embargo, las formas de organización de la producción en la actualidad cada vez se diversifican más, superponiendo muchas veces los espacios de producción y reproducción. Generalmente, a las mujeres se les atribuye la responsabilidad primordial del cuidado y el mantenimiento de los recursos humanos. Asimismo, a los hombres se les asocia con las responsabilidades del sustento y los recursos materiales, mientras que el grado en que las mujeres están activas en esta categoría varía según la cultura y la clase.

Por lo general el ***trabajo reproductivo es un trabajo no remunerado, invisibilizado y no valorado***. Esta infravaloración es tanto social como económica. No así el ámbito productivo, definido socialmente como "trabajo" y con una retribución económica. Por lo tanto, tiene significación social y económica, al punto que es el único tipo de trabajo considerado en las cuentas nacionales para evaluar los niveles de desarrollo de los países.

La devaluación del trabajo reproductivo tiene poderosas implicaciones de género, en tanto lo relega al reino de la biología, el instinto y lo natural. De modo que en la planificación del desarrollo, se le niega reconocimiento político y los recursos que este conllevaría. También, esta devaluación descuida las implicaciones sobre la división del trabajo y responsabilidades de hombres y mujeres, liberando a los varones de las responsabilidades del trabajo reproductivo.

Se estima, casi como un rasgo universal de la división social del trabajo por sexo, que las ***mujeres son las responsables del trabajo necesario para reproducir la vida humana***, tanto cotidiana como generacionalmente. En definitiva, son quienes tienen la mayor responsabilidad por las labores reproductivas. Esto tiene serias ***consecuencias sobre las demandas conflictivas que se hacen sobre el tiempo, la energía y la salud de las mujeres***. Así como también, en sus ***posibilidades y modalidades de inserción en la esfera productiva***. Por ejemplo, cuando las mujeres se incorporan al mercado de trabajo y deben llevar consigo a sus niños a sus lugares de trabajo –en el mercado informal: la calle, la feria, el transporte, etc.-, o deben dejarlos al cuidado de otras personas, generalmente mujeres. Se da cuenta entonces, de la necesidad de interrelación de estas esferas, tanto en el análisis como en la intervención social dirigida a las mujeres, los hogares y familias. También se hacen evidentes las contradicciones presentes en las políticas de desarrollo que no contemplan la yuxtaposición de papeles que tienen las mujeres, la

presencia o ausencia masculina en dichos ámbitos y la relación entre el trabajo reproductivo y el productivo.

Por ejemplo, todos los cuidados de salud que las mujeres prestan en sus hogares y en el espacio comunitario son parte del trabajo reproductivo, no visible y no remunerado. Los hombres generalmente están ausentes de estos o lo están de manera menos frecuente. Así, las políticas de salud que se desarrollan sin tener en consideración las cargas de trabajo de las mujeres y los papeles que ellas desempeñan, y que frecuentemente no asumen los varones, tienden a sobrecargarlas de trabajo y a que ellas paguen los costos que los Estados y los varones no contemplan.

Diversas autoras coinciden en la articulación recíprocamente determinante entre producción y reproducción y sus implicancias sobre las relaciones de género y viceversa. Esta articulación entre lo reproductivo y lo productivo, así como el contenido de lo reproductivo tiene una ***especificidad histórica***, no es estática, de manera que varía en el tiempo y el contexto (Moore, 1991). No es lo mismo la conexión entre lo productivo y lo reproductivo en el contexto de las sociedades actuales del Tercer Mundo, que en la época de la revolución industrial. Tampoco el trabajo reproductivo realizado en la actualidad en un sector urbano es igual al trabajo doméstico que se desarrolla en los hogares campesinos indígenas.

La ***interconexión entre lo reproductivo y lo productivo*** se fundamenta en que el trabajo reproductivo funciona como un ***"subsidio sombra" al crecimiento económico*** como señala Waring[44]. Son un conjunto de tareas, recursos y energías cuyos costos los asumen los hogares y por lo general, las mujeres, permitiendo que el sistema productivo funcione subsidiado. Esto se vincula con la separación artificial entre la economía y los hogares. El trabajo de las mujeres en el hogar aligera a los hombres de las tareas asociadas con el mantenimiento tanto de sus cuerpos como de las viviendas domésticas. Por ejemplo, si se observa el caso de hombres trabajadores asalariados (obreros), quienes tienen cubierto el cuidado de sus hogares y su alimentación a través del trabajo que realizan sus esposas o compañeras.

La forma en que las sociedades vinculan al ***género femenino con lo reproductivo y al masculino con lo productivo,*** proviene de un ***modelo normativo*** de la era industrial capitalista, sobretodo de clase media/alta. Este es el ***modelo del salario familiar***[45]***,*** el cuál se constituye a partir de un grupo familiar compuesto por un hombre proveedor, que es un trabajador asalariado a tiempo completo y una mujer reproductora, dedicada a tiempo completo a las labores domésticas. El trabajador recibe un salario con el cual puede mantenerse a si mismo, a su mujer y a su familia, de manera que resulta innecesario que la mujer se incorpore al mercado de trabajo. Sin embargo, este ***modelo en la actualidad está en crisis*** a partir de las reformas económicas neoliberales, especialmente, con la flexibilización del mercado laboral, y no concuerda con la realidad de la mayoría de los hogares, sobretodo de los más pobres, que cada vez son presionados a aumentar sus ingresos por la vía del trabajo productivo de hombres y mujeres. No obstante, las políticas se siguen diseñando bajo estos supuestos, sin reconocer la participación de las mujeres en la esfera productiva y/o sin reconocer que la división del trabajo reproductivo recarga a las mujeres y que se ha mantenido casi intacta.

[44] Citado por Kabeer, 1998: 95.
[45] Fraser, 1997.

Este modelo, a pesar de no corresponder con la situación de gran diversidad de hogares y familias, sigue operando en términos de imaginario cultural, tanto en la constitución de las identidades de género femeninas y masculinas, como en tanto supuesto con el cual se interviene en la realidad de los hogares, de hombres y mujeres. También implica muchos conflictos en las identidades individuales de género, especialmente para las mujeres, en relación a las exigencias de obtener ingresos, dadas las condiciones socioeconómicas y de tener la responsabilidad asumida culturalmente de hacerse cargo de los hijos y del hogar.

Muchas veces los organismos nacionales e internacionales ***no consideran el nexo entre lo productivo y lo reproductivo en la elaboración de políticas***, de manera que suponen "dos grupos diferentes de mujeres, uno con responsabilidades reproductivas que es el blanco de los proyectos de salud y nutrición, y otro con responsabilidades productivas,…blanco de proyectos agrícolas y de generación de ingresos"[46]. Como consecuencia de estas visiones, los diversos organismos desarrollan intervenciones sectoriales diseñadas independientemente, todas los cuales requieren la participación de las mujeres sin prestar atención a las demandas generales que implican sobre ellas. Así, el escenario de las políticas es contradictorio al no considerar la articulación entre lo reproductivo y lo productivo y las desigualdades de género implicadas. Por ello se requiere intervenciones integrales que contribuyan a promover cambios hacia una mayor equidad, que involucren a los varones, no aumentando las cargas de trabajo (reproductivo o productivo) de las mujeres, y que no tengan consecuencias negativas sobre sus condiciones de vida.

Las inequidades de género permanecerán intactas en la medida que la inserción de las mujeres en el ámbito productivo (más valorado y económicamente remunerado) se realice manteniéndose ellas a cargo de la reproducción, mientras el trabajo reproductivo siga siendo infravalorado económica y socialmente, y mientras la inserción de las mujeres en el mercado laboral tenga una serie de desventajas y sea segmentada según género.

Las valoraciones y visiones acerca de lo reproductivo dan cuenta de un conflicto no explicitado en la comprensión y en la planificación del desarrollo, que tiene que ver con la concepción de sociedad vigente en cada contexto, y que refiere a si la ***reproducción es una responsabilidad individual o de la sociedad***. Estas visiones tienen consecuencias sobre las intervenciones, dado que si la responsabilidad por la reproducción es individual y se le asigna a las mujeres, entonces son ellas las que deben decidir, por ejemplo, si tener o no hijos. Por el contrario, si la reproducción es considerada una cuestión social, entonces los costos de ésta no sólo deben asumirlos las mujeres, sino también los hombres y la sociedad en general. Esta claro que, la reproducción biológica, de la fuerza de trabajo y social tiene connotaciones tanto individuales como colectivas. Sin embargo, es necesario equilibrar ambos polos considerando los derechos, responsabilidades y las prácticas de los actores involucrados, especialmente los más desfavorecidos, en este caso las mujeres, adolescentes y niñas.

Finalmente, respecto de las implicancias de género en relación con lo reproductivo y lo productivo, hay otra división emparentada con ella, que es la distinción entre lo ***doméstico/privado y lo público*** (De Barbieri, 1996b). El sistema de sexo-género segrega a mujeres y hombres y la

[46] Leslie, 1989 citado por Kabeer, 1998: 217.

distribución simbólica del espacio separa en esferas diferentes a mujeres y hombres. Se asocia lo reproductivo a la esfera de lo privado, lo doméstico, el espacio del hogar, donde se desarrollan las relaciones familiares y parentales, los afectos y la vida cotidiana. Este espacio ha sido construido socialmente como privativo de las mujeres, siendo un espacio menos valorado socialmente. Por el contrario, el espacio público, del mercado de trabajo, de la calles, de la política, aparece como el mundo asignado a los varones, el ámbito de acción socialmente más relevante. Sin embargo, como ya se ha señalado, una dimensión no existe sin la otra, hay una mutua dependencia, lo público se ha construido con el soporte de lo privado, y están mutuamente determinados: los ritmos y las cadencias de las tareas están en gran medida pautados por los tiempos y las exigencias del mundo extra-doméstico[47].

Una dimensión fundamental de lo privado, que incluye las relaciones afectivas y familiares, el espacio de la libertad y de las pulsiones, es que constituye un espacio de contención psicológica y emocional de los sujetos, lo que les permite desarrollarse como personas y actuar en el espacio público. De manera que no se puede dejar de lado la importancia del espacio doméstico y la esfera privada, y sus conexiones con la vida pública.

Se hace necesario, entonces, dar cuenta de las representaciones de género asociadas con cada uno de ellos, construidas socialmente, el hecho que el espacio público ha sido construido por y para hombres, con la exclusión de las mujeres. Sin embargo, hoy día las mujeres también actúan en el espacio público al participar en organizaciones, actuar en la comunidad, frente a las autoridades locales, al incorporarse al trabajo remunerado, al acudir a los servicios públicos que apoyan la reproducción social (salud, educación, etc.). Por tanto, las nociones de los público y lo privado deben ser resignificadas y reconstruidas para la participación equitativa de mujeres y hombres en ambas esferas.

[47] Por ejemplo, horarios de entrada y salida del trabajo y la escuela, la apertura y cierre de los locales comerciales y de los servicios públicos y privados donde hay que abastecerse, y también el momento en que pasa el camión del gas o el de la basura.

III. LAS FAMILIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO[48]

Las familias, independiente de cómo se organicen y de la diversidad de significados a ellas asociados, constituyen para mujeres y varones un ***eje central en sus vidas.*** Son un ***núcleo estructurador de la existencia***, así como un elemento que otorga ***sentido e identidad***, siendo parte substancial de la ***vivencia subjetiva.*** Se la considera la estructura fundante de la sociabilidad humana, que tiene una función psicológica y existencial que se agrega a las funciones de reproducción biológica y de sustento material fundamentales para el desarrollo individual y de las sociedades. Es un espacio significativo en términos de los proyectos, anhelos y deseos asociadas a ella, y de la realización personal de sus miembros. Las ***personas viven y valoran vivir en familia en tanto espacio afectivo, de protección y apoyo***. Pese a ello, también las familias son un ***espacio primario en la vivencia de abusos, violencia y dolor***. Las ***posibilidades de desarrollo y acción de mujeres y varones no son iguales ni equitativas en su interior***, encontrándose por lo general, las mujeres, las jóvenes y las niñas en desventaja en relación a los varones. De manera que, ***no es un espacio neutral respecto del género***, sus formas de mantenimiento y reproducción. Esto, ha sido señalado por la crítica feminista y los estudios de género al ***cuestionar la imagen de la familia como un ámbito armonioso e igualitario***.[49]

3.1 Las familias y su desarrollo desde la perspectiva de género

Una primera consideración es la necesidad de distinguir conceptualmente entre familias y hogares. Los ***hogares*** refieren a la ***corresidencia o cohabitación de un grupo de personas***. "El hogar o las unidades domésticas de los hogares incluyen la convivencia cotidiana que significa un hogar y un techo: una economía compartida, una domesticidad colectiva y un sustrato cotidiano" (Jelin, 1998). Hay hogares no familiares y hogares familiares, así como familias que no son hogares.

Lo que caracteriza a las ***familias*** es que están fundadas sobre ***relaciones de alianza, de afinidad y por lazos de consanguinidad.*** Estas relaciones constituyen ***sistemas de parentesco[50]*** los que son construidos culturalmente. Si bien, en general están basados en vínculos genéticos, hay casos en que pueden no existir esos vínculos, como por ejemplo, las relaciones de compadrazgo, las madrinas y padrinos. Estos "sistemas de parentesco" constituyen un entramado de normas, pautas y valoraciones que establecen para cada categoría de actores, derechos y deberes. Estas ***relaciones incluyen relaciones conyugales o de pareja, filiales o entre padres e hijos (parentalidad) y fraternales o entre hermanos,*** así como otro tipo de relaciones no tipificadas y variables en importancia según la cultura.

---

[48] Basado en Aguirre, 2004; Arriagada, 2005; Batthyany, 2000; Bourdieu, 1999; Jelin, 1994, 1998, 2005; León, 1995; Moore, 1991; Montaño, 2004; PNUD, 1995.

[49] Giddens, 2001 citado por Montaño, 2004.

[50] En el contexto de la antropología, los sistemas de parentesco no son una lista de parientes biológicos. Son sistemas de categorías y posiciones que a menudo contradicen las relaciones genéticas reales. Son sistemas que fijan deberes, responsabilidades y privilegios de un individuo frente a otros, es una estructura organizativa (Rubin, 2000: 48).

A través de las familias se ***regula, canaliza y confiere significado social y cultural a la reproducción y a la sexualidad.*** La "unidad familiar" es una ***organización social, un microcosmos de relaciones de producción, de reproducción y de distribución, que cuenta con una estructura de poder interna***. Esta pequeña organización está integrada por personas de diferente sexo y edad, cuyo propósito es la convivencia prolongada. Ellos/as realizan actividades cotidianas destinadas a la ***reproducción social*** de sus miembros: reproducción biológica o más precisamente biosocial, mantenimiento cotidiano de las personas, reposición de la fuerza de trabajo, socialización primaria de los niños y jóvenes y, en general, destinadas a la ***reproducción cultural y simbólica***. Las ***funciones de la familia*** son la perpetuación de los miembros de la sociedad, la transmisión de la cultura y de las posiciones sociales entre las generaciones y de género. Sustentan esa organización componentes ideológicos y afectivos importantes que ayudan a su persistencia y reproducción. Muchas actividades, obligaciones y derechos al interior de la familia se fundan en dimensiones amorosas, psicológicas e ideológicas (Jelin, 1994).

Se puede señalar que ***las familias*** contienen una ***paradoja*** al ser simultáneamente un ***espacio de refugio y riesgo, de cooperación y conflicto.*** Acogen, protegen y dan bienestar a sus miembros, a la vez que es uno de los espacios privilegiados de la ***violencia, la desigualdad de género y la subordinación.*** Reproducen jerarquías y privilegios, tanto de género como otros tipos de diferencias sociales, y juegan un papel fundamental en la subordinación de las mujeres. Son un espacio para los ***afectos, pero también de expresión de tensiones***. Hay bases estructurales de ***conflicto y de lucha*** dado que, así como se dan tareas e ***intereses colectivos***, así también, los miembros de la unidad familiar tienen ***intereses propios***, anclados en su propia ubicación en los procesos de producción y reproducción, en su posición de género, generación y de parentesco, al ocupar, derivado de estos criterios, un determinado lugar en las jerarquías internas, que pautan deberes y derechos, inclusión o exclusión, privilegios o subordinación. Los conflictos coexisten con relaciones ***de interdependencia, reciprocidad y complementariedad.*** En consecuencia, las familias y los hogares ***no son unidades indiferenciadas***. Contienen ***tensiones inherentes*** vinculadas a las ***diversas necesidades e intereses de cada uno de los diferentes miembros.***

En la medida en que se da una subordinación de la mujer a los deseos y necesidades del cónyuge y los hijos, así como la subordinación de los/as hijos/as al padre, las familias forman parte de las ***relaciones de poder, autoridad y control.*** Estas se expresan en la pareja, con los hijos y entre éstos. A su vez, las sociedades, al otorgar a las mujeres un papel preponderante en la conformación de las familias y en la crianza de los hijos, hacen que las definiciones de "buena mujer", "buena esposa" y "buena madre" estén constantemente implicadas en cómo se van a estructurar las familias y en las dinámicas internas con que van a operar. Y estos ***modelos identitarios de género,*** este "deber ser" de mujer y varón, están a su vez ***imbricados en cómo debe ser la "familia ideal".*** En este sentido, las ***definiciones estereotipadas de los géneros y la división del trabajo por género*** son dimensiones fundamentales para entender los procesos al interior de las familias, las formas como se aprenden las desigualdades de género, cómo se aprende a discriminar o subordinar los intereses de las mujeres, sean niñas, adolescentes o madres. De manera que las ***inequidades de género se crean y se reproducen de manera primaria en las dinámicas que construyen las familias***.

Las familias también son un espacio en que se manifiesta la ***tensión entre la vida privada y la pública,*** en tanto sus miembros tienen requerimientos en ambos espacios, que muchas veces

resultan contradictorios, o que compiten por recursos y dedicación de tiempo. Esto en el marco de una concepción que aísla a la familia en lo privado, sin observar las connotaciones fundamentales que tiene para lo público. Bajo una concepción de la familia como espacio de derechos, ésta pasa a ser una preocupación pública.

En definitiva las ***familias están permeadas por relaciones de género***, relaciones de subordinación, complementariedad, dependencia, por relaciones de poder, inequidades y privilegios. Las ***familias tienden a transmitir estas estructuras de privilegio a sus generaciones venideras***. Establecen mecanismos de herencia, alianzas matrimoniales y diversas relaciones con el fin de asegurar determinadas posiciones sociales a sus miembros. Estos mecanismos son reforzados a través de los modelos de deber ser, y de sanciones para quienes transgreden las reglas. Por ejemplo, las alianzas matrimoniales se dan generalmente entre sujetos de la misma clase social y con recursos materiales y simbólicos equivalentes.

Las ***familias, entonces, son espacios primarios y primordiales en la construcción y organización de los géneros y las relaciones de género***. ***No son las únicas instituciones*** en que los sujetos aprenden cómo comportarse y dónde participar en tanto hombres o mujeres, pero es el espacio inicial que pauta y estructura las formas de ser, pensar y hacer de los sujetos, mujeres y varones. Es en las familias y los hogares donde cotidianamente los sujetos aprenden y crean significados, jerarquías y desigualdades de género, es allí donde se inician la ***socialización y el disciplinamiento de género,*** a través de la crianza de los individuos para la vida en sociedad.

También es en las familias donde ***se distribuyen recursos, tareas y actividades*** para el ***desarrollo de trabajos reproductivos y productivos.*** Esta distribución de recursos y tiempos en los hogares, diferenciada según género y generación, incide y estructura los procesos de reproducción y producción intra y extradomésticos. Por ejemplo, cuando las mujeres se insertan al mercado laboral, es decir en la esfera productiva, lo hacen de manera desigual, no sólo por la segmentación por sexo del mercado laboral, sino porque son responsables de la mayor parte del trabajo doméstico para el mantenimiento del grupo familiar. Es decir, la desigualdad en el trabajo doméstico incide en las desigualdades en el espacio laboral. Esto da cuenta de cómo ***en la familia, se articula lo doméstico y lo productivo con criterios de género***, favoreciendo las desigualdades.

Todas las relaciones al interior de las familias están permeadas por el género. A través de la convivencia cotidiana en estas redes de relaciones ***se aprende a ser*** hombres y mujeres, se pautan y validan modelos de conducta, se privilegian formas de ser y actuar. Es decir, niños y niñas son ***socializados diferencialmente según el género*** y aprenden de las relaciones entre sus padres y de las relaciones de éstos con ellos, cómo tratar a hombres y mujeres, cuáles son los papeles o roles que le corresponden a cada uno, cuáles son los privilegios de unos y quiénes se subordinan a los deseos y necesidades de otros. Así, las mujeres aprenden a "ser para otros" o colocar atención especial en las necesidades de los demás antes que en las propias y los varones aprenden a "ser para sí", es decir, centrar la atención en sus propias necesidades.

Los distintos miembros del hogar procesan e interpretan su realidad familiar de acuerdo con el contexto cultural que los rodea y en función de sus experiencias. Los ***significados y las vivencias de qué es una familia*** son diferentes para cada uno de los miembros del hogar, según

edad, género y posición al interior del hogar (si es mujer o varón, adulto, niño, adolescente o viejo) y según su historia de vida particular. Para una hija mayor, por ejemplo, sus necesidades pueden estar subordinadas a las necesidades de otros hermanos y a los requerimientos de trabajo doméstico en el hogar, desplazando sus intereses personales, lo que afecta su desarrollo integral y el de sus potencialidades.

3.2 Familias reales y familias ideales: la distinción entre las prácticas y los modelos de familia.

Existe gran diversidad de ***formas de organización familiar***, las cuales coexisten con ***modelos hegemónicos de cómo debe ser "la familia",*** que operan con cierta independencia de sus formas concretas. Se puede distinguir dos acepciones al hablar de las familias. Una, en tanto ***prácticas, relaciones, estructura y organización doméstica***; y otra, en cuanto ***imaginario social o modelos de deber ser familia (normativos) que los sujetos e instituciones sociales presentan*** (Moore, 1991). No necesariamente hay una correspondencia entre las familias concretas y estos imaginarios, más bien hay una brecha considerable entre éstas y los modelos de familias. No por ello estos imaginarios dejan de ser ***importantes al pautar y orientar las acciones de las personas y las instituciones***. Es fundamental entonces, ***distinguir entre 'la familia' como imaginario o deber ser y la real experiencia de hombres y mujeres que viven en diferentes arreglos domésticos*** (León, 1995). El énfasis en esta distinción no implica olvidar la permanente interacción y mutua imbricación entre estas construcciones simbólicas y las experiencias reales.

> ***a) La familia, en tanto prácticas y relaciones concretas (estructuras objetivas)*** apunta a las relaciones de alianza, afinidad y vínculos de consanguinidad que constituyen sistemas de parentesco; y a las formas de organización, distribución y valoración de recursos, responsabilidades y derechos entre los miembros del grupo. Incluye las ***formas de matrimonio, patrones de residencia, la división sexual del trabajo***, etc.
>
> ***b) La familia como imaginario social (estructuras subjetivas)***[51] refiere a los diversos ***modelos, significados*** que existen acerca de cómo ***debe ser una familia***, las funciones que debe tener y las definiciones de cómo deben comportarse cada una de las diferentes categorías de sujetos que la constituyen (padre, madre, hija, hijo, hermano, hermana, abuelo/a, tíos, etc.), pautando el tipo de relaciones que deben establecerse entre ellos. Estos modelos de familia definen un conjunto de normas, reglas y valores que organizan y guían la conducta de los sujetos.

En términos del imaginario, el modelo de familia predominante o hegemónico en las sociedades latinoamericanas es la ***familia nuclear monógama heterosexual***[52], compuesta por un hombre, su mujer y sus hijos. El varón tiene el papel de proveedor, la mujer de reproductora o dedicada

[51] Estos modelos tienen una connotación ideológica en tanto responden a un determinado contexto histórico, a condiciones sociales, económicas y políticas específicas situadas en un tiempo y lugar dado, específicos según clases sociales, culturas, razas y etnías. Pero, se mantienen al ser promovidos por la cultura predominante.

[52] Ligada a la teoría funcionalista que sostiene la familia nuclear como tipo ideal que se adapta al sistema económico en las sociedades occidentales industriales modernas (León, 1995).

principalmente a las labores domésticas y de cuidado o crianza. También se vincula este modelo con la ***familia patriarcal tradicional***, en la cual todos sus miembros están sometidos a la autoridad paterna. La mujer, a su esposo o compañero, y los hijos a los padres, sobretodo al varón. Este tipo de familia ***se ha naturalizado***, es decir, se considera como la única forma posible que pueden asumir las relaciones familiares, en tanto se supone que responden a un orden natural y no social. Se enuncia en el discurso como la ***"familia natural",*** o ***"familia ejemplar"***, la cual tiene una fuerza simbólica que se mantiene a pesar de los diversos arreglos y formas familiares que existen en la realidad. La familia como discurso social y privado tiene mucho poder en las representaciones de los sujetos.

Así también, la ***familia nuclear como tipo ideal*** representa un ***modelo optimista*** de familia, que trabaja bajo el supuesto que existe un conjunto de necesidades universales que son o deben ser cumplidas por la familia, sin reconocer necesidades e intereses diferentes para cada uno de sus miembros. De manera que se presupone una ***unidad de intereses entre los miembros de la familia***, se refuerza la idea de unidad y se tiende a ***minimizar los conflictos o las diferencias de intereses*** entre sus miembros (Hartmann, 2000). Este modelo ideal de familia representa un orden de género inequitativo y no es democrático al subordinar a las mujeres a los varones y al establecer jerarquías rígidas entre padres e hijos.

Las familias, en tanto deber ser, son definidas como un ***ámbito privado al margen de la vida pública y política***. Es decir, se privilegia sus dimensiones íntimas y personales, no considerando las connotaciones sociales de su organización. Se las separa de las preocupaciones sociales. En este sentido el enfoque de género permite observar que hay muchos aspectos de la familia que requieren ser parte de lo público, en tanto a la sociedad y al Estado le corresponde velar por los derechos de quienes forman parte de ellas, especialmente de aquellos más vulnerables, sean mujeres, menores de edad o ancianos. Al dejar a las familias como únicas responsables de la reproducción de los sujetos se privatiza el bienestar social, que es parte de las responsabilidades de la sociedad y el Estado.

Los ***modelos de familia o deber ser, están presentes tanto en los sujetos, hombres y mujeres, como en diversas instituciones sociales***. Entre las instituciones fundamentales en que estas ideologías familistas son ***producidas y reproducidas, están las propias familias, la escuela, la comunidad, la religión, el Estado, el mercado, y los organismos de desarrollo,*** entre otros. Es decir, todos los actores sociales, sean públicos o privados, tienen modelos de familia, implícita o explícitamente, a partir de los cuales intervienen en la realidad. Generalmente esos modelos operan implícitamente y son asumidos como "naturales", no considerando su origen histórico y cultural.

3.3 Diversidad y transformaciones de las familias en América Latina y El Caribe

Las ***familias son una realidad dinámica***, en proceso, no estructuras inmutables, que se transforman en el transcurso de las vidas de las personas, a través de las diferentes etapas del ciclo de vida, a través de la historia, según los contextos culturales, siendo afectadas por los cambios sociales, políticos, religiosos, económicos y culturales de las sociedades.

Como grupo, las familias están ***sujetas a variaciones en su composición y organización***, que resultan tanto del protagonismo de sus propios miembros, como de su inserción económica, social y territorial. ***No*** se puede conceptualizar a los hogares y las familias como ***unidades cristalizadas*** en el tiempo.

Existe una ***diversidad*** de arreglos familiares, formas de convivencia, estructuras domésticas y tipos de hogares. Hay gran ***heterogeneidad*** en términos de sus dinámicas, estructura y organización interna, en las maneras en que se originan, el tamaño que tienen y la ***especificidad*** que asumen según***:*** clases sociales, zona geográfica (urbana o rural), pertenencia étnica y/o racial, nivel educativo de sus miembros, etapa del ciclo de vida familiar y condiciones de pobreza y marginalidad. Estas dinámicas se relacionan, entre otros factores, con las transformaciones socioculturales y económicas del contexto latinoamericano y mundial, y con transformaciones más específicas, como la sexualidad, la procreación y la convivencia. En estrecho vinculo con lo anterior, con los cambios experimentados en las vidas en las mujeres en las últimas décadas.

Entre las ***etapas del ciclo vida familiar*** que marcan una organización específica, se distinguen: 1) pareja joven sin hijos, 2) familia en etapa inicial, 3) familia en expansión, 4) familia en etapa de consolidación, 5) familia en etapa de salida y 6) pareja mayor sin hijos[53].

Entre los ***cambios significativos en las familias*** y los hogares puede señalarse la reducción de su tamaño, las formas de constitución, su estructura y también su dinámica interna. Aparecen otros tipos de hogares como son las parejas sin hijos, hogares sin núcleo conyugal, el aumento de los hogares monoparentales, y en especial, los de jefatura femenina, así como los hogares compuestos en los cuales surgen nuevas relaciones no bien tipificadas y que aún no cuentan con denominaciones y registros adecuados (Arriagada, 2005). Fruto de segundas y terceras uniones, han surgido los hogares "reconstituidos", que reúnen hijos de distintos matrimonios de cada uno de los cónyuges, los que tienen más de un sistema de relaciones de parentesco.

A su vez, los ***cambios experimentados en las vidas de las mujeres*** han afectado las dinámicas familiares y cuestionan los papeles tradicionalmente asignados a los hombres y las mujeres. Entre los cambios más relevantes puede mencionarse la irrupción masiva de las mujeres en el mercado laboral. No sólo da origen a nuevos tipos de familia -aquellas en que la esposa/madres sale al

[53] La ***1) Pareja joven sin hijos*** corresponde al núcleo conyugal biparental sin hijos en que la mujer tiene menos de 40 años de edad (independiente de si hay presencia o no de otros parientes y no parientes del jefe de hogar). ***2) Familia en etapa inicial:*** familia nuclear, extensa o compuesta con núcleo conyugal completo o incompleto con uno o más hijos, los que tienen entre 0 y 5 años de edad. ***3) Familia en expansión:*** familia nuclear, extensa o compuesta con núcleo conyugal completo o incompleto con uno o más hijos, los que tienen entre 6 y 12 años de edad, o con dos o más hijos, en que el hijo menor tiene entre 0 y 5 años de edad y el mayor entre 6 y 12 años de edad. ***4) Familia en etapa de consolidación:*** familia nuclear, extensa o compuesta con núcleo conyugal completo o incompleto con uno o más hijos, los cuales tienen entre 13 y 18 años de edad, o con dos o más hijos. ***5) Familia en etapa de salida:*** familia nuclear, extensa o compuesta con núcleo conyugal completo o incompleto con uno o más hijos, los cuales tienen entre 19 y 24 años de edad, o con dos o más hijos, en que el hijo menor tiene entre 19 y 24 años de edad y el mayor 25 o más años de edad, o con uno o más hijos, los cuales tienen 25 o más años de edad. ***6) Pareja mayor sin hijos***: corresponde al núcleo conyugal biparental sin hijos en que la mujer (normalmente la cónyuge, aunque puede ser el jefe de hogar) tiene 40 o más años de edad. (independiente si hay presencia o no de otros parientes y no parientes del jefe de hogar) (Aguirre, 2004).

mercado laboral y aquellas que no-, sino que ello puede tener consecuencias, más allá de cierta autonomía económica, al involucrar mayor autonomía en otros ámbitos. Otros cambios que impactan la vida familiar son el aumento de los niveles educativos de las mujeres y su mayor participación política y social, entre otros. No obstante, la división del trabajo reproductivo ha permanecido casi intacta. Los varones sólo se han incorporado en lo relativo a la crianza de los hijos y aún de manera marginal. Además, no ha cambiado el discurso cultural acerca de las familias en términos del modelo "ideal" y persisten las concepciones inequitativas acerca de los géneros.

Cuadro 8: Cambios que afectan a las familias urbanas de América Latina y El Caribe

Las familias han sido afectadas por diversos fenómenos entre los cuales pueden mencionarse:

- La disminución de la tasa de ***fecundidad***
- el aumento de la ***esperanza de vida*** al nacer
- la disminución de la ***mortalidad***
- el aumento del ***embarazo adolescente***
- la ***separación entre sexualidad y reproducción biológica*** ligado al uso de anticonceptivos
- el aumento en la ***participación de las mujeres en el mercado de trabajo***
- el aumento del ***número de aportantes a los hogares***,
- la leve ***postergación de la primera unión*** y aumento de la ***edad promedio al tener al primer hijo***
- la formación de ***familias complejas*** derivadas de la extensión de la vida en pareja lo que aumenta las posibilidades de rupturas
- el aumento del ***número de adultos mayores*** presentes en los hogares
- y la ***disminución del predominio de la familia nuclear biparental con hijos***, en que el hombre es proveedor y la mujer dueña de casa.

Hay una ***disminución del tamaño de las familias*** y hogares, ligada a disminución de la fecundidad y la disminución del número de hijos, y a otros fenómenos como la disminución de los hogares multigeneracionales, el aumento de los hogares unipersonales y el efecto de las migraciones (Arriagada, 2005; García y Oliveira, 2005).

Todos estos cambios tienen ***consecuencias diferenciales para hombres y mujeres intra y extradomésticas.*** Por ejemplo, la disminución de la fecundidad tiene un efecto en la vida de las mujeres al interior del hogar en términos de la posible disminución de la carga de trabajo doméstico involucrada; así como fuera de él, en sus potenciales mayores posibilidades de inserción laboral, al tener menor número de hijos.

Estos ***cambios en la estructura, organización y funcionamiento de las familias se conectan con dimensiones de género,*** en tanto impactan de manera distinta a cada uno de los miembros, sean hombres o mujeres, sean niños o niñas, etc. Es decir, en todos estos aspectos intervienen

las relaciones de género, el poder entre los géneros, los modelos de feminidad y masculinidad, las formas culturales en que se define la maternidad y la paternidad, entre otros.

Lo relevante es que, independientemente de la diversidad de familias que existen, se mantiene la constante de ***presentar relaciones de género inequitativas***. Las transformaciones no necesariamente se han orientado hacia la mayor igualdad y equidad entre los géneros, aunque en algunos aspectos hay avances importantes. De este que, las ***familias siguen siendo un espacio central para promover transformaciones*** hacia una mayor democratización de las relaciones, la que debe modificar el actual desbalance entre derechos y obligaciones de hombres y mujeres en el ámbito familiar.

3.4 Las familias y su relevancia para las acciones de desarrollo con enfoque de género

Las ***familias y los hogares no son unidades aisladas***, "sino que son ***parte orgánica de procesos sociales más amplios***, que incluyen las dimensiones productivas y reproductivas de las sociedades, los patrones culturales y los sistemas políticos" (Jelin, 2005). Forman parte de ***estructuras de parentesco más amplias y de redes sociales*** construidas culturalmente. Se ***conectan con otras instancias institucionales***, entre éstas, la comunidad, la escuela, el Estado, los sistemas de salud, la religión, el mercado, etc., existiendo mutuas relaciones de influencia entre ellas, de manera que refuerzan y recrean las relaciones de género intra y extradomésticas. Estas instancias afectan su quehacer en términos de funciones materiales, afectivas y sociales.

Tradicionalmente, las familias han sido consideradas como ***parte del ámbito privado***, en tanto idea jurídica o normativa, pero en la actualidad se ha llegado a una comprensión distinta de ellas, como un ***espacio de derechos*** de sus integrantes, de modo que, aspectos considerados privados se han convertido en objeto de ***preocupación pública***. Es el caso de la violencia intrafamiliar, a pesar de presentarse al interior del hogar, al atentar contra los derechos de las personas es materia de legislación y acción pública. Otro tanto sucede con la procreación o reproducción biológica. Siendo un hecho que afecta la organización familiar, incide diferencialmente en las actividades de hombres y mujeres al interior del hogar, pero además tiene connotaciones sociales y económicas en relación al crecimiento de la población y el desarrollo de los países. Ello ha dado origen a políticas de población.

En ese sentido, dado el rol clave que cumple la familia en la reproducción social, toda acción o relación social desarrollada al interior de ella conlleve efectos tanto para las personas, como para la sociedad. Asimismo, los cambios en la sociedad afectan a sus integrantes individualmente o a toda la unidad familiar. De tal modo, ***las familias son un cuerpo intermedio entre la persona y la sociedad*** y por ello deviene en ***objeto de preocupación y de políticas públicas.*** Por ello es utilizada ampliamente como una ***unidad mediadora, un espacio privilegiado*** para la ***intervención social pública y privada***. Por otra parte, las políticas estatales -de empleo, salariales, de educación, de salud y de vivienda- tienen consecuencias en la calidad de vida de las familias, especialmente las más pobres, con consecuencias siempre diferenciales y desiguales según género. Por su importancia, la sociedad ha transformado a la familia en una institución regulada por normas jurídicas. Así, el ***Estado construye sus políticas y programas sociales sobre la base del ordenamiento familiar*** legalmente establecido y sobre modelos preconcebidos de cómo son las familias y/o los hogares.

El ***Estado ha sido un actor fundamental*** en la relación con las familias. Éstas ***han sido históricamente apoyadas por los Estados*** en la consecución del bienestar y el desarrollo de sus miembros a través de diversos mecanismos, políticas y servicios, especialmente en la época del Estado de bienestar. Sin embargo, en la actualidad, con la reducción del Estado y de los mecanismos de protección social, una gran proporción de las ***familias*** y los individuos deben satisfacer ***en el mercado*** sus necesidades y requerimientos. En sociedades en que la acción del Estado ***se ha replegado sustantivamente,*** y frente a la pérdida de los espacios comunitarios de sociabilidad, se ha sobrecargado a las familias de demandas y responsabilidades, especialmente a sus miembros femeninos. Las mujeres, en función de los mandatos sociales, se ven agobiadas por las tareas de atender las necesidades básicas de sus familias, especialmente en contextos urbanos de pobreza y marginalidad. En la práctica, el ***bienestar social ha dejado de ser concebido como una responsabilidad del Estado***, asumido de manera solidaria y colectiva, para ser privatizado, transfiriendo las responsabilidades del Estado a las familias, con una lógica individualista (Jelin, 1998). Esto implica exigencias y requerimientos de tiempo y recursos importantes sobre los individuos. No obstante, no de manera indiferenciada para todos, sino reproduciendo inequidades de género, en tanto quienes son identificadas como responsables del bienestar, las mujeres, son quienes tienen que adaptar sus tiempos y recursos a las condiciones cambiantes y a las diversas exigencias. Además, con el debilitamiento de las redes comunitarias y los espacios de sociabilidad colectivos, los canales de ayuda quedan reducidos a las relaciones familiares. En contextos de crisis y marginalidad muchas veces estas redes se desarticulan. Esta situación se vincula además con un creciente sentimiento de "inseguridad" en las sociedades y los individuos, quienes ven ***difíciles sus posibilidades de generar proyectos de integración social y económica*** en las condiciones sociales cada vez más polarizadas (PNUD, 1998).

Sin perjuicio de lo anterior, la acción de los Estados en el ámbito del desarrollo sigue siendo relevante e incidiendo en las familias, así como otros actores del desarrollo. Estas instancias planifican e intervienen en la realidad sobre la base de modelos normativos, ideales de "la familia".

Se puede observar por ejemplo, como el ***modelo o ideología familista opera en la teoría económica liberal,*** que ha elaborado una dicotomía de ubicación del comportamiento individual: egoísta y competitivo en el mercado; altruista y cooperativo dentro del hogar. Esta dicotomía, al traspasarse a la ***política del desarrollo*** se ha transformado en una dicotomía de género. Entonces, en la política del desarrollo, el ámbito de la ***política económica*** ha adoptado y tratado de promover la idea de un hombre económico egoísta y fluctuante que compite en el mercado; en tanto, el ámbito de la ***política social*** promueve y trabaja sobre el supuesto de la idea de una madre altruista, inserta en el terreno moral del hogar y la comunidad (Kabeer, 1998).

La implicancia que tiene la existencia de estos modelos de familia para la práctica del desarrollo, la planificación y la intervención social es que son el referente con y para el cual se planifica, y en el que se piensa al tomar medidas. Esquemáticamente este referente alude a tres estereotipos de lo que son las familias:

- Las familias son familias nucleares
- Las familias se componen de un hombre proveedor y una mujer 'dueña de casa'
- Las familias distribuyen sus recursos de manera equitativa entre sus miembros y no tienen conflictos internos.

El problema es que estos ***modelos ideales no tienen una correspondencia con la realidad de la mayoría de las familias, además que promueven y mantienen inequidades de género***. Ello redunda en ineficiencia, pérdida de recursos y costos negativos, sobre todo para las mujeres. Por lo tanto, antes de suponer un modelo de familia *a priori* es necesario detectar cómo se constituyen las familias en la realidad analizada, en el marco de qué redes sociales se sitúan, qué influencias e interrelaciones tienen con la problemática que se trabaja y cómo se construyen en su interior las desigualdades de género.

En consecuencia, tanto en la planificación como en la implementación de intervenciones sociales, se requiere ***identificar las formas de organización de las familias y los hogares, y la inserción diferencial y desigual de sus miembros según género y generación,*** para adecuar políticas, programas y proyectos a las prácticas concretas de los grupos familiares.

Por ello, al abordar el trabajo y la discusión sobre las familias, es importante ***no idealizarlas***, ni tampoco lo contrario. ***No sirven las visiones unilaterales*** para dar cuenta de las realidades familiares. Observar su ***complejidad requiere considerar las dimensiones de género, aspectos psicológicos, sociales, culturales y productivos*** y reconocer el conjunto de dimensiones y contradicciones que las familias involucran. Abordar la realidad de las familias a partir de un ideal, del deber ser, las aleja de las formas concretas que asumen, impide observar los conflictos y potencialidades que tienen y estigmatiza todo aquello que se aleje de la norma. ***Las familias pueden fortalecer o limitar el desarrollo de sus miembros, potencialmente pueden ser ambas cosas***. Por ende, lo importante es contextualizar su análisis en el marco de las redes sociales, de la comunidad y la sociedad que las rodea, observando si se potencian o no las condiciones materiales y simbólicas para que sean un espacio para el desarrollo integral de sus miembros, con equidad y democráticamente.

Además, atendiendo a que el hogar y la familia no son el único lugar en que se reproducen relaciones de género, los modelos de género y las desigualdades en la distribución de los recursos, el análisis debe considerar las ***relaciones que se dan en otros espacios institucionales.*** Las divisiones de género dentro del hogar son obviamente importantes para determinar las circunstancias en que las mujeres y los hombres entran o tienen acceso a estas otras instituciones. No obstante, cada institución también tiene su propio conjunto de reglas y recursos, sus propias normas, valores, patrones de asignación y estructuras de autoridad que contribuyen a asignar a mujeres y hombres, según su clase y género, a lugares apropiados dentro de las instituciones o como beneficiarios de la actividad institucional. Por lo tanto, es necesario ***trascender el análisis de las unidades domésticas para examinar quién hace qué y cómo dentro de estas instituciones extradomésticas*** y reconocer, a la vez, que éstas quedarán afectadas por el grado y la forma de ***la interconexión institucional*** (Kabeer, 1998). Es decir, los hogares y las familias requieren ser observados en el contexto de su relación y conexión con otras instituciones y sus mutuas influencias.

El análisis de las familias desde una perspectiva de género es importante para las acciones de desarrollo en tanto:

- Permite dar cuenta de los procesos diferenciales según el género y la generación en su interior, no dando por supuesta una unidad homogénea, sino considerando la diversidad

posible, en función del ciclo de vida, del contexto cultural, el momento histórico y las condiciones económicas, políticas, y sociales.

- Para el diseño de intervenciones acordes a la realidad y no basadas en modelos ideales que no existen en la mayoría de los casos, contribuyendo a la eficacia, eficiencia y equidad de las políticas, programas y proyectos.
- Ya que permite asignar recursos a partir de los requerimientos reales de cada uno de los integrantes de las familias, adecuados a sus necesidades e intereses, diversos y comunes, según posición en el hogar, género y generación.
- Porque permite dar cuenta de las desventajas, limitaciones y restricciones que enfrentan las mujeres, las jóvenes, las niñas y las ancianas y los miembros subordinados, para la implementación de medidas que apunten hacia una mayor equidad, considerando las potencialidades y vulnerabilidad de cada uno.
- Para dar cuenta de la participación efectiva que tiene cada uno de los miembros, el acceso a recursos materiales y simbólicos, el acceso a la toma de decisiones, y las oportunidades para su desarrollo según las áreas temáticas que se estén trabajando.
- Porque permite visibilizar el aporte de todos los miembros, especialmente el de las mujeres, en los distintos ámbitos de trabajo -doméstico y productivo-, y las responsabilidades y actividades de cada género según edad.
- Para evaluar los impactos diferenciales en las familias de los programas, políticas o proyectos al considerar a cada uno de sus miembros, según edad y género.

IV. EQUIDAD DE GÉNERO, DERECHOS, CIUDADANIA Y EMPODERAMIENTO

El orden de género existente en todas las sociedades y contextos socioculturales subordina a las mujeres, establece el privilegio de lo masculino y su mayor valoración, y por ende subvalora lo femenino. Este orden configura un entramado de relaciones de poder y control sobre lo femenino y las mujeres. Opera en la realidad configurando modelos de interacción y significación permeados por valoraciones inequitativas de lo femenino y lo masculino y sitúa a las mujeres en una posición de desventaja y condiciones de vida no equitativas. Por ende, ***no puede desligarse la problemática del género y la meta de la equidad de género de un énfasis en las mujeres, dadas las inequidades*** de las relaciones de género entre hombres y mujeres y las consecuencias del orden de género. A pesar de los avances aún no existe ninguna sociedad en que las mujeres puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con los varones.

Esto se vincula con la ***ciudadanía de las mujeres***, aquel estatuto de derechos que adquieren por el hecho de pertenecer a una comunidad, la que es ejercida de manera incompleta y parcial a causa de las inequidades de género. En efecto, a las mujeres no se les reconocen sus derechos o no existen las condiciones que permitan el ejercicio efectivo de ellos. Generalmente hay un reconocimiento formal de los derechos en las leyes y las constituciones, no obstante, en la práctica se les niega a las mujeres la posibilidad de ejercerlos.

A partir del reconocimiento de estas inequidades de género y en el marco de la meta de la equidad e igualdad de género, la lucha por la justicia social y el reconocimiento de todas las personas, se han desarrollado estrategias para enfrentar y modificar estas situaciones. El ***empoderamiento*** se ha gestado como una de las vías importantes para el cambio, no sólo ***de las mujeres, sino también de otros grupos desfavorecidos.*** Sin embargo, hay que considerar, que "la ***negación de la voz y la agencia a los actores no oficiales del desarrollo*** adquiere una forma particularmente intensa en el caso de las mujeres" (Kabeer, 1998:11). Por otro lado, a pesar de los avances en materia de equidad de género en la región de América Latina y El Caribe en las últimas décadas, aún ***persisten brechas de género en distintos ámbitos***. Esto puede observarse en la integración de las mujeres al empleo en el marco de un mercado desprotegido, en que las mejoras en los niveles educativos de las mujeres no se han traducido en igualdad de ingresos y en que, en definitiva, el costo de la inserción de las mujeres en el mundo público han tenido que asumirlo ellas solas (sin la ayuda del Estado y de los varones).

4.1 Equidad de Género, Ciudadanía y Derechos de las Mujeres

El discurso sobre equidad e igualdad de género se relaciona con la noción de las mujeres como ***sujetos de derecho***, con la aparición de ***nuevos ámbitos que son objeto de protección*** del derecho, con la idea de ***justicia de género***, y una ***concepción moderna de la persona y de la ciudadanía***.

La ciudadanía[54] está vinculada con tres elementos claves: la pertenencia a una comunidad de intereses, la existencia de sujetos/as consientes de sus derechos y activos/as en la vida política y con libertad para ejercerlos, y que los derechos y responsabilidades se ponen en juego en la interacción pública. La ciudadanía se ejerce, ello supone ciudadanas/os con conciencia de sus derechos y responsabilidades validadas socialmente y reguladas por un orden político institucional. Alude a sujetos con capacidad de organización y acción para representar sus intereses en las decisiones que les afectan y contribuir con sus propuestas al desarrollo de sus comunidades.

Como se ha enunciado, los principios de equidad e igualdad de género se fundamentan en el reconocimiento de las ***mujeres como sujetos de derechos*** y por ende, de los ***Derechos Humanos***[55]. Los derechos humanos son universales a partir de la premisa que compartimos un conjunto de valores –plasmados en los derechos- que se consideran válidos y de vigencia universal. Sin embargo, para alcanzar el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos fue necesario un largo proceso de presiones y luchas sociales.

El antecedente inicial de los derechos humanos se da en la revolución francesa (1798) con la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. Esta declaración excluía a las mujeres. Posteriormente, tras la 2ª guerra mundial, se adopta la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que constituye hasta nuestros días un parámetro para todos los pueblos y naciones en la lucha por la dignidad humana. De acuerdo a la clasificación de Marshall (1950), los derechos se ordenan en derechos de ***primera generación o derechos civiles y políticos***;[56] los derechos de ***segunda generación o derechos económicos, sociales y culturales***;[57] y los derechos de ***tercera generación, referidos a los derechos de los pueblos***[58], aun cuando esta clasificación ha sido criticada como etnocéntrica y macho céntrica, en tanto no considera los diferentes contextos nacionales y que el desarrollo histórico de los derechos de las mujeres no ha seguido la misma secuencia (Marques-Pereira, 1997).

---

[54] Se define ***ciudadanía*** como la "condición otorgada a aquellos que son miembros/as de una comunidad, que incluye derechos y obligaciones, una institucionalidad y espacio público con reglas del juego reconocidas y aceptadas por todos/as. Hace referencia a la relación entre el individuo, el Estado y la sociedad. Debido a su dimensión histórica, sus contenidos varían de acuerdo a lo que, en cada período, se considera que deben ser derechos y obligaciones de las personas y los colectivos (GIM, 2001).

[55] Los ***derechos humanos*** son un conjunto de facultades que tienen todas y todos por el sólo hecho de ser persona, sin importar su ciudadanía, nacionalidad, raza, clase, etnia, idioma, sexo, orientación sexual o capacidades. Son estándares o parámetros que señalan como deben ser consideradas y tratadas las personas en la sociedad, tanto en su vida privada como en el espacio público. Los Estados tienen la obligación de promover, respetar y proteger estos derechos y para que esto se cumpla existen legislaciones internas e internacionales que establecen mecanismos para reclamaciones cuando son violados (GIM, 2001).

[56] ***Derechos civiles y políticos***: derecho a no ser discriminado por razones de sexo, nacionalidad, etnia, estado civil, clase, etc.; derecho a la vida; derecho a la integridad física; derecho a la nacionalidad; derecho a la libertad de expresión; derecho a la asociación; derecho a elegir y ser elegido; derecho a participar en asuntos públicos; derecho a la igualdad ante la ley; derecho a un juicio justo; derecho a indemnización (GIM, 2001).

[57] ***Derechos económicos, sociales y culturales***: derecho al trabajo, derecho a la vivienda, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la protección de la maternidad, derecho a la seguridad social y jubilación, entre otros (GIM, 2001).

[58] ***Derechos de los pueblos***: derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, derecho a la democracia, derecho al desarrollo, derecho a la paz. (GIM, 2001).

Los ***derechos humanos se han ampliado a partir de las necesidades, demandas y luchas sociales*** por eliminar diversas formas de discriminación y también con el desarrollo de la humanidad. Los problemas que acarrea el desarrollo dan lugar a la demanda y formulación de nuevos derechos. Por lo tanto, responden a un desarrollo histórico, en permanente construcción y, dado su carácter dinámico, son una herramienta potencialmente poderosa para promover la justicia social, cultural y de género.

Específicamente, los ***derechos de las mujeres han avanzando paulatinamente y fue necesaria una reconceptualización del contenido de los derechos***. Las mujeres cuestionaron la visión universal y abstracta sobre los sujetos de derechos humanos, representados por el hombre occidental. Llamaron la atención sobre las desigualdades, la violencia, las jerarquías y discriminaciones de nuestros modos de vivir. Visibilizaron a las mujeres concretas ubicadas en contextos históricos y lugares específicos, con realidades particulares.

Las mujeres demandaron una igualdad que en relación a los hombres considerara las diferencias, visibilizando y revindicando una valoración de la humanidad de las mujeres. Al revindicar a las mujeres como sujetas de derecho, se reconoce el "derecho a tener derechos". Es decir, las mujeres amplían el campo de autonomía de la que gozan por el sólo hecho de ser persona. Esto posibilita considerar, a la luz de los cambios y transformaciones socioculturales, que las personas tienen nuevas necesidades las cuales son motivo de generación de derechos. Por ello, los derechos humanos son dinámicos, susceptibles de ser revisados, redefinidos o ampliados.

La especificidad de las mujeres como sujetos, posibilita la emergencia de la sexualidad y la reproducción como ámbitos de derecho, históricamente controlados por instituciones como la familia, la iglesia, las leyes, las políticas de Estado. Esto ha dado lugar a los derechos sexuales y reproductivos, que rescatan el cuerpo de las mujeres y su derecho a decidir, y modifican la asignación exclusiva de las mujeres a las labores de crianza, por una que puede ser compartida con los hombres y la sociedad. Incluyen entre otros el derecho a decidir el número y la oportunidad de tener hijos, el derecho al control del propio cuerpo, el derecho al placer, etc.

Las mujeres hicieron visible la relación entre el mundo privado y el público, constatando que los derechos no se pueden separar en los distintos espacios. En efecto, la ausencia de derechos en lo privado afecta los derechos en lo público, y resulta de especial relevancia la protección de los derechos de las mujeres en el ámbito privado, dado que es allí donde se producen muchos abusos y violación de los mismos.

Entre los derechos que las mujeres han ido ganando puede mencionarse el derecho a la propiedad y a la herencia, a la libertad de movimiento, al respeto de su integridad física, es decir, a vivir una vida sin violencia, derecho a la salud, derecho a escoger libremente la pareja y los de más reciente reconocimiento son los derechos sexuales y reproductivos.

Así, la postura crítica de las mujeres frente a los derechos aporta a un cambio en la perspectiva de los derechos humanos, que se mueve desde una concepción jurídica de los derechos a una "cultura de los derechos humanos". Se genera una concepción de los derechos ampliada, la cual compromete tanto a los Estados como a los individuos en la socialización de ellos. La cultura de los derechos humanos va más allá de un concepto formal de la igualdad, se relaciona con una

comprensión universal de los derechos que debe alcanzar las vidas de las mujeres, invitando a cambiar el sistema de creencias machistas y patriarcales (GIM, 2001).

Un hecho que da cuenta de la lentitud con que se han construido los derechos de las mujeres, es que recién la Convención de Derechos Humanos de Viena (1993) estableció ***de modo explícito*** que las mujeres eran sujetos de derechos, o sea, se les reconoció su humanidad y el respeto que se le debe. Esto no quiere decir que no se hayan producido avances, pero aún existe en muchos países una brecha entre los derechos formales y el ejercicio de esos derechos o lo que jurídicamente se llama la titularidad de los derechos.

La titularidad de los derechos articula la relación entre igualdad y equidad de género, entre los derechos ante el Estado y que el Estado debe proteger. La Declaración de los Derechos Humanos de 1948 expresa la idea que todo individuo tiene "derechos naturales" que deben ser reconocidos, respetados y garantizados obligatoriamente por los Estados, es decir, basta ser persona para acceder a ellos, no obstante, la titularidad de los derechos significa, no sólo tener los derechos formales, sino poder ejercerlos. Para ejercerlos es necesario que se den un conjunto de condiciones, como la existencia de legislaciones nacionales que aseguren una correspondencia con las costumbres, valores y comportamientos sociales. Pero la implementación efectiva de los mismos requiere su introducción en las representaciones sociales, incluyendo el sentimiento de titularidad de derechos, el derecho a tener derechos (Advocaci, 2003). Una barrera significativa es la vigencia de estereotipos sexuales y de género que interiorizan especialmente las mujeres, limitando el ejercicio de sus derechos.

Es aquí que surge la propuesta de ***empoderamiento*** de los sectores y grupos discriminados, para hacer efectiva la titularidad de los derechos, y es entendido como un proceso de habilitación y potenciación de los grupos más vulnerables o históricamente discriminados. Desde el punto de vista del rol del Estado, sin duda, el acceso a los derechos sociales y la garantía de los derechos individuales favorecen el empoderamiento de esos grupos. Sin embargo, la práctica efectiva de los mismos requiere la toma de conciencia sobre sus derechos y su titularidad. Solo así se fortalece la ciudadanía (ibid).

4.2 El empoderamiento de las mujeres y la equidad de género[59]

La estrategia del empoderamiento como vía de transformación de la posición de las mujeres y para alcanzar la meta de la equidad de género ayuda a la construcción de sujetos mujeres conscientes de sus capacidades para actuar sobre la realidad, conscientes de sus deberes y derechos, capaces de decidir sobre sus vidas y la dirección del cambio social. De este modo, en el marco de los procesos de profundización de las democracias y de la participación se puede fortalecer y promover una conciencia de género y de los derechos humanos, con el objetivo final de fortalecer la ciudadanía activa, que se expresa, entre otros, en el ejercicio de derechos. Uno de los elementos centrales para alcanzar la igualdad de género es el empoderamiento de la ciudadanía. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas sitúan la autonomía y el empoderamiento de las mujeres como aspectos

[59] Basado en Batliwala, 1997; Chant, 2003; Fritz, 2003 y 2002; Kabeer, 1999 y 2001; León, M. 1997; Malhotra y otros, 2002; Mason, 2003; Mayoux, 1995; Moser, 1991; Oxaal y Baden, 1997; Razavi y Miller, 1995; Rowlands, 1995; Wierienga, 1997; Young, 1993.

relevantes en dos dimensiones: como objetivo específico de la agenda global y como condición indispensable para el logro de los demás objetivos de desarrollo (CEPAL, 2004a).

La utilización del empoderamiento se ha generalizado sobretodo en las intervenciones de desarrollo ligadas a la ***reducción de la pobreza y que buscan potenciar los derechos de las mujeres***. Este concepto deriva del término en inglés *empowerment,* que se ha traducido como ***empoderamiento, potenciación y apoderar***,[60] con los cuales se quiere significar lo mismo: "…el ***ejercicio del poder***" por parte de cualquier individuo o grupo social que no ha tenido acceso al mismo, que es discriminado en la sociedad, sea por razones de género, clase, raza, etnía u otra, entre ellos las mujeres. Si alguien históricamente ha tenido poder, no puede empoderarse; es poderoso, pero no lleva a cabo un proceso de empoderamiento.

Las experiencias de empoderamiento de mujeres tienen su ***origen*** en organizaciones de mujeres, escritos feministas y ONGs de mujeres del Tercer Mundo[61] que buscan un modelo de desarrollo alternativo a la corriente central del desarrollo, asociado principalmente a estrategias de desarrollo de 'abajo hacia arriba'. Se difunde aproximadamente entre fines de los '80 y principios de los '90, a partir del cuestionamiento de la eficacia de la planificación central y del rol del Estado, así como, por el desplazamiento del financiamiento de los gobiernos y agencias donantes a ONGs, que pasan a constituirse en actores importantes del desarrollo. Es un tiempo en que comienzan a valorarse más los derechos humanos, la gobernabilidad y la participación, en el marco de la reconceptualización y la ampliación de la ciudadanía.

Uno de los objetivos más comunes es desarrollar la habilidad de ganar el control sobre recursos materiales y no materiales y aumentar las capacidades de las mujeres de tomar decisiones.

Este concepto puede aplicarse a niveles micro o macro sociales, sea ligado al poder como ejercicio individual, o como visión más global. En caso de centrarse en una visión más global, se vincula con la participación política y social, con la toma de decisiones a alto nivel por parte de las mujeres. Todo esto en el marco de los programas generales de democratización y gobernabilidad especialmente dirigidos al desarrollo de la sociedad civil, con la idea de permitir el acceso de las mujeres a posiciones de poder formal e informal y a distintos espacios: nacional, regional y local (Oxaal y Baden, 1997). En este sentido se trabaja la participación política formal, el ejercicio activo de la ciudadanía a través de movimientos y organizaciones de base y la presencia en espacios de poder y toma de decisiones. Se usan indicadores como el número de mujeres en el Parlamento, en los gobiernos locales, en cargos gerenciales de las empresas, entre otros.

En sentido más micro, el empoderamiento promueve la movilización de las mujeres desde las bases, a partir de la satisfacción de necesidades prácticas de género, como punto de entrada y como medio para lograr, a largo plazo, necesidades estratégicas[62]. De manera que, se busca una convergencia entre aspectos prácticos y estratégicos. Se apunta a la toma de conciencia de las situaciones de subordinación y la creación de capacidades individuales y organizacionales en las mujeres. La mayoría de este tipo de iniciativas corresponde proyectos que abarcan una amplia

[60] Marta E. Venier (1996) realiza un estudio semántico y discute los diferentes términos.
[61] Africa, América Latina, Asia, etc. Destaca la red de activistas mujeres Development Alternatives for Women New Era (DAWN), una de las primeras en articular este enfoque en la India (Mayoux, 1995).
[62] Ver definiciones de necesidades prácticas y estratégicas en el capítulo VI: Análisis de género, a pie de página.

gama de temáticas, tales como ***salud, aspectos reproductivos, sanidad, educación popular, capacitación, microempresas, créditos, cooperativas de producción y mercadeo, y promoción de la movilización política de las mujeres***. Son considerados puntos de entrada, tácticamente importantes, pero que, finalmente, son medios para un proceso de cambio más amplio.

Entre las estrategias más extendidas para la promoción del empoderamiento, se puede mencionar aquellas vinculadas al apoyo de ***microempresas y/o programas de crédito con el objeto de generar ingresos y/o superar la pobreza,*** aquellas ligadas a la ***salud y los derechos sexuales/reproductivos*** de las mujeres y el ***control del propio cuerpo***, generalmente situadas en el marco de programas de prevención de enfermedades y control de la sexualidad, y al fomento de la ***participación política,*** sea formal o a nivel de sociedad civil, en movimientos más amplios de mujeres o mixtos.

No necesariamente estas iniciativas logran empoderar a las mujeres, es decir, que ellas ejerzan poder, dado que muchas de las intervenciones para el desarrollo que incorporan a las mujeres hacen un ***uso instrumental de ellas.*** Es decir, se centran más en las ventajas que las mujeres aportan al desarrollo, que lo que el desarrollo puede aportar a las mujeres. En estos proyecto, el empoderamiento y la equidad de género no son fines en si mismos, sino 'medios para'. El éxito de la planificación de género y el empoderamiento depende de la participación de las mujeres, de la incorporación de sus necesidades y prioridades. De esta manera, los distintos actores que promueven el desarrollo, sean Estados o agencias de desarrollo, pueden contribuir a generar condiciones favorables, pero no llevar a cabo los procesos, dado que no son los protagonistas. Las ONGs pueden jugar un rol central por su capacidad de acercarse a nivel de base y ser un espacio para las voces de las mujeres, pero al promover la acción colectiva de las mujeres, deben reconocer de la heterogeneidad de intereses de ellas y considerar que estos intereses son construidos social y culturalmente -de manera que continuamente se reformulan-, asumiendo que ellas se encuentran insertas en redes de relaciones de cooperación y conflicto.

En términos analíticos existen diversas conceptualizaciones del empoderamiento. Sin embargo, el discurso feminista del *empoderamiento* se ha construido alrededor de un grupo de conceptos que se repiten: ***elección, poder, opciones, control***, ***capacidad, autonomía, derechos***, dando especial importancia a los ***recursos intangibles*** tales como: ***voz, presencia pública, fuerza interna, confianza, organización colectiva, destrezas analíticas y reflexivas, información, participación política y conocimiento***.

Cuadro 9: El modelo de Empoderamiento de Naila Kabeer[63]

1. A partir de una revisión crítica de las conceptualizaciones y mediciones existentes, Kabeer elabora un modelo teórico integrador de los diferentes planteamientos acumulados respecto del empoderamiento. Considera que es un ***proceso multidimensional*** que involucra de manera central el ***poder como propiedad de las estructuras***, de modo que éste se manifiesta a través de ellas, de las reglas y normas que pautan cursos de acción y simbolización, y no sólo a través de las capacidades de los individuos. Así, destaca la idea

[63] Kabeer, 1998, 1999 y 2001.

que las desigualdades de poder individuales tienen raíces estructurales al igual que las asimetrías de género, producto de desigualdades estructurales de poder, privilegio y recursos. Concibe además, los procesos de cambio involucrados en el empoderamiento de manera ***procesual*** (Fritz, 2003).

2. Para ella, el empoderamiento refiere a un concepto central: el poder, y éste puede pensarse como la habilidad de hacer elecciones y por lo tanto, el desempoderamiento como la negación de la elección. De manera más específica, define el empoderamiento como ***"la expansión en la habilidad de las personas para hacer elecciones de vida estratégicas en un contexto donde esta habilidad estaba previamente negada a ellos"*** (Kabeer, 2001). Las elecciones estratégicas son aquellas que tienen consecuencias significativas en la vida de los sujetos.

3. Para las mujeres, por ejemplo, una elección estratégica puede ser decidir vivir fuera del hogar de los padres, tener pareja, tener hijos (incluyendo la consideración sobre la cantidad y la oportunidad), su incorporación al mercado del trabajo fuera del hogar, cambiarse de lugar de vivienda, etc. (Fritz, 2002).

4. Destaca que los procesos de empoderamiento se dan en el ***contexto*** de sociedades y culturas, las cuales implican estructuras, relaciones sociales, valores, reglas y normas acerca de cómo puede manifestarse la elección. Por ende, están mediatizados por las significaciones culturales presentes en esos contextos. Por ello, refuerza la importancia que tienen los valores y las significaciones en la conceptualización, medición y evaluación del empoderamiento. Los valores inciden en la definición de aquello que se considera positivo para el empoderamiento y viceversa. Estos valores pueden referirse a los propios del contexto de investigación, 'valores emic' o 'internos', así como a los del investigador o agente externo 'valores etic' o 'externos'. Por ejemplo, en determinados contextos culturales, que la mujer salga al mercado del pueblo puede involucrar una trasgresión de las reglas tradicionales y ser una decisión que tenga una significación transformadora en la medida que cuestiona las desigualdades imperantes, y por ello contribuir en un proceso de empoderamiento. No obstante, en otros contextos culturales podría no tener consecuencias importantes para la vida de las mujeres y por tanto ser significativo para el empoderamiento.

5. Ligado a lo anterior, al definir el empoderamiento como la *habilidad para la elección*, como ejercicio de poder, es importante caracterizarla, en el sentido de considerar las condiciones necesarias para que exista una elección, observar cuáles son sus consecuencias y cuál es su significación transformadora, en términos de subvertir las relaciones de subordinación de las mujeres.

6. Las dimensiones fundamentales del empoderamiento para Kabeer son tres: ***recursos, agencia y logros.*** Los "recursos" apuntan a las ***condiciones*** para hacer posible el empoderamiento; la "agencia" refiere al ***proceso*** mismo, a la capacidad de acción de las mujeres; y los "logros" a los ***resultados*** del proceso. Cada una de estas dimensiones son elementos del mismo proceso, de manera que hay que analizarlos interdependientemente, por las mutuas implicancias que tienen unos con otros.

7. Los "recursos" permiten potencialmente el empoderamiento, son elementos que posibilitan, en principio, el ejercicio del poder. Apuntan, no sólo a los recursos materiales, sino también a los recursos no materiales. Entre estos están los recursos humanos y sociales, tales como las relaciones sociales, la fuerza colectiva, autopercepción positiva, etc. La "agencia" es la habilidad para definir metas propias y actuar en su consecución. Puede observarse, a través de la toma de decisiones -que involucra la negociación, la manipulación, la simulación, la reflexión, etc.- , y de la movilidad espacial y la sociabilidad desarrolladas en el tránsito por distintos espacios. Los "logros" pueden ser formas de ser y actuar valorados en los contextos en que se desarrollan o aspectos que involucran un cuestionamiento de las jerarquías de género existentes y que apunta a un cambio en las relaciones de poder.

Entre los aspectos centrales del empoderamiento, señalados por diversos autores[64], hay coincidencia respecto de:

- la idea de que el empoderamiento es un ***proceso***, más que una condición final
- son elementos constitutivos y claves ***la agencia humana y la elección***
- el empoderamiento no puede otorgarse, sino que tiene que ser ***autogenerado***
- es ***multidimensional,*** ya que comprende ***diferentes dimensiones***
- funciona en ***diferentes escalas*** (la personal, la interpersonal, la colectiva, la local, la global) y
- la ***medición*** del empoderamiento exige herramientas que sean sensibles a las percepciones de las propias personas, a los significados del empoderamiento en diferentes contextos culturales, en a definitiva aspectos más cualitativos del proceso (Fritz, 2002).

Aunque las formas de empoderamiento individual son fundamentales y pueden ser un punto de partida, para cambios sociales de más largo alcance es importante resaltar la acción colectiva destinada a promover la igualdad de género. Esta es una manera a través de la cual los cambios a nivel micro pueden ser institucionalizados a un nivel social (Kabeer, 2003).

El empoderamiento, en tanto proceso a nivel individual y colectivo, se desarrolla a través de las vidas de las mujeres, en sus trayectorias de trabajo, participación y familiares (Fritz, 2002). Permite el ejercicio del poder entendido como la capacidad de elegir la vida que se desea, tiene que ver con el control que tienen las mujeres sobre sus vidas, incluyendo sus cuerpos, sus opciones, los recursos, etc.

Sea individual o colectivo, es un proceso intersubjetivo situado y mediado por las estructuras sociales y simbólicas existentes en una sociedad. Así, para que las mujeres puedan elegir la forma de vida que desean, requieren tener las opciones reales, tanto en términos materiales como simbólicos. Es decir, tienen que tener la capacidad de vislumbrar formas diferentes de vivir, cursos de acción distintos en términos de posibilidades simbólicas disponibles a elegir, así como las condiciones materiales que permitan llevar a cabo tales posibilidades, incluyendo el desarrollo de habilidades. Por lo tanto, no sólo son necesarios cambios individuales, sino también institucionales y estructurales.

[64] Chant, 2003; Kabeer, 1999 y 2001; Malhotra y otros, 2002; y Oxaal y Baden, 1997.

El empoderamiento, entonces, involucra la ***transformación de las relaciones de poder*** a diferentes niveles: individual, colectivo y estructural, así como el ***control de las fuentes de poder***. Es decir, ***el control sobre recursos materiales e intelectuales y el control sobre la ideología,*** transformando las estructuras e instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación de género (Batliwala, 1994). Puede involucrar diferentes esferas de acción: ***físico, socio-cultural, político, legal y económico.*** También se diferencian niveles de localización: ***global, regional, nacional, mesonivel, familiar y personal*** (Wierienga 1997), y de manera más específica la dimensión ***personal, relaciones cercanas y la dimensión colectiva*** (Rowlands, 1995).

No obstante, a pesar de existir cierto marco común en la conceptualización del empoderamiento, hay diferencias fundamentalmente en tres aspectos: según las ***dimensiones*** que privilegian en el análisis; la manera en que ***definen el poder,*** ya sea como atributo individual o como propiedad de las estructuras; y en cómo ***perciben el cambio***, ya sea un modelo lineal causa-efecto o una aproximación más procesal y, en este sentido, indeterminada (Kabeer, 1999).

Todas estas elaboraciones corresponden a un campo conceptual y analítico en plena constitución y de desarrollo reciente en el marco de los estudios de género, de modo que las ***definiciones de empoderamiento*** no están resueltas, tampoco las consecuencias del empoderamiento, tanto para las propias mujeres como para sus relaciones con los demás, así como su medición. El término ha sido usado con significados muy diferentes, fines diversos y por agentes de todo tipo[65]. Como señala Young (1993), para las feministas el empoderamiento es la alteración radical de los procesos y estructuras que reproducen la subordinación de las mujeres como género e involucra aspectos colectivos fundamentales. Pero en la corriente central de la teoría y práctica del desarrollo, el término frecuentemente se usa para referirse a la autoconfianza empresarial y destaca valores individualistas. Esta conceptualización está relacionada con visiones más instrumentales de la promoción del empoderamiento de las mujeres.

Entre los ámbitos en que es observable el empoderamiento de las mujeres están la sexualidad, la reproducción, la relación de pareja, sus trayectorias laborales, de organización y participación política/social, etc. Se puede localizar en distintos dominios institucionales como son: la pareja, el hogar/familia, el colectivo/organización y la comunidad, la sociedad civil, el estado o el mercado.

Cuadro 10:
Empoderamiento en el ámbito de la sexualidad y la reproducción

- El empoderamiento de las mujeres en el ámbito de la sexualidad y la reproducción implica un proceso por el cual ellas adquieren la capacidad de controlar su vida sexual y reproductiva. Es decir, involucra entre otros, no consentir relaciones sexuales en contra de su voluntad, tener la capacidad de negociar prácticas sexuales placenteras y lograr practicar el sexo seguro (Valdés, Gysling y Benavente, 1999).

- Se sostiene que cuando las mujeres tienen mayor autonomía, poder para tomar decisiones, control sobre sí mismas, sobre los recursos del hogar, acceso a servicios

[65] Agentes de promoción feministas, organismos estatales, agencias de desarrollo, organismos financieros.

adecuados, y están libres de la violencia y la coerción, ellas también ejercen mayor poder en sus relaciones sexuales y reproductivas (Sen y Batliwala, 2000).

V. EQUIDAD DE GÉNERO: DEL DISCURSO A LA PRÁCTICA DEL DESARROLLO [66]

La ***equidad y la igualdad de género*** son nociones centrales en las discusiones acerca de la justicia de género, la justicia social, la ciudadanía, los derechos humanos y la planificación e intervención para el desarrollo con perspectiva de género. Sin embargo, ***no siempre es explícito a qué refieren*** y por ende, ***cuáles son sus implicancias teóricas y prácticas.***

En ocasiones, se distingue entre estas nociones, en otras, se emplean como sinónimos y también se usan sin especificar su significado. Sus acepciones son diversas, dado que responden a ***desarrollos y construcciones históricas,*** a discusiones con énfasis, orientaciones y argumentos filosóficos y científicos variados, que provienen de campos disciplinarios como la teoría del género, la teoría feminista, la filosofía política, la planificación del desarrollo, entre otras.

Su paulatina ***incorporación a la agenda pública*** ha sido producto de demandas sociales llevadas a cabo por los movimientos de mujeres en los últimos veinte años; del tipo y calidad del conocimiento que se ha elaborado sobre las relaciones de género; y de la construcción de un consenso a nivel internacional sobre la necesidad de incorporar el género en la planificación y las acciones de desarrollo. Por lo tanto, ha sido un campo de pugna entre diversos intereses, concepciones de mundo y valores, lo cual ha aportado complejidad y ritmos diversos al proceso, incidiendo en la mayor o menor consideración de los conceptos de equidad e igualdad.

Además, la ***inclusión y abordaje de la igualdad y/o la equidad de género*** ha estado ***enmarcada y condicionada*** por la evolución de las tendencias globales y regionales respecto al paradigma de desarrollo económico y social, por el papel y el aporte femenino a dicho desarrollo, por los avances en materia de derechos de las mujeres, por el propio concepto de género y, por supuesto, por el proyecto político de cada país (Silveira, 2000). Esto en atención a que los Estados, agencias y políticas de desarrollo no son neutrales, sino que, en tanto instituciones reflejan y reproducen valores, normas y sesgos vigentes en las sociedades en las que están inmersas, incluyendo las percepciones acerca de lo femenino y lo masculino (Kabeer, 1998).

Estos ***debates se inician*** a mediados de los años 60 en el ámbito del feminismo académico y político con la discusión sobre la ***diferencia/igualdad de hombres y mujeres***. La idea de la "igualdad de derechos de hombres y mujeres" surge en el contexto de las sociedades liberales, pero luego, fueron ganando terreno los planteamientos que valoran la "diferencia entre hombres y mujeres", en el sentido de destacar y afirmar la especificidad de lo femenino. A partir de los años 70, en el ámbito de las acciones de desarrollo, se comienza con el trabajo de lo que se llamó el "adelanto de las mujeres", utilizando principalmente los conceptos de ***igualdad entre hombres y mujeres e igualdad entre los sexos***. El énfasis se colocó en que hombres y mujeres fueran tratados de igual manera, tuvieran los mismos derechos y las mismas oportunidades. Al introducirse el ***concepto de género***, en torno a los años '80, se considera el reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres, pero también las diferencias entre mujeres, y entre hombres, visualizando la imbricación de las diferencias de género con otro tipo de diferencias, como las de clase social, 'raza', etnía, religión, generación, ubicación en el orden mundial, etc. A su vez, se reconoce la naturaleza cultural de las diferencias de género y de las demás formas de

[66] Basado en CIDA, 2002; Fraser, 1997; GIM, 2001; IIDH, 2000; ILO, 2002; OPS, 2002; Reeves y Baden, 2000; Silveira, 2000; UNESCO, s/f; UNDP, 2002.

diferenciación. Desde los años '90 en adelante, coexisten diversos discursos con énfasis distintos. Hay quienes privilegian la noción de igualdad, otros la de diferencia y los hay que integran ambas, en una noción ampliada de la equidad de género.

5.1 Los debates sobre Igualdad, Equidad y Diferencia: el género en el marco de la justicia de género, el multiculturalismo y los antiesencialismos.

El debate en torno a la justicia de género, es decir, el respeto y valoración de la dignidad de mujeres y hombres, tiene como elementos centrales un conjunto de conceptos como son ***equidad, igualdad y diferencia.*** A través del tiempo se han conceptualizado de modos diversos, tanto en la discusión teórica como en el movimiento feminista. Se inician a fines de los '60 y llegan hasta los años '90. En estos debates destacan tres fases en la manera de comprender 'la diferencia': ***1) la diferencia de género, 2) la diferencia entre mujeres y 3) múltiples diferencias que se intersectan***. El foco de atención varía en cada caso y así también, la connotación que adquiere la conceptualización de la igualdad y la equidad de género.

1. La diferencia de género

En esta fase de la discusión, el foco de atención es la '***diferencia entre hombres y mujeres'***, es decir, la preocupación central es la diferencia de género. Estos desarrollos siguen dos tendencias que se plantean como opuestas, las cuales se posicionan de manera distinta frente a las diferencias entre hombres y mujeres, sean biológicas o culturales. Una corresponde al llamado *'feminismo de la igualdad',* y la otra, al '*feminismo de la diferencia'.*

> ***a) <u>El feminismo de la igualdad</u>*** busca ***reducir y/o eliminar las diferencias*** entre hombres y mujeres, en el sentido que participen con ***igualdad de oportunidades*** en la sociedad, sobretodo en el ámbito público y económico. Supone la universalidad de los derechos, en tanto sostiene que hombres y mujeres son iguales en derechos y por ende requieren igual trato (ser medidos con el mismo patrón). En términos de políticas públicas, busca reformar leyes y promover medidas en diversos ámbitos que contribuyan a igualar las posibilidades de desarrollo de hombres y mujeres. Esto significa igualdad en el "acceso a", sea en el ámbito de la salud, la educación, el mercado laboral, la legislación, el crédito, los recursos materiales, la representación política, etc. Implica que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en la vida, incluida la habilidad para participar en la esfera pública. Se espera que, al existir igualdad de oportunidades, las mujeres alcanzarán igual estatus que los hombres y las mismas posibilidades de desarrollar plenamente sus capacidades. Por ejemplo, en el ámbito laboral la igualdad de género implica iguales derechos, responsabilidades, oportunidades, tratamiento y valoración de hombres y mujeres. El significado clave de la equidad de género es la igual participación en distintos ámbitos y la redistribución.
>
> Involucra una ***evaluación negativa de las diferencias*** entre hombres y mujeres, en tanto las diferencias de género constituyen ***opresión,*** son nocivas para la justicia de género. Es decir, toda diferencia entre hombres y mujeres es evaluada como perjudicial y constituye una forma de discriminación y de desigualdad. Un ejemplo de ello son las diferencias de género en los ingresos percibidos por las mujeres, que a igual nivel educativo y/o profesión, reciben menores remuneraciones que los varones. Por ello para alcanzar la

equidad de género se requiere ***minimizar y abolir las diferencias*** a través de la redistribución y de la igualdad de oportunidades.

La ***crítica*** que se hace a esta orientación es que supone que todas las mujeres están subordinadas a todos los hombres de la misma manera y en el mismo grado. De tal modo se universaliza falsamente la situación específica de las mujeres blancas de clase media heterosexuales y se ocultan las formas en que las jerarquías de clase, 'raza', etnía y sexualidad afectan las relaciones de género. Toma como norma los estándares masculinos, a los cuales las mujeres tendrían que igualarse, y a partir de los cuales son juzgadas las mujeres y la feminidad. Esto genera desventajas para las mujeres e impone parámetros distorsionados para todos. Se centra la atención en la igualdad formal, legal, no contemplando las desigualdades de hecho. Además, la igualdad de oportunidades no necesariamente asegura la igualdad en los logros o resultados en todos los ámbitos, dado los puntos de partida diferentes.

b) <u>El feminismo de la diferencia</u> resalta la ***diferencia entre hombres y mujeres*** como algo ***positivo, a valorar y rescatar.*** Así, la especificidad de cada sexo y en especial del sexo femenino, es algo digno de ***reconocimiento***. Por ello, para contribuir a la justicia de género se plantea, entre otros, la necesidad de valorar la maternidad y la feminidad como elementos importantes que contribuyen a la sociedad. En esta perspectiva se considera a las mujeres realmente distintas de los hombres, pero tal diferencia no implica inferioridad. Hombres y mujeres tienen distintas necesidades, intereses, prioridades, aspiraciones y contribuyen de modo diferente a la sociedad. Entonces, lo que se requiere no es la igualdad formal, ni ser igualmente tratados, sino un trato diferente. Esto implica derechos específicos, y por ende, obligaciones diferenciales del Estado, la sociedad y las familias. El feminismo de la diferencia se opone a la subvaloración del mérito de las mujeres a través del ***reconocimiento de la diferencia de género y la reevaluación de la feminidad.*** Esta mirada da origen a las "políticas de identidad" que rescatan las diferencias. Critica la concepción igualitaria por considerarla androcéntrica y asimilacionista al señalar que: lograr la inclusión de las mujeres en las actividades tradicionalmente masculinas no es un objetivo suficientemente radical y al adoptar de manera acrítica la prejuiciada idea machista de que sólo las actividades de los hombres son verdaderamente humanas, despreciando las de las mujeres.

Esta orientación ***evalúa la diferencia como algo positivo.*** Las mujeres son distintas y su especificidad contribuye a la diversidad y a complementar lo masculino. Por ende la diferencia es considerada objeto de ***valoración, de afirmación y de reconocimiento***. La maternidad, por ejemplo en el caso de las mujeres, y en el caso de los grupos indígenas, la conexión de los nativos con la tierra. Esto significa, no sólo el reconocimiento de la diferencia, sino también la idea que deben ser ***universalizadas*** y extendidas a quienes manifiestan rezagos, dado que las diferencias son interpretadas como una marca de superioridad cultural. Cuando se señala que las mujeres son más empáticas, esta diferencia de género es una característica valorada de manera positiva, que se busca universalizar porque contribuye a la sociedad.

La ***crítica*** que se hace a esta orientación es que universaliza la identidad de las mujeres, construye idealizaciones estereotipadas, culturalmente específicas de la feminidad de

clase media, heterosexual, blanca y europea, estrechamente relacionada con las jerarquías de clase, 'raza', etnía y sexualidad, así como con las jerarquías de género. Se apoya, generalmente, en nociones esencialistas de la femineidad, por lo que refuerzan los estereotipos existentes y confinan a las mujeres a las divisiones de género tradicionales y discriminatorias. Por ejemplo, se refuerza la idea que, dada la biología de las mujeres, ellas son responsables de la crianza y el cuidado de los hijos. Así, se las margina de otros espacios de participación o se recargan los espacios tradicionales femeninos, al no considerar, por ejemplo, que la crianza de los hijos es responsabilidad de los hombres. En este sentido, la diferencia, si es exagerada, puede servir de base para la discriminación contra las mujeres, de modo que se transforma en desigualdad social.

2. Las diferencia entre mujeres

A partir de las experiencias y luchas de mujeres lesbianas, afroamericanas, latinas, indígenas y de minorías étnicas y religiosas, se concluye que hablar de "la mujer" ***invisibiliza a otras mujeres.*** Es universalizar la experiencia y valoración de las mujeres blancas, clase media, occidentales y heterosexuales. Al negar las diferencias entre mujeres, también se niega aquellos ejes de subordinación diferentes al género: clase, 'raza', etnía, nacionalidad y sexualidad. También se suprimen las diferencias entre hombres. Esto lleva a optar entre la lealtad a su género y la lealtad a su raza, clase y/o sexualidad. En este sentido, tanto el feminismo de la igualdad como el de la diferencia reproducen acríticamente el racismo y el heterosexismo, las jerarquías de clase y los prejuicios étnicos endémicos de las sociedades en que se producen, al suponer homogeneidad entre las mujeres de distintas clases sociales, orígenes étnico-raciales, generaciones, etc. Como resultado de este análisis, se llega a la consideración y el énfasis en las "diferencias entre mujeres", para dar cuenta así de la ***multiplicidad de experiencias y formas de vivir la subordinación de género***. Posteriormente, deriva en la consideración de las diferencias entre hombres.

3. Múltiples diferencias que se intersectan

A medida que la '*política de la identidad'* ganó espacio, cada movimiento social politizó una "diferencia" distinta (ser gay, lesbiana, afro americana, nativa, de un grupo religioso o étnico). Frente a ello, el feminismo centra la atención en los ***múltiples sistemas de diferenciación social***, no sólo en las diferencias de género, sino en la ***intersección del género con las diferencias de clase, étnicas, de 'raza', generación, religión, región, nacionalidad, orientación sexual, etc***. Desde esta orientación, lo que se busca es dar cuenta de 'las diferencias' y ejes de diferenciación que construyen desigualdad social e irrespeto por las diferencias y las identidades culturales. Por ende, las exigencias culturales requieren integrarse con las exigencias sociales a lo largo del espectro de ejes de dominación entrecruzados. Para esta mirada, la mayor presencia de la política de la identidad eclipsa 'la política social' y de redistribución.

Ligada a esta fase de discusión sobre las diferencias, incluidas las diferencias de género, se incorpora en los debates feministas y de género, los planteamientos de la ***democracia radical***[67], sobre la base de dos líneas argumentales: el antiesencialismo y el multiculturalismo.

[67] La ***democracia radical*** sostiene que la democracia actual requiere tanto de redistribución económica como de reconocimiento cultural (Fraser, 1997).

a) <u>Antiesencialismo:</u> sostiene una ***visión de la diferencia escéptica y negativa***. Considera que todas las ***identidades son inherentemente represivas y todas las diferencias inherentemente excluyentes***. Se señala que no hay manera de experimentar la diferencia de género separada de otras diferencias, por ende, el género no tiene una esencia inmutable. Pero tampoco las diferencias y las identidades son una cuestión de hecho, objetiva, sino más bien se construyen discursivamente, performativamente. Así, el antiesencialismo ***rechaza cualquier política***, feminista o de otro tipo, que ***esencialize la identidad y la diferencia***. Toda identidad colectiva resulta ser una ficción construida y es considerada con escepticismo. Los términos de identidad politizados, tales como "mujeres", son considerados excluyentes y sólo pueden ser construidos a partir de la represión de la diferencia. Por tanto, toda identidad se construye a partir de una operación represiva y excluyente. Así, el objetivo del feminismo es deconstruir toda construcción de las mujeres y el objetivo político es desestabilizar la diferencia de género y las identidades de género que la acompañan. Esta es la "versión deconstructivista del antiesencialismo". Y se presenta como similar al planteamiento del feminismo de la igualdad, al evaluar que todas las diferencias de género involucran opresión y requieren ser abolidas, en este caso deconstruidas.

No se pregunta cómo una identidad o una diferencia dada se relaciona con las estructuras sociales de dominación y con las relaciones sociales de desigualdad. Tampoco, qué tipo de economía política se requiere para identidades no excluyentes y comprensiones antiesencialistas de la diferencia. Hace una generalización no válida: todas las identidades amenazan con volverse igualmente ficticias, igualmente represivas, igualmente excluyentes. Esto equivale a renunciar a toda posibilidad de distinguir entre las pretensiones de identidad emancipatorias y las represivas, entre las diferencias benignas y las perjudiciales. Deslegitima todas las identidades.

b) <u>Multiculturalismo:</u> sostiene una visión de la diferencia ***festiva y positiva*** al considerar que todas las ***identidades merecen reconocimiento*** y todas las ***diferencias merecen afirmación***. Celebra y legitima indiscriminadamente todas las identidades y diferencias. Se enmarca en la lucha por el reconocimiento de las diferencias y da origen a alianzas entre feministas y otros grupos en desventaja, frente a un enemigo común, aquella forma culturalmente imperialista de vida pública que trata al hombre heterosexual, blanco anglosajón, de clase media, como norma de lo humano, en relación con el cual todos los demás aparecen como marginales. El objetivo de la lucha es la creación de formas públicas multiculturales que reconozcan una pluralidad de maneras diferentes, pero igualmente valiosas, de ser humano. Así, la diferencia es comprendida como una apreciación positiva de la diversidad humana, y no como predomina actualmente la comprensión de la diferencia como desviación de la norma única y universal. Todos los ciudadanos gozarían de los mismos derechos legales formales en razón de su condición de humanos, pero también serían reconocidos por aquello que los diferencia entre sí, su particularidad cultural. Esta es una versión del multiculturalismo pluralista que tiene como premisa la comprensión unilateral de la diferencia: ***la diferencia se considera como intrínsecamente positiva e inherentemente cultural***. Esta concepción está emparentada con el feminismo de la diferencia, al evaluar positivamente la diferencia y proponer su reconocimiento.

> Se cuestiona esta visión por ***celebrar acríticamente la diferencia y no interrogarse acerca de su relación con la desigualdad***. ***Olvida aquellas injusticias estructurales*** profundamente arraigadas en la sociedad. ***Trata la diferencia como si perteneciera exclusivamente a la cultura.*** Como resultado, se divorcian los problemas relativos a la diferencia de la desigualdad material, las diferencias de poder entre grupos y las relaciones sistémicas de dominación y subordinación.

Sintetizando lo señalado anteriormente, Fraser (1997) concluye que tanto el antiesencialismo como el multiculturalismo aparecen con ***debilidades*** *similares****: sustancializar las identidades, tratándolas como entidades dadas en lugar de relaciones construidas.*** Ambas están ***centradas en la dimensión cultural,*** a la que tratan haciendo abstracción de las relaciones y estructuras sociales, incluyendo la economía política. Ambas reprimen las agudas percepciones del feminismo de la igualdad respecto a la ***necesidad de una igual participación y una distribución equitativa, dejando de lado las desigualdades sociales y la política social de redistribución***.

El antiesencialismo sataniza la cultura, señalando que toda diferencia cultural produce dominación y opresión. Sin embargo, no toda diferencia genera desigualdad. Por el contrario, el multiculturalismo sacraliza la cultura, al plantear que cualquier diferencia cultural es digna de aprobación y afirmación. No obstante, algunas identidades de grupo existentes pueden estar ligadas de manera importante a relaciones sociales de dominación, incluidas la subordinación de género. Además, existen diferencias que no implican desigualdad, es decir, no requieren ser eliminadas, ni tampoco requieren afirmación, dado que no se considera necesaria su universalización. Son expresiones de la diversidad humana manifestadas por los miembros de grupos diferentes y por ende, se las disfruta y se las respeta como expresiones valiosas. Un ejemplo de esto es evidente en la diversidad cultural de las comidas. En el ámbito del género pueden señalarse las diferencias en la vestimenta de hombres y mujeres, que constituyen diferencias de género, pero no por ello significan opresión de las mujeres.

Ninguno de estos enfoques suministra una base que permita ***distinguir las exigencias de identidades democráticas de las antidemocráticas, las diferencias justas de las injustas***. Ambos están casi exclusivamente preocupados de las injusticias derivadas del irrespeto cultural (problemas de reconocimiento). Ambas tienen la misma debilidad: son incapaces de apreciar que las diferencias culturales pueden elaborarse libremente y ser mediadas democráticamente sólo en base a la igualdad social. Ambas están obsesionadas con el antiguo debate de la igualdad/diferencia.

Cuadro 11: Multiculturalismo, Feminismo, Derechos individuales y colectivos[68]

Un punto de partida fundamental en esta discusión es considerar que la justificación ética, filosófica y jurídica del movimiento de derechos humanos descansa en la premisa que compartimos un plexo de valores, plasmados en derechos que

[68] Ver también capítulo II. Conceptualización del Género punto 2.1 Introducción: historicidad del concepto y su vínculo con la cultura.

consideramos de validez y vigencia universal. Si no asumimos que estos derechos constituyen obligaciones solemnes e irrenunciables que todos los Estados están obligados a respetar, no tendría sentido la denuncia de violaciones, ni la solidaridad con sus víctimas, ni la promoción de nuevas normas, ni la misma educación en derechos humanos. En razón de lo anterior, es inaceptable invocar diferencias de regímenes políticos, sociales o culturales como justificación para violar o menoscabar los derechos humanos (IIDH, 2005).

Decir que los derechos colectivos tienen prioridad es efectivamente atacar por la base la idea misma de que existen ciertos derechos inalienables que pertenecen al individuo simplemente porque es un ser humano. Es olvidar que, en la mayoría de los conflictos de derechos humanos, los individuos y las colectividades han estado y aún están en lados opuestos del ring. Sin embargo, a lo largo de los años se ha producido un deslizamiento en las Naciones Unidas y en otras partes, del énfasis que se ponía en la preocupación por los hombres y mujeres como individuos y sus derechos, para dar más importancia a los derechos colectivos de las naciones y otras colectividades (Humphrey, 1985).

En el contexto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el concepto de derecho colectivo en relación con los derechos humanos ha sido reconocido desde el comienzo y a través de toda su práctica sobre los derechos humanos de las personas indígenas. La Comisión ha aceptado el concepto de *derechos colectivos*, en el sentido de derechos de los que son titulares y se refieren a condiciones jurídicas de conjuntos o organizaciones de personas como es el caso de las comunidades y pueblos indígenas. Desde su primera resolución al respecto en 1971, donde habla de la protección a las poblaciones indígenas, la Comisión ha atendido, decidido y efectuado recomendaciones a los Estados referidos al goce y respeto a las colectividades indígenas. (CIIDH).

Los derechos colectivos son derechos humanos específicos, de los cuales son titulares ciertos grupos humanos. Se considera que los derechos colectivos forman parte de los llamados “derechos de tercera generación” cuyo reconocimiento internacional fue históricamente posterior a la de los derechos civiles y políticos (primera generación) y a la de los derechos económicos, sociales y culturales (segunda generación). Algunos derechos de tercera generación son el derecho al desarrollo, a la paz, al patrimonio artístico y cultural, a un medio ambiente sano, los derechos de los pueblos indígenas y los de los consumidores. Los derechos colectivos son diversos, pero no opuestos a los derechos humanos individuales. De hecho, los derechos colectivos incluyen derechos individuales en cuanto los grupos humanos que son sus titulares están formados por individuos y en cuanto crean condiciones para el ejercicio de derechos individuales. De este modo, por ejemplo, los derechos colectivos de los pueblos indígenas implican y protegen el derecho individual a la cultura de cada persona (Grijalva, s/f).

[69] Okin, Susan Moller. 1999. Is Multiculturalism Bad for Women? Princeton University Press, Princeton, New Jersey.

Además, vale la pena resaltar como línea de reflexión la doble dimensión, individual y colectiva, que representan los derechos culturales en relación a los derechos fundamentales, puesto que el individuo no es un átomo aislado de otros. Por el contrario, su yo se construye a partir de la interacción con otros seres iguales. La sociabilidad es un presupuesto de la existencia humana. En este sentido, es preciso continuar en la articulación de esta dimensión individual y colectiva. Hay que empezar por desdramatizar los derechos colectivos desde una concepción no esencialista. Las constituciones de América Latina constituyen un buen ejemplo. En los últimos años han tenido un avance extraordinario en la consagración de los derechos culturales para el desarrollo creativo. Actualmente, representan el vivero o semillero más importante de derechos culturales que existe en el constitucionalismo mundial (Prieto, 2004).

Sin embargo, con excepción del derecho colectivo de los pueblos a la autodeterminación, proclamado en el primer artículo de cada uno de los Pactos y de varias referencias a los derechos de los sindicatos en el Pacto de derechos económicos, sociales y culturales, todos los derechos promulgados en la Declaración Universal de Derechos Humanos se enuncian como derechos individuales.

La aparición del concepto de discriminación de género en el programa de derechos humanos amplió el alcance de los derechos humanos, desde las relaciones verticales entre los individuos y el gobierno, a relaciones horizontales, es decir entre individuos, en el marco de las familias y las comunidades, y eventualmente, en el marco de las parejas. El argumento de los derechos humanos es que las mujeres no deberían estar desprotegidas ante los abusos, que los gobiernos deben tomar la iniciativa para erradicar el abuso incluso cuando se produce en las familias y está justificado por la tradición o la religión. Los derechos individuales de las mujeres tienen precedencia sobre los del respeto de la autonomía familiar.

Además, las estrategias de derechos humanos tienen que enfrentarse a obstáculos en el logro de la igualdad de derechos para las mujeres. Por ejemplo, no resulta fácil diseñar y llevar a la práctica una estrategia para garantizar la igualdad de oportunidades de subsistencia y desarrollo para las niñas y niños, presentadas como para los "niños" en general.

La legislación internacional de derechos humanos define los derechos y libertades básicas, y también sus limitaciones. Si las limitaciones no forman parte del análisis, los derechos humanos parecen un catálogo de derechos mutuamente conflictivos, conflictos que pueden poner en entredicho su aplicación coherente. Por ejemplo, se piensa explícitamente en la salud pública como un terreno en el que se puede limitar los derechos y libertades individuales, y aunque una comunidad religiosa se oponga a vacunar a sus hijos, esta oposición será rechazada y se dará prioridad a la vida y salud de los niños. Otra limitación importante se manifiesta en la protección de los derechos de los demás: nadie puede abusar de sus derechos o libertades individuales, si esto niega los derechos y libertades de los otros.

Las diversas conceptualizaciones que existen de los derechos culturales han impedido que se traduzcan en normas operativas. Durante mucho tiempo el obstáculo era el hecho de que los derechos humanos se centraban exclusivamente en el individuo y el Estado, ignorando así múltiples identidades individuales y colectivas que requiere cualquier definición de cultura. Las dificultades conceptuales siguen teniendo que ver con la falta de consenso sobre el significado de cultura y se proyectan para definir los derechos culturales como colectivos o individuales. La Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo afirmó que los derechos culturales (la libertad cultural, según lo planteaba la Comisión) eran colectivos, es decir *"el derecho de un grupo de personas para seguir o adoptar el modo de vida de su elección".* (Tomaševski, s/f).

Es importante tener presente que los debates sobre multiculturalismo, derechos colectivos y sus implicancias para la equidad de género están en pleno desarrollo, y sus elaboraciones teóricas e implicancias prácticas se están experimentando. Desde una perspectiva de derechos humanos, y considerando que ésta incluye los derechos de las mujeres y la búsqueda de una mayor igualdad y equidad de género, resulta fundamental que las discusiones acerca de los derechos den voz a todos y todas, es decir, sean participativas e incluyan de manera explícita a las mujeres, especialmente a las más jóvenes. No hay una respuesta justa y equitativa a estas demandas sin considerar a los miembros más desfavorecidos y con menos poder al interior de los diferentes grupos culturales.

La controversia planteada por Okinen relación a si el multiculturalismo es perjudicial para las mujeres[69]

Susan Okin (1999) destaca que el debate sobre multiculturalismo y feminismo no ha sido abordado adecuadamente por los defensores de los derechos colectivos de minorías en el marco de estados liberales, por al menos dos razones. La primera refiere a la tendencia a tratar a los grupos culturales como monolíticos, dando más atención a las diferencias entre grupos que a las diferencias al interior de los mismos. Específicamente, señala que prestan poca o ninguna atención al hecho que los grupos culturales minoritarios también están permeados por el género, presentando diferencias substanciales en el poder y ventajas entre hombres y mujeres. Y segundo, los defensores de los derechos colectivos tienen escaso interés a la esfera privada. Algunas de las más persuasivas defensas liberales de los derechos colectivos señalan que los individuos necesitan una cultura propia, y que sólo dentro de tal cultura las personas pueden desarrollar un sentimiento de autoestima y respeto propio, así como la capacidad para decidir el tipo de vida que consideran apropiada. Pero estos argumentos niegan los diferentes roles que los grupos culturales imponen a sus miembros y el contexto en que las personas forman su sentido de sí mismos y sus capacidades, que es el ámbito de la vida doméstica o familiar.

Al prestar atención a estos aspectos aparecen dos cuestiones centrales. Una, que la esfera de la vida personal, sexual y reproductiva funciona como un foco central en la mayoría de las culturas, y es un tema fundamental de las prácticas y reglas culturales

(por ejemplo, reglas de matrimonio, custodia de los hijos, división de la propiedad familiar, herencia, etc.). En consecuencia, la defensa de prácticas culturales en estos ámbitos tendrán por lo general mayor impacto en la vida de las mujeres y las niñas que en la de los hombres, en tanto la mayor parte del tiempo y la energía de las mujeres está dedicada a preservar y mantener la vida personal, familiar y reproductiva. Por otro lado, la distribución de responsabilidades y poder en el hogar tiene un impacto importante en quién puede influenciar más la vida pública, teniendo en consideración que la mayor parte de las culturas espera que las mujeres se hagan cargo de lo doméstico.

El segundo hecho importante de conexión entre la cultura y el género, es que la mayoría de las culturas tiene como uno de sus principales elementos el control de las mujeres por parte de los varones. Muchas de las tradiciones y culturas del mundo han elaborado patrones de socialización, rituales, costumbres matrimoniales, y otras prácticas culturales con el objeto de que los hombres puedan controlar las capacidades sexuales y reproductivas de las mujeres. Muchas de esas prácticas hacen que sea virtualmente imposible para las mujeres elegir vivir independientemente de un hombre, ser célibes o lesbianas, o decidir no tener hijos. En definitiva, impiden que las mujeres puedan elegir libremente la vida que consideren más apropiada.

Okin señala, además, que coincide con Kymlicka en su observación que el multiculturalismo y el feminismo son de algún modo luchas relacionadas. Ambos buscan el reconocimiento de la diferencia en el contexto de normas que son universales en teoría, pero no en la práctica. Sin embargo, hay una diferencia central. Los pocos derechos especiales que las mujeres reclaman por ser mujeres no les da el derecho a las mujeres más poderosas de controlar a las mujeres menos poderosas. Por el contrario, los derechos de grupo culturales a menudo refuerzan las jerarquías existentes.

Por lo tanto, se requiere avanzar hacia formas de multiculturalismo que se preocupen por las desigualdades de género y otras desigualdades intragrupales, es decir, un multiculturalismo que efectivamente trate a todas las personas como moralmente iguales.

Las tensiones entre el género y la cultura son necesarias de procesar a la luz de los derechos humanos, considerando que las culturas no son inmutables, y en la línea de argumentación de Fraser, evaluar si esas diferencias culturales constituyen parte de la diversidad, son fuentes de desigualdad o son dignas de ser promovidas.

Fraser plantea que lo fundamental es ***evaluar las diferencias de manera de construir una concepción matizada*** de las mismas y de los diversos ejes de diferenciación. En definitiva, ella concluye que:

1. No es posible regresar al antiguo debate igualdad/diferencia en el sentido de centrarse exclusivamente en un eje de diferencia. Es necesario construir un nuevo debate sobre la igualdad y la diferencia, orientado a las ***múltiples diferencias que se intersectan,*** siendo necesario ***vincular la problemática de la diferencia cultural con la problemática de la igualdad social.***

2. ***No es posible regresar a las compresiones esencialistas de las identidades y las diferencias***. La visión antiesencialista de las identidades y diferencias como construidas relacionalmente representa un triunfo insuperable, pero esto no significa exclusivamente política deconstructiva. Es necesario desarrollar una ***concepción alternativa del antiesencialismo para conjugar la política cultural antiesencialista del reconocimiento y la política social igualitaria de redistribución.***

3. No es posible regresar a una concepción monocultural, según la cual hay sólo una manera valiosa de ser humano. La ***visión multicultural de una pluralidad*** de formas culturales representa un triunfo, pero no significa que se deba suscribir la versión pluralista del multiculturalismo. Es necesario desarrollar una ***versión alternativa*** que permita hacer ***juicios normativos acerca del valor de las diversas diferencias al interrogarnos sobre su relación con la desigualdad.***

Fraser (1997) señala que los ***"distintos ejes de diferenciación", sea el género, la clase social, la raza la etnía,*** etc. producen diferencias, y estas diferencias (las de género y las otras) pueden ser ***procesadas y evaluadas en tanto: producen desigualdad, o contribuyen a mejorar las sociedades, o son parte de variaciones culturales que contribuyen a la diversidad cultural.*** Esto es lo que ella llama una ***concepción matizada de las diferencias*** que involucra distintas clases de diferencias, algunas de las cuales son opresivas, excluyentes y constituyen desigualdades sociales, otras que son evaluadas positivamente y requieren ser afirmadas, otras que son indicativas de variaciones culturales, por tanto no tienen una connotación ni negativa ni positiva para la equidad de género. Sin embargo, muchos de los debates, como los presentados anteriormente, tienen una visión unilateral de las diferencias, valorándolas sólo como positivas o como negativas.

La postura de esta autora indica que pueden formularse juicios respecto de las diferencias en tanto requieren abolición, afirmación o sólo respeto. Implica también que pueden hacerse juicios normativos acerca del valor relativo de normas, prácticas e interpretaciones alternativas, juicios que podrían llevar a sacar conclusiones acerca de la superioridad, inferioridad o igual valor de las diferencias.

Esta ***concepción matizada de la diferencia*** representa una contribución de la teoría crítica del reconocimiento. Puede ayudar a identificar y defender únicamente aquellas versiones de la política de la diferencia que se integren coherentemente con la política de la redistribución. La tarea es integrar los ideales igualitarios del paradigma de la redistribución con aquellos que sean auténticamente emancipatorios en el paradigma del reconocimiento.

En definitiva, es necesario conjugar la lucha por el multiculturalismo antiesencialista con la lucha por la igualdad social.

5.2 La Equidad de género como una noción compleja y multidimensional[70]

En relación con el debate anteriormente expuesto Fraser (1997) propone una noción más comprehensiva de la equidad de género que integre principios relativos a la igualdad, la diferencia y la equidad, de modo de conjugar la lucha por la igualdad social con las luchas por el reconocimiento. Destaca la idea del reconocimiento de las diferencias y las identidades desde un punto de vista antiesencialista, así como la consideración de la condición reproductiva de las mujeres, y la posibilidad de poder evaluar "las diferencias" según si contribuyen o no al respeto de la dignidad humana. Es decir, incluyendo una evaluación normativa de las diferencias en tanto sean expresión de desigualdades, objeto de afirmación o respeto en tanto variación cultural.

Es importante destacar que las diferencias entre hombres y mujeres, sean culturales o biológicas, implican puntos de partida diferentes. Pueden ser producto de desigualdades construidas social y culturalmente, como las desigualdades y/o discriminación de género, clase, raza, etnía, etc., como también, diferencias constitutivas de hombres y mujeres, tales como la diferencia sexual –que estructura psíquicamente a los sujetos- y la especificidad, que marca la ***condición reproductiva*** de las mujeres y las consecuencias en sus vidas.

La ***equidad de género*** como noción comprehensiva, involucra la ***tensión entre la igualdad y la diferencia,*** así como la complementariedad de la justicia social con la justicia cultural. Es decir, la justicia de género tiene connotaciones culturales y económicas, aspectos que requieren políticas de reconocimiento de las diferencias y aspectos que tienen que ver con políticas de redistribución, en el sentido de igual participación de los beneficios entre hombres y mujeres. Esto, en el marco de una concepción ampliada de la equidad, ligada a la consideración de todo tipo de desigualdades y diferencias, no sólo a las diferencias de género, sino incorporando las diferencias de clase, etnía, 'raza', generación, sexualidad, región, ubicación en el orden mundial, etc. La ***equidad de género***, al igual que la equidad concebida de manera general, busca ***eliminar*** por un lado la ***desigualdad social*** y por otro el ***irrespeto de la diferencia.***

La ***desigualdad social en relación al género*** refiere a la reclusión de las mujeres al espacio doméstico y a su marginación del espacio público, a la injusta distribución de los bienes sociales esenciales, tales como el ingreso, el empleo, la propiedad, la salud, la educación, la integridad física y la seguridad personal. Incluye la desigual distribución de los recursos, la desigual carga de trabajo, la desigual compensación económica recibida por el mismo trabajo que desarrolla un varón, entre otros.

El ***irrespeto a la diferencia***, en el ámbito del género, apunta al no respeto de las mujeres por ser mujeres. La diferencia de lo femenino es lo no respetado. La negación de su autonomía, el placer sexual, la no valoración de las cualidades, actividades y espacios ocupados por las mujeres. La falta de reconocimiento de sus formas de percibir el mundo y su perspectiva distinta. El irrespeto de la diferencia, no sólo apunta a las diferencias culturales derivadas de tradiciones culturales distintas, grupos generacionales diferentes, religiones distintas, sino también a la falta de reconocimiento de las implicancias de la ***diferencia sexual*** entre hombres y mujeres, que

[70] Sobre base Fraser, 1997.

determina diferencias psíquicas y una diferencia constituyente: la ***condición reproductiva de las mujeres.***

No puede existir equidad de género sin tener como consideración inicial la condición reproductiva de las mujeres. Esto las hace distintas, las sitúa, como consecuencia del orden de género patriarcal, en condiciones desventajosas, inequitativas y en posiciones subordinadas; afecta su participación en la esfera privada, la carga de trabajo en este ámbito y su participación en la esfera pública. Obviamente, tiene consecuencias centrales para su salud, su bienestar general, las relaciones sociales que la rodean, la construcción de su identidad de género y los procesos de representación de su persona y su realidad.

La igualdad de género, no puede restringirse a igualar la participación de hombres y mujeres en distintos ámbitos y a la igual distribución de recursos, que por cierto son fundamentales, sino que debe ampliarse a la igualdad de resultados, y esto no es posible sin considerar la condición reproductiva de las mujeres. Por ende, hay situaciones en que es necesario, no sólo igualar las oportunidades, sino plantear formas distintas de hacer las cosas, porque el punto de partida es distinto. En consecuencia, resulta más adecuado utilizar como meta final una noción comprehensiva de la equidad de género.

Esto es lo que se llama la ***igualdad sustantiva***. Implica ***equivalencia en los logros en la vida para hombres y mujeres***, reconociendo la condición reproductiva de las mujeres, sus diferentes necesidades e intereses, y esto conlleva una redistribución del poder y los recursos. La equidad de género incluye el derecho de las mujeres y de los hombres a ser diferentes. Promover la equidad es tender hacia una sociedad en la que mujeres y varones pueden desarrollarse equitativamente contribuyendo, al mismo tiempo, a modelar la sociedad a la que aspiran. En este sentido las metas de la equidad de género son vistas como más políticas que las metas de la igualdad de género.

La discusión acerca de la igualdad y la equidad de género está relacionada entonces con los ***debates sobre equidad, justicia social y las luchas más recientes por el reconocimiento cultural.*** La justicia social está relacionada de manera directa con la redistribución como medida para alcanzarla. El respeto por la diversidad cultural se relaciona con las luchas por el reconocimiento. Son metas más amplias en el contexto de sociedades liberales, modernas, democráticas y pluralistas que buscan profundizar valores como la libertad, la justicia y la diversidad. Esto se relaciona con una discusión política filosófica ya esbozada anteriormente acerca de la igualdad y la diferencia, y las diversas formas de abordarlas.

La equidad de género está vinculada con la equidad social en la medida en que las desigualdades de género, en las distintas sociedades, se encuentran articuladas con otras desigualdades de clase, 'raza', etnicidad, edad, etc. De manera que hay un nexo innegable y una retroalimentación entre las inequidades de género y otro tipo de desigualdades sociales.

La disyuntiva igualdad/diferencia, que aparecen como polos irreconciliables en el inicio de los debates, puede ser reelaborada como parte de una ***noción compleja*** de la equidad de género[71].

[71] Como lo hace la autora al evaluar posibles políticas de igualdad, en el marco de la búsqueda de un modelo de Estado de bienestar postindustrial.

Es necesario comprender la equidad como un concepto con ***múltiples dimensiones,*** las cuales involucran "una ***pluralidad de principios normativos distintos*** que deben ser respetados ***simultáneamente***". Se supera la oposición igualdad/diferencia al señalar que ambas son parte de la equidad en la medida en que, sólo sobre la base de la igualdad social, incluidas las diferencias culturales y de género, pueden ser elaboradas con libertad y mediadas democráticamente. Es decir, es en el marco de ciertas condiciones mínimas de igualdad para todos, en términos participar de los bienes sociales valorados, que se generan las condiciones para respetar las diferencias al interior y entre grupos con características distintas.

De este modo se incorporan tanto principios de igualdad como de equidad de género, los que apuntan a transformar aquellas disparidades injustas, innecesarias y evitables. En este sentido, las diferencias entre hombres y mujeres que son injustas, deben ser objeto de transformación. Y las diferencias que no implican desigualdad, deben ser consideradas a la hora de tomar decisiones y esto no necesariamente significa la misma forma de trato, sino equidad en el trato.

Como ya se ha mencionado, la equidad de género, desde una perspectiva comprehensiva, complementa elementos de la justicia social, la cual implica redistribución, con la justicia cultural, que apunta hacia el reconocimiento.

Es por esta razón que Fraser (1997) sostiene que la equidad de género no puede ser abordada a través de un sólo principio.

El género, al referir a un aspecto transversal a la sociedad y estructurante de la misma, requiere que la equidad de género sea abordada considerando la diversidad de la realidad social. Por lo tanto, según la problemática a tratar, esta noción ampliada de la equidad de género incluye principios de igualdad, aspectos redistributivos, cruces con otros tipos de equidad social, diferencias dignas de reconocimiento y valoración. Los principios centrales son el ***principio de antipobreza, el principio de antiexplotación, el principio de igualdad en el ingreso, el principio de igualdad de tiempo libre, principio de igualdad de respeto, principio de antimarginación y el principio de antiandrocentrismo***.

Cuadro 12:
Principios normativos de la noción de Equidad de Género según Fraser (1997)

1. Principio de ***antipobreza***: la prevención de la pobreza es crucial para la equidad de género, dado el creciente número de hogares de jefatura femenina, así como la vulnerabilidad de las mujeres frente a las crisis. De manera que el Estado debe velar por la satisfacción de las necesidades básicas.

2. Principio de ***antiexplotación***: apunta a que el Estado debe impedir la explotación de personas vulnerables. Es el caso de las mujeres en situaciones de necesidad, quienes son susceptibles de ser explotadas por esposos, empleadores, funcionarios públicos o proxenetas. La disponibilidad de una fuente alternativa de ingresos mejora la posición negociadora de los subordinados en las relaciones desiguales, por ende de las mujeres de clases populares.

3. Principio ***igualdad en el ingreso***: apunta a la necesidad de redistribución del ingreso real per capita. La participación de las mujeres en los ingresos es menor que la de los hombres, las mujeres reciben salarios menores por el mismo tipo de trabajo, y existe subvaloración de los trabajos y las capacidades femeninas (incluido el trabajo no pagado). Por ello, se requiere una reducción sustancial de las diferencias de ingresos entre hombres y mujeres.

4. Principio de ***igualdad de tiempo libre***: la redistribución aquí apunta a la cantidad de trabajo doméstico no remunerado que realizan las mujeres de manera casi exclusiva, a la par que desarrollan trabajos remunerados. De manera que, se requiere igualar la cantidad de tiempo que los hombres dedican al trabajo reproductivo y de esta forma liberar horas para el tiempo libre de las mujeres, las cuales actualmente son afectadas por "pobreza de tiempo".

5. Principio de ***igualdad de respeto***: apunta a no considerar a las mujeres como objetos sexuales, destinados a satisfacer los deseos masculinos, sino a considerarlas como sujetos, valorados, así como valorar el trabajo que realizan aunque sea trabajo no remunerado y de servicio a la comunidad.

6. Principio de ***antimarginación***: refiere a que las políticas sociales deberían promover la plena e igual participación de las mujeres a la par con los hombres en todas las esferas de la vida social. Esto implica proveer las condiciones necesarias para la participación de las mujeres.

7. Principio de ***antiandrocentrismo***: plantea la reestructuración de las instituciones androcéntricas de manera que acepten como participantes normales a aquellos seres humanos que dan a luz, cuidan de sus amigos y familiares, no como situaciones excepcionales. Por lo tanto, las políticas sociales no deberían exigir a las mujeres, para poder disfrutar de niveles comparables de bienestar, actuar como hombres, ni adaptarse a instituciones diseñadas para los hombres.

Cada uno de estos principios no es independiente de los otros. Para lograr la equidad de género se requiere que ***operen simultáneamente***. Efectivamente la equidad de género implica atender a múltiples objetivos potencialmente conflictivos.

Todos estos principios se vinculan de algún modo con un núcleo problemático importante de la equidad de género que es el trabajo reproductivo, doméstico o de cuidado. Este es un aspecto no resuelto que requiere una reestructuración de las relaciones de género, de las instituciones y de la sociedad en general en la organización del trabajo de cuidado para el logro de la equidad de género. Esta es una de las áreas en que la división del trabajo presenta mayor rigidez y muestra menos cambios en cuanto a redistribución de las tareas entre hombres y mujeres. De manera que es fundamental problematizar las posibles medidas o políticas que apunten a promover la equidad en este sentido. Mientras el trabajo reproductivo sea un trabajo no remunerado y no valorado seguirá siendo casi exclusivamente responsabilidad de las mujeres y difícilmente los varones se incorporarán para realizarlo. En el fondo esto apunta a la necesidad de buscar formas de

compatibilizar lo reproductivo con lo productivo considerando la relevancia y los costos del trabajo de cuidado.

Teniendo en consideración esta ***noción compleja y multidimensional de la equidad de género,*** y como ***parámetro evaluativo y referente normativo fundamental*** a ser considerado, tanto en el plano teórico como en la planificación y la práctica del desarrollo consciente del género, a continuación se pasa revista a un conjunto de visiones más focalizadas en el ámbito de las intervenciones que buscan la equidad y/o la igualdad de género.

5.3 La Equidad de Género en distintos organismos de promoción del desarrollo

Atender a las demandas de igualdad y/o equidad de género requiere reconocer que las sociedades, en tanto sistemas sociales, económicos, culturales y políticos, están estructuradas por el género, que el estatus desigual de las mujeres es sistémico, que estos patrones de desigualdad están afectados por la 'raza', la etnicidad, la edad, etc. y que es necesario incorporar los valores y las prioridades específicas de las mujeres en las principales instituciones. En directa relación con lo anterior, es preciso asumir que las desigualdades de género y de otro tipo son culturales y por ende, modificables en tanto productos históricos, así como el espacio para aquellas acciones de desarrollo que buscan avanzar en términos de justicia de género.

La proliferación de las nociones de igualdad y equidad de género se presenta sobre todo a partir del ímpetu que cobra la promoción de los derechos de las mujeres y de un desarrollo que las incluya -con perspectiva de género-, a partir de la Conferencia de Beijing y las Conferencias Regionales para América Latina y el Caribe a ella asociadas. En el contexto de la planificación y las intervenciones para el desarrollo hay un conjunto de actores e instancias involucradas, que hacen uso de nociones de equidad e igualdad de género de maneras diversas, sean organismos internacionales, agencias financistas, gobiernos, oficinas regionales, instancias sectoriales, etc.

Estas instancias elaboran sus conceptos buscando definiciones más operacionales, no obstante reflejan igualmente los distintos énfasis observados en los debates ya expuestos en este capitulo. Es relevante dar cuenta de las nociones usadas, en tanto permiten una mirada general de las distintas maneras de entender la equidad y la igualdad de género y por ende las consecuencias que estas tienen para la acción. Se revisará algunas instancias que operan en el desarrollo, abordando distintos niveles de análisis, partiendo por instancias de Naciones Unidas, agencias internacionales de cooperación, ámbitos sectoriales, políticas de Estado con algunos ejemplos de Planes de Igualdad de Oportunidades, y finalmente, ámbitos temáticos necesarios de abordar en la operacionalización del concepto.

En el ámbito de la cooperación para el desarrollo, los ***organismos del sistema de Naciones Unidas*** han utilizado, a lo largo de las últimas décadas, una variedad de nociones de igualdad y de equidad de género como marcos conceptuales para orientar sus programas e impulsar acciones concretas de desarrollo con perspectiva de género en los países del Tercer Mundo. La noción predominante en su discurso es la "igualdad de género", la cual es parte del lenguaje oficial en las Conferencias de Naciones Unidas, y que aparece en ocasiones como sinónimo de "equidad de género". Algunas de los Organismos de Naciones Unidas que usan la noción de igualdad de género como predominante son el PNUD, UNIFEM, UNFPA y OIT, entre otras. Sin embargo, otras instancias distinguen entre equidad e igualdad de género e incluso han especificado el sentido que

tienen en su ámbito específico de acción, como es el caso de la OPS. También diferencias ambas nociones instancias como la CEPAL, UNESCO, y la OMS entre otros. Para más detalle ver el cuadro a continuación.

Cuadro 13: Naciones Unidas y los usos de las nociones de Igualdad / Equidad de Género [72]		
Igualdad de género como noción predominante		
Instancia	Concepto y breve descripción	Fuente
MDGs, Metas del Milenio	*Gender Equality: la igualdad de género* es la tercera meta de desarrollo del Milenio, junto con el empoderamiento de las mujeres. Será evaluada a partir del igual acceso a la educación de hombres y mujeres. La igualdad refiere a un principio que implica que ningún a individuo o nación debe negársele la oportunidad de beneficiarse del desarrollo. Los iguales derechos y oportunidades de mujeres y hombres deben ser asegurados.	Millennium Declaration. UN General Assembly. 55 session. Septiembre 2000 http://www.un.org/millenniumgoals/
PNUD	*Gender equality*: La *Igualdad de Género* es una meta en si misma, instalada en la base del desarrollo humano y los derechos humanos. Requiere de la institucionalización del género (mainstreaming) y el empoderamiento de las mujeres. La *Equidad de Género* es una exigencia normativa y un requisito para el desarrollo sustentable en el marco del enfoque del Desarrollo Humano. Para documentar los logros y rezagos en materia de *Igualdad de género* se han desarrollado, el "Índice de Desarrollo relativo al Género" y el "Índice de Potenciación de Género". Detectan disparidades de género en salud, educación e ingreso. Las desigualdades de género requieren de una potenciación social de las mujeres: es decir, su incorporación *equitativa* a las instancias de poder económico, social y político.	UNDP. Gender Equality. Practice Note. 2002. www.undp.org Desarrollo Humano y Género. Chile. www.desarollohumano.cl Recuperado 01 2005
UNIFEM	Gender Equality: la *Igualdad de Género* involucra la igualdad substantiva para las mujeres, quienes requieren no solo la igualdad formal legal, sino también la igualdad de	UNIFEM. Bringing Equality Home. www.unifem.org http://www.un.org/womenwatch/osagi/[73]

[72] No es una revisión exhaustiva. Además es importante considerar que no en todas las instancias los términos están definidos, a veces sólo se mencionan, y tampoco hay un uso exclusivo de uno u otro concepto. También se presenta la dificultad que el concepto en inglés *Gender Equality* es traducido al español como equidad de género, aunque textualmente corresponda a igualdad de género. Por ejemplo, en el caso del Departamento de Equidad de Género del Gobierno de Suecia. www.sweden.gov.se/sb/d/4096

	resultados en términos reales. Iguales derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres y varones.	
UNFPA, Fondo Población Naciones Unidas	*Igualdad de género*: sigue lo postulado por la CIPD (El Cairo, 1994), en tanto su objetivo es "…promover la *igualdad* entre los sexos en todas las esferas de la vida, incluida la vida familiar y comunitaria, y alentar a los hombres a que se responsabilicen de su comportamiento sexual y reproductivo y a que asuman su función social y familiar" (párrafo 4.25).	Estado de la Población Mundial. NY. 2004. http://www.unfpa.org/gender
OIT, Organización Internacional del Trabajo	*Gender Equality*: la igualdad de género refiere a iguales derechos, responsabilidades, oportunidades, tratamiento y valoración de mujeres y varones. Iguales logros (outcomes) e iguales porciones/ participación (shares) en los beneficios.	ILO. Promotion of Gender Equality trought Gender Mainstreaming. 2002. www.ilo.org

Igualdad y Equidad de Género como nociones diferentes		
Agencia	Concepto y breve descripción	Fuente
UNESCO	*Gender Equality:* Igualdad de género significa iguales derechos, beneficios, obligaciones, oportunidades e igual valoración a pesar de diferencias y roles distintos. Es la meta final, el estado ideal. *Gender Equity*: implica imparcialidad, alude a un principio de justicia para corregir la ley. La equidad de género es un medio, un proceso, los programas dirigidos a lograr la igualdad.	Gender Equality and development. Gender Equity. http://portal.unesco.org
CEPAL, Comisión Económica para América Latina y El Caribe	*Equidad de Género*: esta asociada a la consideración de la diversidad de experiencias de las mujeres y de los distintos grupos sociales, en términos de inserción en la estructura social, pertenencia étnica, diferencias etarias y condiciones de vida. Es prioritario el vínculo indisoluble entre al equidad social y de género con el respeto y ejercicio de los derechos humanos de mujeres y hombres. Avanzar hacia la *Igualdad de Género* requiere de la redistribución de la riqueza, el poder y el tiempo.	CEPAL. El desafío de la Equidad de Género y de los Derechos Humanos en los albores del Siglo XXI. Serie Mujer y Desarrollo Nº 27, 2000. CEPAL. Caminos hacia la Equidad de Género en América Latina y El Caribe. 9ª Conferencia Regional de la Mujer en ALC. 2004. www.eclac.cl
OMS, Organización Mundial para la	Promover la *Equidad y la Igualdad* entre hombres y mujeres, a lo largo de toda la vida, y velar por que las intervenciones no fomenten papeles y relaciones de género poco equitativas es uno se sus objetivos.	Política de la OMS en materia de género. Integración de las perspectivas de género en

[2] OSAGI: Office of the Special Adviser to the Secretary-General on Gender Issues and Advancement of Women.

Salud	Define la *Igualdad de Género* como la ausencia de discriminación basada en el sexo de la persona en materia de oportunidades, asignación de recursos y beneficios o acceso a los servicios. *Equidad de Género:* refiere a la imparcialidad y la justicia en la distribución de beneficios y responsabilidades entre hombres mujeres. El concepto reconoce que hombre y mujer tienen distintas necesidades y gozan de distinto poder, y que esas diferencias deben determinarse y abordarse con miras a corregir los desequilibrios entre los sexos.	la labor de la OMS. 2002 www.who.int/gender/documents/en /sppolicy.pdf
OPS, Oficina Panamericana de Salud	*Equidad de Género* en salud refiere a las mismas oportunidades de gozar de condiciones de vida y servicios para una buena salud. No implica igual distribución de recursos, ni igual trato, sino una distribución diferencial según las necesidades particulares de cada sexo. Apunta a la justicia en la distribución de los beneficios, el poder, los recursos y las responsabilidades entre mujeres y hombres. Reconoce que mujeres y hombres tienen diferentes necesidades, diferente acceso a y control sobre recursos, y que estas diferencias deben ser consideradas de manera que rectifiquen las disparidades entre los sexos. La *inequidad de género en salud* refiere a aquellas inequidades entre mujeres y hombres que son injustas y evitables (avoidable). Las estrategias de equidad de género son usadas para alcanzar la igualdad. La equidad es el medio y la igualdad es el resultado. La I*gualdad de Género* en salud significa que las mujeres y los hombres tienen iguales condiciones para realizar plenamente sus derechos y su potencial con el fin de estar saludables, contribuir al desarrollo de la salud y beneficiarse de sus resultados. Lograr la igualdad de género requiere medidas específicas diseñadas para eliminar las desigualdades.	OPS. Equidad de Género en Salud. Hoja Informativa. www.ops.org 21st Session Of The Subcommittee On Women, Health, And Development Of The Executive Committee proposed PAHO Gender Equality Policy. 2005 http://www.paho.org/english/gov/ce/msd/msd21-05-e.pdf

Puede observarse que quienes distinguen entre la equidad y la igualdad de género, coinciden en tanto definen como meta final la Igualdad de género, y la Equidad de género es entendida como un medio para lograr la igualdad. Sin embargo, CEPAL, organismo que utiliza ambos conceptos, pareciera privilegiar la noción de equidad de género como meta global, en tanto predomina el uso de este concepto en sus textos. Señala que, para lograr la equidad de género, es necesaria una ***redistribución de la riqueza, el poder y el tiempo***. La redistribución de la riqueza para combatir la pobreza, del poder, para igualar las capacidades de acción (*agency*) entre ciudadanos y ciudadanas, y del tiempo, para atacar la raíz de las desigualdades que se reproducen en la familia CEPAL (2004a). Esto puede vincularse con el principio de redistribución destacado por Fraser (1997). CEPAL también indica que para el ***logro de la igualdad de género*** en un contexto democrático hay dos áreas sumamente importantes: la superación de la pobreza y el empoderamiento de la ciudadanía. Esto es coherente con lo postulado por el PNUD, en tanto la

igualdad de género requiere la institucionalización del género (*mainstreaming*) y el empoderamiento de las mujeres (UNDP, 2002).

También las distintas ***agencias de cooperación*** elaboran marcos programáticos en los cuales incluyen la perspectiva de género como requisito de las intervenciones y utilizan nociones de equidad y/o igualdad de género diversas. Una agencia estatal que distingue entre la equidad y la igualdad de género es la Agencia Canadiense de Cooperación Internacional. Para esta agencia la ***igualdad de género*** opera como principio fundamental, orientador de las acciones al expresarse como la ***meta final*** de los procesos de desarrollo concientes del género. La ***equidad de género*** se plantea como un paso específico, como una ***estrategia para*** llegar a la igualdad de género. Esta distinción es similar a la usada por la UNIFEM, la OPS y la OMS. En el recuadro a continuación de desarrolla con más detalle.

Cuadro 14: Equidad e Igualdad de Género
según la Agencia Canadiense de Cooperación Internacional, CIDA

Se ha tomado como ejemplo la manera de abordar la equidad y la igualdad de género de esta agencia de cooperación y desarrollo, ya que difiere de la noción más amplia de equidad de Fraser. No obstante, resulta interesante para la discusión, en tanto es una forma en la que han sido implementadas acciones de desarrollo.

Para CIDA, la ***meta del desarrollo consciente del género*** es la ***igualdad de género***. Esto significa que hombres y mujeres cuenten con iguales condiciones para realizar plenamente sus derechos y desarrollar su potencial para contribuir al desarrollo y beneficiarse de igual modo de sus resultados. La igualdad implica el igual disfrute de mujeres y varones de los bienes socialmente valorados, de las oportunidades, los recursos y las recompensas. Esto no significa que mujeres y hombres se conviertan en seres iguales sino que sus ***oportunidades y opciones de vida sean iguales***.

Sin embargo, ***dadas las actuales disparidades de género existentes en las sociedades***, un tratamiento igualitario de hombres y mujeres no es suficiente para palear esas disparidades. Para lograr la igualdad de género se necesita de cambios en las prácticas institucionales y en las relaciones sociales a través de las cuales las disparidades son reforzadas y sustentadas.

En función de esto se ***plantea la equidad de género como uno de los procesos por medio de los cuales llegar a la igualdad de género***. Esto implica disponer de medidas para compensar las desventajas sociales e históricas que impiden a las mujeres desarrollarse en igualdad de condiciones y con las mismas reglas del juego. La equidad de género lleva entonces a la igualdad, ***es el medio***, el proceso, las medidas que son necesarias para lograr la igualdad de género en contextos de discriminación del género femenino. ***La igualdad de género es el resultado final*** de esta reestructuración y revaloración.

Fuente: CIDA, 2002.

Otra ámbito en el que se ***operacionaliza la meta de la equidad de género*** son las ***políticas, programas y proyectos*** sociales, en los que hay que considerar todos los ámbitos y todos los niveles de planificación y ejecución. En términos de los ámbitos temáticos es necesario precisar, en cada uno, qué significa la equidad de género en específico allí. Es decir, qué significa la equidad de género en la educación, en la salud, en las políticas de vivienda, transporte, energía, en el mercado laboral, en la organización de las familias, en la representación política, etc. En definitiva, identificar las dimensiones específicas que asume la noción de equidad de género en cada uno de estos ámbitos temáticos. Asimismo, la equidad de género como meta en la planificación no se traduce en las mismas medidas cuando se aplica a la ejecución de una determinada política o programa sectorial. Es necesario por ende, operacionalizar dimensiones e indicadores, medidas y estrategias específicas para hacer efectiva la meta de la equidad de género en los diversos campos de la vida social, considerando tanto los privados como los públicos.

Algunos ámbitos temáticos fundamentales donde operacionalizar la equidad de género son:

- Salud
- Educación
- Mercado de trabajo
- Políticas sociales y públicas en general
- Medios de comunicación
- Ámbito jurídico
- Representación política

En la Conferencia de Beijing se incorporan a la Plataforma de Acción un conjunto de áreas temáticas prioritarias en las que se llama a trabajar por la meta de la igualdad de género: pobreza, educación capacitación, violencia contra mujer, conflictos armados, economía, participación y poder, toma decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, derechos humanos y mujer, medios de comunicación, medio ambiente y mujer y la niña (ONU, 2000).

De esta manera, la equidad y la igualdad de género, en términos ***sectoriales*** adquieren connotaciones específicas. No es lo mismo elaborar estrategias para la equidad y la igualdad de género en educación que en salud, y así con los diversos ámbitos sectoriales de intervención. Un ámbito fundamental, que hemos tomado como ejemplo, y en el cual se ha trabajado la noción de equidad de género en salud. Esta resulta un área estratégica para el desarrollo humano y en la cual es central la perspectiva de género dadas las múltiples desigualdades existentes, pero también por ser un ámbito en que las diferencias entre hombres y mujeres deben ser atendidas. Resulta por tanto necesario precisar qué se entiende por la equidad o igualdad de género, considerando la diferencia sexual entre hombres y mujeres, las diferencias biológicas, la condición reproductiva de las mujeres y las consecuencias de éstas en la vida de las mujeres.

La ***Organización Panamericana de la Salud (OPS)*** ha avanzado una noción de equidad de género en la salud que considera simultáneamente las perspectivas de la igualdad y la diferencia. Privilegia el uso del concepto de Equidad de Género y señala los ámbitos en que se presentan

desigualdades que requieren ser transformadas, como se observa en el recuadro expuesto a continuación.

Cuadro 15: La Equidad de Género en la Salud

Según la OPS, la ***equidad de género en salud*** significa la ausencia de disparidades innecesarias, evitables e injustas entre mujeres y hombres. Es decir, las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades de gozar de las condiciones de vida y servicios que les permiten estar en buena salud, sin enfermar, discapacitarse o morir por causas que son injustas y evitables. La equidad de género en salud no es lo mismo que la igualdad, ya que no se trata de establecer una distribución igual de recursos entre hombres y mujeres, sino de una distribución diferencial de acuerdo con las necesidades particulares de cada sexo.

La ***perspectiva de género en salud*** implica vincular la distribución del poder y el trabajo entre las mujeres y los hombres con sus perfiles epidemiológicos. Así podemos explicar cómo y por qué difieren los perfiles de salud de los hombres y las mujeres.

Las disparidades injustas en los niveles del bienestar físico, psicológico y emocional están presentes en los diferentes grupos sociales. Estas disparidades, definidas como inequidades, resultan de las diferencias de sexo, nivel socio-económico, étnicidad, edad, región geográfica y orientación sexual. La intersección de dos o más de estas características también puede exacerbar las inequidades de la salud entre grupos.

Las inequidades de género en salud están concentradas en tres tipos de desajustes:

1. Desajustes entre los riesgos de salud y las oportunidades para gozar de salud (estado y determinantes de salud). En parte, debido a su función reproductiva las mujeres enfrentan un conjunto de riesgos de salud diferenciados de los hombres. El menor acceso a la nutrición, la educación, el empleo y los ingresos significa que las mujeres poseen menos oportunidades de gozar de una buena salud.

2. Desajustes entre las necesidades de salud y acceso a los recursos. Otra vez, en gran parte debido a su función reproductiva, las mujeres tienen diferentes necesidades de salud que los hombres, no obstante, tienen menos oportunidades de acceder a los recursos materiales que les permiten obtener los servicios necesarios.

3. Desajustes entre las responsabilidades y el poder en el trabajo de salud. Las mujeres constituyen la mayoría de los trabajadores de salud con y sin remuneración. No obstante, al estar concentradas en los niveles inferiores de las jerarquías en la fuerza laboral de salud, y al no reconocerse y no valorarse el trabajo no remunerado (de cuidado) que desarrollan, tienen menor capacidad de influenciar la política de salud y la toma de decisiones.

¿Por qué es necesaria la perspectiva de género para lograr la equidad en salud?

Esta perspectiva ayuda a reconocer el impacto del género en:

- El estado y determinantes de salud para hombres y mujeres
- Los obstáculos de acceso a los servicios y recursos de salud
- El impacto de las políticas y programas de salud
- La distribución del poder y remuneración del trabajo en el sector salud

La equidad de género no significa tasas iguales de mortalidad o morbilidad para ambos sexos, sino asegurar que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades para gozar de buena salud. En general, las mujeres tienen una esperanza de vida más larga que los hombres. Hay diferencias no solo en la longitud de vida, sino también en la probabilidad de supervivencia: las niñas tienen mayor probabilidad de sobrevivir en el útero; durante la niñez; durante la adolescencia y durante la edad adulta. Entre grupos menos privilegiados, sin embargo, la brecha entre la expectativa de vida masculina y femenina disminuye y aún desaparece.

La equidad de género en la atención de salud no se manifiesta en cuotas iguales de recursos y servicios para hombres y mujeres; sino que exige, por el contrario, que los recursos se asignen y se reciban diferencialmente, de acuerdo con las necesidades particulares de cada sexo y cada contexto socioeconómico.

La salud significa mucho más que la expectativa de vida, hay que considerar la ***calidad de vida masculina y femenina*** y sus ***modalidades de comportamiento***. Aunque las mujeres pueden vivir más tiempo, tienden a ser más afectadas por las enfermedades a largo plazo y crónicas, lo que incide significativa y negativamente la calidad de sus vidas.

Es importante señalar que el estado de salud y el comportamiento de los hombres es un resultado de la construcción social del género, así como lo es para las mujeres. La socialización masculina tiene un efecto considerable sobre la salud de los hombres. La evidencia indica una mayor propensión de los hombres hacia los comportamientos de riesgo que aumentan la brecha en las expectativas de vida. La violencia, el contacto sexual inseguro, el tabaquismo, el consumo de alcohol y drogas, los hábitos alimentarios deficientes, la falta de ejercicio y una tasa mayor de suicidio pueden contribuir con todo a explicar la muerte prematura entre los hombres.

Entonces la equidad de género implica:

- Eliminación de las diferencias innecesarias, injustas y evitables en el estado de salud y la supervivencia
- Distribución y acceso a los recursos (tecnológicos/ financieros/ humanos) según las necesidades particulares de cada sexo
- Las mujeres y los hombres contribuyen al financiamiento de la salud según su capacidad económica, y no según riesgos o necesidades propios para cada sexo y/o cada etapa del ciclo de vida
- Una distribución social justa de las responsabilidades, el poder y las recompensas por

la contribución de las mujeres y los hombres en la gestión de la salud. Esto incluye valorar el trabajo no remunerado de cuidado en la salud

Las diferencias por sexo en la utilización de los Servicios de Salud se explican por:

Las ***necesidades diferenciales de hombres y mujeres***, dadas por las variaciones a lo largo del ciclo de vida y las funciones biológicas reproductivas de las mujeres en relación a la anticoncepción, embarazo, parto, puerperio y menopausia. Asimismo las mujeres presentan tasas más altas de morbilidad y discapacidad a lo largo de la vida y por su mayor longevidad, tienen mayores probabilidades de sufrir enfermedades crónicas asociadas con la edad.

La ***socialización diferencial de hombres y mujeres*** influye sobre sus actitudes y conductas de búsqueda de atención en salud. Por esto las mujeres aprenden a familiarizarse con la detección de síntomas de enfermedad y con los procesos de cuidado de la salud. En cambio los hombres tienden a ver la enfermedad y la búsqueda de atención como manifestaciones de debilidad que se contradicen con el estereotipo de fortaleza, valentía, autosuficiencia y dominio. Sin embargo, frente a problemas de salud graves, no hay diferencias sustantivas en las conductas de búsqueda de atención.

Las diferencias de género en el acceso y utilización de servicios de salud, se ven, en parte, como función de los ***sesgos de género existentes en los sistemas de provisión y funcionamiento de la atención de la salud*** que favorecen a uno u otro sexo. No obstante, estos factores institucionales y estructurales han sido poco estudiados e integrados en el análisis de los servicios de salud.

El hecho que las mujeres utilicen los sistemas de salud más frecuentemente no significa que las necesidades femeninas estén mejor o peor atendidas que las masculinas. No existen indicadores aún para evaluar esta situación. La mayor utilización femenina de los servicios no es constante, ocurre principalmente en la edad reproductiva, en los servicios preventivos y en los estratos socioeconómicos altos. Se ha señalado que las necesidades de salud de las mujeres mayores han sido frecuentemente olvidadas.

Fuente: Gómez, E. 2002; OPS http://www.paho.org/spanish/hdp/hdw/advocacykits.htm; IDS In Brief, s/f.

Otro actor fundamental en la promoción de la equidad e igualdad de género en el desarrollo son los ***Estados o gobiernos***, los que a partir de la ratificación de las Convenciones internacionales, han tomado medidas constitucionales y jurídicas, elaborado políticas sectoriales con perspectiva de género y/o una política de género estatal, o en sentido más restrictivo políticas para el adelanto de las mujeres. Esto ha implicado la creación de mecanismos a nivel ministerial o similares para el adelanto de las mujeres, los cuales han operacionalizado las metas de la equidad y la igualdad de género generalmente en Planes de Igualdad de Oportunidades. A continuación se señalan las áreas temáticas incorporadas en algunos Planes de Igualdad de Oportunidades y/o políticas de igualdad de género.

Cuadro 16: Áreas temáticas consideradas para operacionalizar la equidad de género en Planes de Igualdad de Oportunidades/ políticas de género.

Plan de Igualdad de Oportunidades 2000 de Chile
Objetivos planteados en áreas prioritarias en las cuales se busca producir cambios:

- Familia
- Educación
- Producción y acumulación de conocimientos
- Medios de comunicación
- Opinión Pública

Plan de Igualdad de Oportunidades 2003-2006 de España
Áreas prioritarias para tomar medidas específicas dirigidas a combatir la discriminación de género existente y aumentar la presencia femenina en ámbitos en que no están presentes o son minoría:

- Introducción de la perspectiva de género en las Políticas públicas
- Igualdad entre mujeres y hombres en la Vida económica
- Participación en la toma de decisiones
- Promoción de la Calidad de vida de las mujeres
- Fomento de la Igualdad en la vida civil
- Transmisión de valores y actitudes igualitarias
- Conciliación de la vida familiar y laboral

Comunidad Europea, Marco estratégico para la igualdad de género 2001-2005
Áreas de promoción de la igualdad de género expresa en objetivos

- Igualdad de género en la vida económica
- Igualdad en la participación y la representación
- Igualad en el acceso y completo disfrute de los derechos sociales para hombres y mujeres
- Igualdad en la vida civil
- Promoción del cambio de roles y estereotipos de género

Gobierno de Suecia, Plan de Acción nacional para la igualdad/equidad de género 2002
Áreas focales de intervención

- Representación, igual acceso a las posiciones de poder e influencia
- Iguales remuneraciones por igual trabajo y trabajos de igual valor
- Violencia ejercida por varones en contra de mujeres, prostitución y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual
- Hombres e igualdad/equidad de género
- Sexismo (*sexualisation)* en la esfera pública a través de los medios de comunicación de masas

Finalmente, en la perspectiva de una noción compleja de la equidad de género, que incluye la consideración de la condición reproductiva de las mujeres, las diferencias biológicas, sociales y

culturales, los aspectos redistributivos ligados a la noción de igualdad, aspectos ligados a la política de reconocimiento, es importante señalar dónde colocar la atención.

¿Qué mirar, en qué poner atención cuando hablamos de equidad de género?

1. En las diferencias que constituyen un ***punto de partida distinto o desventajoso***. Por ejemplo, la condición reproductiva es un punto de partida distinto, por ende requiere un trato diferente para las mujeres. O un punto de partida desventajoso, es decir, que produce desigualdad, requiere de medidas especiales para igualar las condiciones.

2. Identificar cuáles son las condiciones de ***acceso a***: recursos materiales, recursos sociales, recursos humanos, servicios de salud, crediticios, a la educación, al mercado de trabajo, a prestaciones sociales, espacios de toma de decisiones/ de poder, tiempo libre, etc. entre hombres y mujeres. Con el fin de dar cuenta de desventajas, restricciones, condicionamientos, etc.

3. Otro aspecto fundamental es lo relativo a la equidad en términos de ***resultados posibles, logros o beneficios.*** Esto refiere a la posibilidad de que el producto del trabajo femenino sea tan valorado como el de los hombres, a que el estatus o posición de las mujeres en la sociedad sea igualmente respetado. Que no por estar dedicadas a las labores reproductivas se les considere como dependientes, con menor estatus, prestigio y valoración. Para este análisis es preciso revisar las normas, reglas y valores que están operando para discriminar a las mujeres, es decir, orientar el examen a las causas que provocan desventajas de género en las mujeres.

En términos prácticos, una noción compleja de equidad de género apunta a considerar la igualdad de oportunidades, el acceso a, así como la equidad en la posibilidad de obtener logros, resultados y beneficios equivalentes o equitativos. Mujeres y varones pueden tener el mismo nivel educativo, sin embargo, pueden no estar en igualdad de condiciones para competir en una empresa por puestos directivos, producto, por ejemplo, de una cultura organizacional de privilegio masculino y por estar, además, sobrecargadas de tareas por las labores domésticas, asumidas en su mayoría por las mujeres. Para solucionar estas desigualdades de género no basta un acceso igualitario a la educación, sino modificaciones en cuanto a redistribución del trabajo reproductivo y en cuanto a las valoraciones existentes en una determinada cultura organizacional. En este sentido hay aspectos que son condiciones necesarias pero no suficientes para la equidad de género, por ende se requiere reorganización, redistribución, trastocar significaciones y valoraciones.

En el marco de las acciones de desarrollo es importante considerar la igualdad y/o la equidad de género como un <u>fin en sí mismo</u>, no sólo como un medio para obtener beneficios. Es fundamental no hacer un uso instrumental de la equidad de género en las políticas, programas y proyectos de desarrollo, sino considerarla una meta final. Este es un aspecto problemático en la práctica del desarrollo, dado que generalmente se ha utilizado a las mujeres y la equidad de género e igualdad de oportunidades como medios para lograr otros fines, contribuyendo al desarrollo pero con costos que son pagados por las mujeres en términos de su sobrecarga de trabajo o deterioro de su salud.

VI. ANÁLISIS DE GÉNERO Y SU RELEVANCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y LAS ACCIONES DE DESARROLLO

La ***clave para trabajar incorporando la perspectiva de género descansa es no hacer suposiciones.*** Es equivocado asumir que las mujeres se beneficiarán automáticamente de una intervención propuesta; que las visiones de las mujeres están reflejadas por los líderes de la comunidad; que agregar datos y estadísticas dibuja un cuadro exacto de las vidas de las mujeres; o que lo que funciona para los hombres automáticamente funcionará para las mujeres. Por ejemplo, el promedio de ingresos por hogar, es una abstracción que sólo existe en la mente de un economista; no se corresponde con la realidad afrontada por millones de mujeres que tienen poco o ningún control sobre cómo se utilizan los ingresos del hogar[74]. Sin embargo existe una diversidad de formas de abordar un análisis de género que es lo que a continuación se desarrollará.

6.1 Acerca del análisis de género[75]

El género en tanto teoría y marco analítico no es una construcción monolítica, existiendo gran diversidad de enfoques y por ende énfasis diversos. No todos quienes utilizan el análisis de género buscan transformar las desigualdades entre hombres y mujeres hacia una mayor equidad. Es por esto, que desde el feminismo se hacen algunas críticas en el sentido que el género despolitiza la discusión. Muchas veces hay uso instrumental del enfoque de género y de las mujeres en el desarrollo, se centra la atención en lo que *las mujeres aportan al desarrollo* y no en qué es lo que *las mujeres quieren del desarrollo* (Mayoux, 1995). No obstante, ya que el fundamento de este documento son los Derechos Humanos, las mujeres como sujetos de derechos y considerando que la meta final es la equidad de género, el abordaje que se hace aquí del género busca transformar las relaciones de género entre hombres y mujeres, las desigualdades que afectan a las mujeres y tiene un sentido político.

Desde este punto de partida, el análisis de género, en general, consiste en la ***recolección y examen sistemático y permanente de información sobre las diferencias de género y las relaciones sociales*** en orden a ***identificar, entender y modificar las inequidades basadas en el género.*** Considerar la perspectiva de género significa que esta es una dimensión fundamental en la diferenciación, estructuración y jerarquización de las sociedades, no sólo una variable más de análisis.

Desarrollar un análisis de género implica por lo tanto:

- Contar con ***información desagregada por sexos*** (esta es una condición, no el análisis en si)
- Elaborar ***indicadores de género***
- Examinar ***cómo y porqué se producen las disparidades de género, su gravedad, sus causas*** y los medios aplicados o a aplicar para eliminarlas

---

[74] UNDP (2002) *Gender Equality, Practice No*te (En español: Igualdad de Género. Cuaderno Político). http://www.genero-pnud.org.sv/documentos/enfoque-de-genero/gender-equality-policy

[75] Basado en CIDA, 2002; ILO, 2003; Reeves y Baden, 2000; SDC, 2003.

El análisis de género permite dar cuenta de dos aspectos fundamentales:

- ***Diferenciación*** (diferencias en cuanto a actividades, recursos, habilidades, motivaciones y necesidades de hombres y mujeres).

- ***Desigualdad*** que se traduce en discriminación hacia el género femenino. En tanto, en la mayoría de los contextos las mujeres se encuentran en desventaja frente a los varones. Ocupan posiciones de menor importancia en distintos aspectos. Su valoración social es menor, su contribución económica en los hogares no es visibilizada. La disponibilidad, acceso y control de recursos/ beneficios no son iguales para hombres y mujeres. La capacidad de toma de decisiones de las mujeres esta más restringida en comparación con la de los varones.

El análisis de género puede hacerse:

- ***Entre/comparando hombres y mujeres, esto es entre géneros*** (relaciones ínter genéricas). Esto puede hacerse en un ***grupo mixto o al comparar grupos de mujeres con grupos de hombres.*** Puede analizarse quién toma las decisiones, si se consideran las opiniones de las mujeres al igual que las de los varones al decidir sobre diversos aspectos. Al interior del grupo tienen hombres y mujeres las mismas necesidades, si no son iguales cómo las satisfacen, cómo se negocian los distintos intereses. Qué limitaciones específicas derivadas del género afectan a las mujeres que participan, etc. Sin embargo, también puede hacerse *un análisis centrado* en un grupo de mujeres *en comparación* con un grupo de hombres y sigue siendo un análisis entre géneros. Por ejemplo, identificar las restricciones en el tiempo de descanso que tienen las mujeres en comparación con el de los hombres.

- ***Entre/comparando mujeres-mujeres ó entre/comparando hombres-hombres***, o sea al interior de un mismo género (intra genéricas). Por ejemplo, en una familia comparar diferentes generaciones (madres e hijas), observando cómo se distribuyen las tareas, los recursos, las decisiones, si existen diferencias entre ellas. También se puede comparar grupos de mujeres en diferentes lugares (urbano/ rural), clases sociales, etc. Observar si existen diferencias entre mujeres jóvenes y mujeres mayores, etc. y viceversa para los hombres.

Dónde/ en qué momento se incorpora el análisis de género:

- En las ***distintas etapas de un proceso de planificación o intervención*** de políticas, programas o proyectos (***diagnóstico, diseño, implementación, monitoreo y evaluación***).

- En las ***distintas temáticas*** involucradas en la planificación o intervención que se lleva a cabo (salud reproductiva, planificación familiar, SIDA, educación, etc.).

El análisis de género abarca dos campos:

- El ***contexto local***, regional o nacional en que tienen lugar los procesos sociales endógenos. Y de manera focalizada esto puede implicar el análisis de hogares, comunidades, escuelas, etc.

- El ***contexto del desarrollo*** que comprende las políticas, programas y proyectos y las instituciones que los llevan a cabo. Esto puede implicar el análisis de procesos de planificación, de formas de intervención, de formas de organización del trabajo al interior de las instituciones involucradas, cultura organizacional, etc.

Unidades de análisis para aplicar un enfoque de género

Puede centrarse la atención en una sola unidad, o enfocarse en las relaciones entre las distintas instancias. Es decir, dependiendo del área temática a trabajar puede ser necesario trascender el análisis de la unidad doméstica que resulta la más trabajada, al análisis y las vinculaciones con unidades extradomésticas, como la escuela, la comunidad, el mercado, el estado, etc. Se puede realizar un análisis de las relaciones de género a niveles micro, meso o macro, en función de la intervención que se quiere desarrollar. La unidad de análisis marca diferencias, por ejemplo, si se trabaja relaciones de género al interior de los hogares, las relaciones interpersonales van a ser fundamentales, sin embargo, si la unidad de análisis es más macro no serán tan relevantes. Entre las distintas unidades de análisis que pueden abordarse están: hogar/familia; Comunidad, sociedad civil, organizaciones, ONG´s; Estado, país, políticas sectoriales; Mercado.

6.2 Orientaciones, enfoques y marcos analíticos en las intervenciones con mujeres y de género

Un análisis de género puede ser llevado a cabo con distintas orientaciones metodológicas, las que se traducen en sistemas analíticos y metodológicos para el trabajo aplicado. Estos sistemas analíticos son ***conceptualizaciones operacionalizadas para el trabajo de intervención social*** con mujeres y/o de género. Estas formas de conceptualizar la realidad y de pensar el género y el desarrollo inciden en las maneras que se proponen de intervenir la realidad. Por ello, es importante el examen crítico de los diversos marcos analíticos, ya que cada uno de ellos destaca algunos aspectos dejando otros de lado y por ende sus fines y consecuencias son diversas.

El contexto histórico del cual derivan estos marcos analíticos se inicia con el decenio de Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985), y se constituyen a partir de la evolución teórica acerca de las mujeres que luego lleva al concepto del género, y de la trayectoria que sigue la problemática de las mujeres y el género en el ámbito de las intervenciones sociales o las políticas de desarrollo. Respecto de la práctica del desarrollo se marcan dos etapas: "Mujeres en el Desarrollo", iniciada en la década de los '70 y luego el llamado "Género en el desarrollo", a partir aproximadamente de los '80. A su vez dentro de estas tendencias generales se distinguen varios enfoques de cómo han sido y aún son incorporadas las mujeres en el desarrollo: bienestar, antipobreza, equidad (igualdad), eficiencia y empoderamiento. Estos enfoques no responden a un orden cronológico ni son mutuamente excluyentes y se mantienen hasta hoy en día de diversas maneras, según los actores que los implementen[76]. Parte de estos desplazamientos en la práctica del desarrollo y la teoría incluyen a actores como organismos internacionales, estados, Organismos no gubernamentales, movimientos de mujeres feministas y organizaciones de base.

[76] Ver Cuadro 17: Comparación de las orientaciones de Mujer y Género en el Desarrollo. Para profundizar consultar Razavi y Miller, 1995; Kabeer, 1998; Moser, 1991 y Buvinic, 1983.

1. Orientaciones en las acciones de desarrollo: Mujeres en el Desarrollo y Género en el Desarrollo

Mujeres en el Desarrollo[77] ***(MED):*** surge en la década de los '70. Fue promovido por distintas agencias internacionales, estados y ONG's, a partir del impulso de la Conferencia Mundial del Año internacional de la Mujer (1975) y de la Década para la Mujer (1976-1985) de las Naciones Unidas (Razavi y Miller, 1995). El aporte fundamental de esta orientación fue que visibilizó la contribución de las mujeres en los distintos ámbitos en que participaban (Kabeer, 1998). Las investigaciones realizadas documentaron el aporte de ellas a los procesos de desarrollo y la importancia de su contribución, tanto en el campo reproductivo, productivo y público (Moser, 1991). Se buscaba destacar el papel que podían jugar las mujeres en el desarrollo económico, es decir, se justificaba invertir en ellas, en la medida que éstas contribuyeran a un mayor crecimiento económico. Éste énfasis fue importante como estrategia política para situar el tema de las mujeres, sin embargo, tuvo otras implicaciones como asignar poca atención a la participación de los hombres, no considerar las relaciones de poder entre hombres y mujeres y un tratamiento aislado de las mujeres.

Género en el Desarrollo (GED): En la década de los ochenta, la reflexión transita de la categoría "mujer" a la del "género". En el ámbito del desarrollo se incorporan estos cambios, generándose el GED (Moser, 1991). Con la categoría de género se pretende superar las visiones esencialistas y homogeneizantes de las mujeres, destacando la incidencia transversal de ésta y el cruce con otras categorías sociales como clase, etnía y generación, mostrando así, la diversidad de realidades que viven las mujeres, las relaciones entre los géneros y situándolas cultural e históricamente. Así también, centrar la atención en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Se enfatiza la transformación, no sólo de las *condiciones* de vida de las mujeres, sino de su *posición*[78] en la sociedad, lo cuál refleja su definida vocación emancipatoria. Se busca satisfacer las necesidades estratégicas de género, junto con las necesidades prácticas. Moser (1991) ha destacado que, la planificación de Género en el desarrollo debe considerar las necesidades de género[79], prácticas y estratégicas, como el triple rol de la mujer (reproductivo, productivo y público).

Cuadro 17: Comparación de las orientaciones de Mujer y Género en el Desarrollo

	MUJERES Y DESARROLLO	**GENERO Y DESARROLLO**
	Este enfoque busca integrar a las	Este enfoque busca empoderar a

[77] Expresión acuñada por el Comité de la Mujer del Capítulo de Washington, DC, de la Society for International Developtment. La expresión fue adoptada por la United States Agency for International Development (USAID) que promovió planes de desarrollo para las mujeres (Moser, 1995).

[78] Por ***condición*** se hace referencia a la situación material de vida y por ***posición*** a cuestiones relativas a la valoración social, el prestigio, la autoridad y el poder de las mujeres en relación a los hombres.

[79] Por ***necesidades prácticas*** de género se entiende aquellas que las mujeres identifican en virtud de sus roles socialmente aceptados. De manera que, no tienen un contenido emancipatorio en sí, y por ende, resulta más fácil incorporarlas en la promoción del desarrollo. Mientras que, las ***necesidades estratégicas*** de género son aquellas que las mujeres identifican en virtud de su posición subordinada a los hombres en la sociedad. Estas se relacionan con las divisiones del trabajo, el poder y el control sobre la base del género, y con la posición social que las mujeres ocupan, la cual, en la mayoría de las sociedades, limitan un posicionamiento equitativo de las mujeres frente a los hombres. (Moser, 1991 basada en Molyneux ,1985).

ENFOQUE	mujeres al proceso de desarrollo.	las mujeres y transformas las relaciones desiguales entre hombres y mujeres
ENFASIS	Mujer	Relaciones entre mujeres y varones
PROBLEMA	La exclusión de las mujeres del proceso de desarrollo	Las relaciones desiguales de poder (ricos y pobres/ mujeres y hombres) que impiden un desarrollo equitativo y la plena participación de las mujeres.
META	Mayor eficiencia y efectividad en el desarrollo.	Desarrollo equitativo y sustentable. Mujeres y hombres compartiendo la toma de decisiones y el poder.
ESTRATEGIAS	• Proyectos de mujeres • Componentes de mujeres • Proyectos integrados • Aumentar la productividad de las mujeres y sus ingresos • Aumentar la habilidad de las mujeres para manejar sus hogares	• Identificar y abordar necesidades de corto plazo determinadas por las mujeres y por los hombres para mejorar sus condiciones • Al mismo tiempo, abordar los intereses de largo plazo de mujeres y varones.
Fuente: Two Halves Make a Whole: Balancing Gender Relations in Development. En CEDPA/Gender and Development, The CEDPA Training Manual Series Volume III, 1996.		

2. Enfoques con los cuales se ha incorporado las mujeres al desarrollo

Entre ambas líneas generales, MED y GED, se pueden identificar diversos enfoques[80] que operan como tipificaciones del tipo de acciones implementadas, especialmente, en el ámbito de la intervención dirigida a la superación de la pobreza en el Tercer Mundo. En este sentido, identifica cinco enfoques: Bienestar, Equidad, Anti-pobreza, Eficiencia y Empoderamiento.

[80] Estos enfoques se han presentado en diferentes momentos, pero sin dejar de existir y traslaparse a través del tiempo, o siendo reelaborados.

Cuadro 18: Enfoques en la promoción del desarrollo de las mujeres

Enfoque del Bienestar: es una de las primeras formas de abordar la problemática de las mujeres en el desarrollo. Surgido en la década de los '50 y '60, tiene sus antecedentes en el bienestar social de la administración colonial. En el contexto de la modernización, se inserta en el modelo de crecimiento económico acelerado, con medidas tendientes a mejorar el tema nutricional y disminuir la natalidad. Este enfoque se sostiene en la aceptación del rol tradicionalmente asignado a las mujeres: "...las mujeres son receptoras pasivas del desarrollo, más que participantes activas en el proceso del mismo. ...la maternidad es el rol más importante de las mujeres en la sociedad. ... la crianza de los niños es su rol más efectivo en todos los aspectos del desarrollo económico" (Moser, 1991:83).

Enfoque Equidad: es el primero que se define como MED, y comienza a esbozarse entre 1970-1975. Surge como respuesta al fracaso de la política de modernización. Dentro de éste, se considera necesario integrar a las mujeres al desarrollo como participante activo en lo reproductivo y lo productivo, señalando que el desarrollo implica acceso al empleo y al mercado, entendiendo la independencia económica como base de la equidad. Se reconocen las desigualdades generadas por la división sexual del trabajo y la necesidad de implementar políticas de discriminación positiva para lograr una mayor igualdad. Sin embargo, la interpretación de este enfoque varió con la práctica y, finalmente, se redujo a la idea de "ayudar a crear un clima más favorable para mejorar las opciones de las mujeres en el desarrollo" (Moser, 1991: 91).

Enfoque Anti pobreza: Con el inicio de la crisis económica a fines de los '70, el problema de la pobreza en América Latina tomó un lugar prioritario en la agenda pública. En tal contexto, surge con fuerza este enfoque basado entre otras ideas, en que la desigualdad económica entre hombres y mujeres no estaba ligada a la subordinación, sino al subdesarrollo, expresado en la creciente pauperización de amplios sectores de la población. Este enfoque, enfatiza el rol productivo de las mujeres y la solución de las dificultades se sustenta en una mayor productividad de éstas en los hogares de bajos ingresos. El supuesto de esta apreciación es que la desigualdad entre hombres y mujeres se debe a la falta de acceso de ellas a la propiedad privada de tierra y capital, así como, a la discriminación sexual en el mercado laboral. Por tanto, se buscan opciones de empleo y generación de ingresos.

Enfoque de la Eficiencia: Surge a finales de los años ochenta. Este enfoque sostiene que la mitad de los recursos humanos disponibles para el desarrollo estaban siendo desperdiciados o subutilizados, haciendo referencia al potencial existente en las capacidades productivas de las mujeres. Esto implicó, en las acciones desarrolladas, un traspaso de los costos de la economía remunerada a la impaga, lo cual afectó principalmente a las mujeres porque incrementó el tiempo de trabajo productivo escasamente remunerado y no consideró el esfuerzo de las mujeres en lo reproductivo. El supuesto presente en este enfoque es que una mayor participación económica con eficiencia traería mayor equidad. Además, considera a las mujeres como agentes más eficientes en el uso de los recursos. De esta forma, los ingresos o dineros recibidos por las mujeres eran invertidos en el mejoramiento de las condiciones de vida de todos los miembros de la familia. Los recortes estatales presupuestarios son amortiguados por la elasticidad del trabajo de las mujeres para incrementar la auto producción de alimentos (Moser, 1991).

Enfoque del Empoderamiento: Surge desde las organizaciones de base de mujeres y de

reflexiones de feministas del Tercer Mundo (India, Africa, Asia y América Latina). Este enfoque reconoce las desigualdades entre hombres y mujeres y sostiene que, por ello los programas de desarrollo los afectan de modo diferencial. Sitúa los orígenes de la subordinación femenina en la familia –aclarando que las mujeres sufren una opresión de manera diferente de acuerdo con su raza, clase, historia colonial u posición actual en el orden económico internacional. Sostiene que para superar la subordinación femenina debe generarse la voluntad política para lograr ese objetivo. La incorporación de las mujeres al desarrollo se ve afectada por su no participación en la definición de la clase de sociedad que se desea construir. Para que ello suceda requieren autonomía para decidir sobre sus vidas y sobre la dirección del cambio social. Este enfoque asigna gran importancia a que las mujeres aumenten su poder, lo que se ubica más en la autoconfianza que alcancen para definir el rumbo del cambio mediante el acceso al control de los recursos materiales y sociales, que en la dominación sobre los hombres. Aquí se definen estrategias de corto y mediano plazo, las primeras para resolver las condiciones materiales de vida (necesidades prácticas, según Moser), y las segundas tendientes a mejorar la posición de las mujeres en relación a los hombres (necesidades estratégicas), asumiendo que son un requisito ciertos cambios estructurales que involucran al conjunto de la sociedad (Moser, 1991).

3. Marcos analíticos para la intervención con perspectiva de género

Entre los distintos marcos analíticos diseñados para operacionalizar el género y servir como herramientas metodológicas en la intervención social se presentarán tres, seleccionados por su difusión y/o por su relevancia. Ellos corresponden a la época final de "Mujeres en el Desarrollo" e inicios del "Género en el Desarrollo", y se ubican a mediados de la década de los ochenta y principios de los noventa. Son el marco de los Papeles o Roles de Género, el marco del los Papeles Triples y el Sistema de Relaciones Sociales.

a) Sistema de los Papeles de Género (SPG)

Cuadro 19: Marco Analítico Papeles/ Roles de Género (Harvard) [81]

Objetivos

- Demostrar que existe una racionalidad económica para invertir en las mujeres así como en los hombres.
- Ser una herramienta para los planificadores en el diseño de proyectos más eficientes y mejorar la productividad en general.
- Enfatizar la importancia de una mejor información como una base para alcanzar las metas de eficiencia y efectividad.
- Mapear el trabajo de hombres y mujeres en el hogar y/o la comunidad y mostrar diferencias claves.

¿En qué consiste?

Este marco analítico es una herramienta de diagnóstico que consiste en diversas matrices para la recolección de información a nivel micro (hogar y/o comunidad), en el contexto de implementación de un proyecto. Considera al hogar como un sistema de distribución de recursos y la equidad de género es definida en términos del acceso y control individual sobre los recursos. Las matrices de

análisis son:

- El *Perfil de Actividades*, que responde a la pregunta de ¿Quién hace qué?, incluyendo el género, la edad, el tiempo ocupado y el lugar dónde se realiza la actividad.
- El *Perfil de Acceso y Control de Recursos*, que identifica los recursos usados para llevar a cabo los trabajos identificados en el perfil de actividades, que responde a ¿Quién usa los recursos/beneficios? Y ¿Quién controla los recursos/beneficios?
- El *Análisis de los factores* que influyen en la división del trabajo y las diferencias de género identificadas en los dos anteriores perfiles, que distingue factores, económicos, socioculturales, políticos, legales, etc. y que busca reconocer oportunidades y limitaciones para el cambio.
- El *Análisis del ciclo del proyecto*[82], que consiste en el examen de un proyecto o intervención a la luz de la información desagregada por sexos y de un conjunto de listas de comprobación, compuestas de preguntas claves a ser planteadas en cada etapa del ciclo de un proyecto respecto de: necesidades de las mujeres, incorporación de las mujeres en los objetivos del proyecto, efectos negativos posibles, actividades de las mujeres, impactos del proyecto en el control y acceso a recursos y beneficios, personal del proyecto, estructura organizacional, operación y logística, financiamiento, flexibilidad, requerimientos de información, recolección y análisis de información.

Se desarrolló en el Instituto de Desarrollo Internacional de Harvard, en colaboración con la Oficina de Mujeres en el Desarrollo (MED) de la Agencia para el Desarrollo de Estados Unidos (USAID), el Banco Mundial y otras agencias donantes. Es formulado por Overholt y otras autoras (1984) a mediados de la década de los ochenta. Es uno de los enfoques más populares dentro de las corrientes principales en las instituciones de desarrollo. Deriva del MED, esta basado en el "enfoque de la eficiencia" y orientado a los proyectos. Sus bases teóricas provienen del la "teoría de los roles sexuales".

Los ***usos*** posibles de este marco analítico son, en el contexto de los proyectos, recoger información sobre la división del trabajo por sexos, el control y acceso a recursos y/o beneficios y con ello trazar líneas bases. Se puede aplicar en una variedad de situaciones y ámbitos y hacer un diagnóstico para tener un panorama en el cual se visibiliza todos los tipos de trabajo desarrollados por hombres y especialmente por las mujeres. Distingue entre control y acceso a recursos y beneficios, lo que es un aspecto importante. El énfasis de este análisis es asegurar una eficiente asignación de los recursos, prestando especial atención en la disponibilidad de tiempo de las mujeres. En general, es útil como una manera preliminar de entrar al tema y como un acercamiento no confrontacional con el orden existente.

Entre las ***limitaciones,*** puede señalarse que aborda la división del trabajo por género en forma separada -por actividad, campo, cultivos o sector- y descuida sus interconexiones sociales dentro de procesos de producción diferentes. No considera que la división del trabajo implica tanto separación como conexión, tanto colaboración como conflicto, una interdependencia e intercambio entre mujeres y hombres. También deja de lado las conexiones sociales verticales y horizontales implicadas en los procesos de producción en que están insertas mujeres y varones. Por otro lado, en su aplicación se ha supuesto que cualquier recurso que se ofrezca a las mujeres es automáticamente un beneficio para ellas y esto no necesariamente es así. Puede ser que tenga

costos altos en términos de las cargas de trabajo y la salud de las mujeres, por ejemplo. Tampoco otorga un papel central a las mujeres en la definición de la agenda y la priorización de las necesidades. Es básicamente una herramienta de planificación vertical, de arriba hacia abajo. Supone además, que el acceso y control de los recursos se modifica simplemente sobre la base de contar con mayor información, por ende, no le otorga significación a los intereses en conflicto y a las relaciones de poder. Es decir, no toma en cuenta que el acceso de las mujeres a recursos está mediado por relaciones sociales poderosas y por ideologías de género que tienden a subordinarlas y a impedir su autonomía. De modo que no pone atención a las relaciones de poder y a los procesos de toma de decisiones. Tiende a intervenciones neutrales al género o específicas de género (sólo para mujeres), más que a aquellas que pueden transformar las relaciones de género existentes. Asume un acercamiento no crítico respecto de los modelos de género presentes en los contextos analizados. La visión que entrega es estática, sin referencias a los cambios a través del tiempo en las relaciones de género, y a cómo cambios en la producción y la reproducción pueden estar influyendo en las relaciones de género.

b) Sistema de Papeles Triples (STP) [83]

Surge de la experiencia de Moser a fines de los ochenta en la Unidad de Planificación del Desarrollo, del University College de Londres, con planificadores del Tercer Mundo procedentes de diferentes sectores, algunas ONG inglesas y una serie de agencias donantes. Se enmarca en la "Planificación de Género" y dentro de GED.

Cuadro 20: Marco Analítico de los Papeles/Roles Triples[84]

Objetivos:

- Implementar la planificación de género considerando diferencias en la distribución de los papeles de género y las necesidades de hombres y mujeres en los en los distintos ámbitos en que intervienen.
- Reconocer las múltiples demandas sobre el tiempo de las mujeres identificando el triple rol.
- Destacar las necesidades estratégicas de género como elementos para la transformación de las relaciones de género.

¿En qué consiste?

Analiza las intervenciones o proyectos registrando los roles de género que tienen hombres y mujeres, el triple rol de las mujeres, las necesidades prácticas y estratégicas de género que abordan y los enfoques de política con los cuales se planifica y/o implementa una intervención. Considerando:

- El Triple rol de las mujeres: reproductivo, productivo y de gestión comunitaria. El *rol reproductivo* refiere a la responsabilidad en el cuidado y mantenimiento diario de los niños y la familia, así como las tareas domésticas. Permite que se reponga la fuerza de trabajo, en cuanto generación, y también que los adultos estén diariamente en condiciones de rendir en sus empleos. El *rol productivo* corresponde al trabajo de producción de bienes y

servicios, con valor de cambio, real o potencial. El *rol de gestión en la comunidad local* apunta al trabajo no remunerado para la provisión o mantenimiento de servicios básicos locales y creación de grupos locales de presión.

- Las Necesidades de género, prácticas y estratégicas. Por *necesidades prácticas* de género se refiere a las necesidades derivadas de los roles asignados a las mujeres en la sociedad, que las hacen portadoras de responsabilidades y obligaciones predeterminadas, orientadas básicamente hacia la satisfacción del bienestar familiar y el de la comunidad local. Varían según la etapa del ciclo de vida de la mujer, su pertenencia de clase y su origen cultural. Están por tanto, relacionadas básicamente con la provisión de bienes y servicios para atender sus condiciones materiales. Su satisfacción permite a las mujeres desempeñar sus roles "tradicionales" con mayor facilidad y efectividad. Las *necesidades estratégicas* de género son aquellas que las mujeres identifican en virtud de su posición de subordinación a los hombres en la sociedad y que implican una transformación de las relaciones de género hacia la equidad. Se relacionan con el cambio de los roles sociales adscritos, de la división sexual del trabajo y la transformación de las mujeres en sujetos sociales capaces de controlas sus condiciones de vida e intervenir en la orientación de la dinámica social. (Moser, 1991)

Los ***usos*** posibles de este sistema analítico son diagnosticar, hacer seguimiento o evaluaciones de la ejecución de políticas, programas y proyectos, por parte de planificadores. Con ello se puede visibilizar y valorar los distintos papeles o roles desempeñados por las mujeres y evidenciar las demandas de tiempo o sobrecargas de trabajo impuestas a las mujeres. Permite reconocer elementos políticos de la planificación asumiendo el conflicto de intereses en los procesos de planificación. Asimismo reconoce el potencial transformador de la planificación de género y la asume como un desafío a las relaciones de género inequitativas y una posibilidad de empoderamiento de las mujeres. Permite definir estrategias de corto y mediano plazo.

Entre las ***limitaciones*** de este modelo se señala que el concepto de papeles triples reduce la utilidad analítica porque no consigue separar dimensiones diferentes de la división del trabajo por género. Esto, ya que el concepto de papeles o roles es impreciso en tanto refiere a normas prescritas y al comportamiento observado. También, hay una tendencia a fundir los recursos (los rendimientos del proceso de producción) con las relaciones (la organización del proceso de producción). Es decir, falta separar qué se produce, quién lo produce y cómo lo produce. Un mismo recurso se puede producir de diversas maneras, individual o colectivamente en distintos espacios institucionales (hogar, comunidad, mercado). Asimismo, no da cuenta de las jerarquías de autoridad, poder y valores que encarnan los diferentes procesos de trabajo. En tanto, todas las actividades laborales tienen connotaciones distintas respecto de la autoridad, el control, el reconocimiento y la remuneración para los diferentes actores sociales involucrados. Tampoco el lenguaje de los papeles (roles) puede captar el ejercicio de poder implícito en las interacciones raciales y en las relaciones de clase. Por otro lado, hay una limitación referida a la discusión de los conceptos de intereses y necesidades. Se plantea que la lógica de las necesidades es una lógica más vertical, no así la de los intereses que Moser toma de Molyneux, que indica una lógica desde abajo. Esta distinción es relevante en la medida que los procesos de planificación no son necesariamente transparentes, participativos, democráticos y responsables. Y por ende, no

neutrales respecto del género y son parte de las luchas por los recursos y el poder, jugando un papel activo en la creación y exacerbación de las desigualdades de género.

c) Sistema de Relaciones Sociales[85]

Describe el planteamiento del Instituto de Estudios del Desarrollo (IDS), ligado a la Universidad de Sussex, Inglaterra; elaborado en la década de los noventa y en relación a experiencias de capacitación en género en India y otros lugares, expuesto por Kabeer y otras autoras[86].

Cuadro 21: Marco Analítico del Sistema de Relaciones Sociales

Objetivos

- Integrar la perspectiva de género al análisis de las políticas, las instituciones y las intervenciones para el desarrollo.
- Dar cuenta de las estructuras sociales, procesos y relaciones que dan lugar a la posición desigual de las mujeres y a las desigualdades de género existentes en la distribución de recursos, responsabilidades y poder
- Dar cuenta de la reproducción de las desigualdades de género a través del análisis de las instituciones sociales, que se manifiestan en relaciones, distribución de recursos materiales, sociales y actividades.

¿En qué consiste?

Consiste en diversas matrices de análisis para evaluar medios fines, hacer una auditoria de género en el proceso de planificación considerando distintos niveles. Uno de los focos son las instituciones sociales que producen y refuerzan las relaciones desiguales de género y las relaciones de poder entre los géneros, centrándose en instituciones claves como el estado, el mercado, la comunidad o sociedad civil y el hogar-familia. Para ello utilizan, entre otras matrices, la siguiente para trabajar algunas dimensiones de las relaciones sociales institucionales:

1. ***Reglas****:* ¿Cómo se logra hacer las cosas? Existencia de distintos patrones institucionales de comportamiento que son inherentes a las normas, valores, tradiciones, leyes y costumbres oficiales y no oficiales que constriñen o posibilitan lo que se hace, cómo, por quién y quién se beneficiará.
2. ***Recursos****:* ¿Qué se usa?, ¿Qué se produce? Apunta a la generación de patrones de acceso, distribución y control de recursos (materiales y sociales). ¿Qué recursos están involucrados? ¿Quiénes tienen acceso a qué?, ¿Quiénes tienen el control de qué?, ¿Quiénes están excluidos?
3. ***Gente:*** ¿Quién esta dentro?, ¿Quién está fuera?, ¿Quién hace qué? Las instituciones están constituidas por categorías bastante específicas de personas, hay pocas que sean totalmente incluyentes, y lo que hacen es seleccionar categorías bastante específicas de individuos (excluyendo a otros) y asignarles tareas y responsabilidades específicas dentro de sus procesos de producción, o beneficios específicos dentro de sus procesos de distribución. Por ende, existen patrones institucionales de inclusión, exclusión, colocación y progreso que expresan patrones sociales de clase, género y otros.
4. ***Actividades****:* ¿Qué se hace? Las instituciones están organizadas en torno a objetivos específicos y llevan a cabo ciertas tareas y actividades en busca de ellos. Estas actividades pueden ser productivas, distributivas o reguladoras, pero su carácter regido por normas significa que las instituciones generan patrones rutinarios de prácticas y que se reconstituyen a través de éstas. Por lo tanto, la práctica institucional es un factor clave en la reconstitución de las desigualdades de género y clase.
5. ***Poder:*** ¿Quién decide?, ¿A los intereses de quién se rinde servicio? Las instituciones generalmente encarnan relaciones de autoridad y control. Hay pocas que sean igualitarias del todo, independientemente de sus ideologías oficiales. La distribución

desigual de los recursos y las responsabilidades, junto con las reglas oficiales y no oficiales, que promueven y legitiman esta distribución, asegura que algunos actores institucionales tengan autoridad y control sobre otros y promuevan prácticas que posiblemente reconstituyan sus posiciones privilegiadas dentro de la jerarquía institucional.

Entre los ***usos*** de este sistema analítico, puede ser aplicado desde el nivel de planificación de proyectos hasta planificación de políticas, aún a nivel internacional. Permite situarse en distintas instituciones sociales, no sólo a nivel del hogar o la comunidad, ampliando los niveles de análisis de las desigualdades de género, tanto micro como macro y tomando al género como un eje fundamental en la estructuración de la sociedad. Además, permite incluir en el análisis otras desigualdades sociales derivadas de la clase y la raza. Da cuenta de las relaciones de poder en el contexto de las instituciones sociales, destacando los aspectos políticos de los procesos de desarrollo y las posibilidades de desarrollar procesos de empoderamiento.

Entre las ***limitaciones***, podría resultar difícil de llevar a la práctica en la medida que cuestiona las relaciones de poder establecidas, tanto a nivel de quienes son usuarios de un proyecto o programa, así como de las instituciones que promueven un proceso de desarrollo. Así como al cuestionar las relaciones de género establecidas en las diversas instituciones sociales. También puede parecer complicado, detallado y muy demandante. Aún podría resultar abstracto y difícil de operacionalizar en la práctica de los programas y proyectos, sobretodo en la medida que éstos están enfocados más a corto plazo y tienen metas generalmente sectoriales y no integrales. Derivado también, de lo desestabilizador que puede resultar para las relaciones sociales establecidas, el sistema analítico puede crear una reacción contraria y de resistencia al cambio.

Podría pensarse que dependiendo los fines de las intervenciones que se desarrollan puede utilizarse uno u otro marco de análisis. Sin embargo, parece en función de las metas de equidad de género muy sustantivo el análisis que permite el sistema de relaciones sociales. No obstante, podrían buscarse aplicaciones conjuntas o sucesivas del modelo de Moser y el sistema de los papeles de género sólo como una entrada inicial al tema y menos confrontacional. Sin embargo, si no se avanza en la identificación de desigualdades de género y de poder, que están institucionalizadas, difícilmente los cambios que se buscan serán sostenidos y profundos.

VII. LA INSTITUCIONALIZACIÓN / TRANSVERSALIZACIÓN DEL GÉNERO[87]

Es importante ***situar históricamente*** la discusión acerca de la ***institucionalización del género*** en el contexto de la práctica del desarrollo y de la agenda internacional[88]. Sus inicios se remontan a lo que se llamó "*Mujeres en el Desarrollo*"[89], en el marco de la Década de la Mujer declarada por Naciones Unidas en 1975, para luego pasar al enfoque de "*Género en el Desarrollo*", a finales de la década de los ochenta, inicios de los noventa.

Paralelamente, en el contexto de la Declaración de México sobre la Igualdad de Acción de las Mujeres y el Plan de Acción Mundial (1975) y en el marco de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979) se comienza a discutir sobre la necesidad de establecer *"una maquinaria interdisciplinaria y multisectorial dentro del gobierno, tales como comisiones nacionales, oficinas de la mujer y otros cuerpos, con un staff y recursos adecuados, lo que puede ser una efectiva medida transicional para la aceleración del logro de la igualdad de oportunidades para las mujeres y su total integración en la vida nacional"*[90].

Se crearon entonces las primeras "oficinas de la mujer" en algunos países latinoamericanos, influidas por el enfoque "Mujer en el Desarrollo" (MED) y por las características de los Estados donde se crearon. El objetivo era favorecer la integración de las mujeres a los procesos de desarrollo y las activistas de entonces hablaban de "*integrar a las mujeres en el desarrollo".* Buscaban, a la vez, atender a los grupos que se encontraban en situaciones de extrema vulnerabilidad (Guzmán, 2001).

Pero en la década de los '90 se ha enfatizado la *"institucionalización de los aspectos de género"* o *"transversalización del género"* en la planificación y las políticas de desarrollo. Este cambio de énfasis proviene del reconocimiento que las instituciones no son neutrales al género, de manera que reproducen y producen desigualdades y estructuras jerárquicas de privilegio masculino. Así, se reconoce que sin el cambio institucional que refleje y represente los intereses de las mujeres, no será posible alcanzar la meta de la equidad y la igualdad de género.

Ello se relaciona con el nuevo marco interpretativo denominado Género en el Desarrollo (GED), que centra la atención no sólo en las relaciones desiguales entre los géneros sino también en las estructuras que generan la desigualdad. Es decir, los cambios en las relaciones de género requieren transformaciones profundas de las estructuras existentes y para ello se propone incorporar el género en el *mainstream* –la corriente principal. El enfoque GED orienta las recomendaciones emanadas de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985), que plantean la conformación de mecanismos situados en los más altos niveles de gobierno, con recursos adecuados para asesorar y dar seguimiento al impacto de las políticas en las mujeres (ibid).

La manera en que estos dos abordajes se han institucionalizado en los Estados y organismos e instituciones de desarrollo tiene énfasis diversos. El enfoque ***"Mujeres en el Desarrollo"*** (MED) puso énfasis -en términos institucionales y organizacionales- en la creación de estructuras y oficinas de la mujer, los ***Mecanismos Nacionales para el adelanto de las Mujeres***. Así también, las agencias de desarrollo diseñaron unidades específicas para la mujer. Estas estructuras tenían como ***foco de acción a la mujer*** en tanto categoría analítica y operacional, es decir, como sujetos

y/o objeto de las intervenciones. Los medios de intervención eran generalmente ***políticas, programas y proyectos específicos para mujeres o "componentes para las mujeres" en el marco de proyectos generales.*** Mayoritariamente estas instancias se caracterizaban por contar con presupuestos bastante magros en relación a otras.

Observando de manera global, en la fase de Mujeres en el Desarrollo (MED) se sostiene que los aspectos relativos a las mujeres ***permanecieron marginales a las corrientes centrales*** de las actividades de desarrollo de los gobiernos y las agencias. De modo que, sus impactos en las mujeres fueron escasos o estuvieron y están presentes de formas que no cuestionan las estructuras y las maneras tradicionales de intervención social. Se sostiene que MED se institucionalizó en si mismo, pero no logro institucionalizar a las mujeres en las prácticas de las agencias de desarrollo. Lo que se logró fue abrir "ventanillas para las mujeres" (Kabeer, 1998).

Luego, en el marco de la orientación de ***"Género en el Desarrollo"*** (GED), la manera en que se fue institucionalizando agregó a las ***estructuras separadas, la creación de competencias de género en los equipos de las estructuras existentes.*** Sin embargo, la función de estas instancias de género separadas es fundamentalmente distinta de las estructuras específicas para mujeres del MED, ya que buscan ***operar como catalizadores en la integración de la perspectiva de género, como parte regular de las prácticas*** en todas las actividades de desarrollo. Los medios o formas de intervención, sean ***acciones específicas para mujeres o la integración en la corriente central de las intervenciones***, es una cuestión de opciones estratégicas a tomar en función del contexto en que se trabaje. También, ha sido característico de estas instancias estar desprovistas de los recursos necesarios para su acción. Aunque se han destinado recursos para intervenciones específicas de desarrollo, no se han destinado los suficientes para que los equipos que las implementan jueguen el rol catalizador e integrador del género en la corriente central del desarrollo.

En esta línea de institucionalizar el género en las estructuras del desarrollo surge a inicios de los noventa la propuesta metodológica de Caroline Moser (1995) sobre ***"Planificación de género".*** Ella plantea la necesidad de incorporar el género en todas las fases del proceso de planificación para lo cual desarrolla un conjunto de herramientas conceptuales y técnicas. Destaca un conjunto de principios, herramientas, procedimientos y técnicas para llevar adelante un proceso de planificación con enfoque de género. Entre los ***principios*** o aspectos centrales a identificar en un proceso de planificación de género destaca los ***roles de género*** (reproductivo, productivo y gestión comunal), las ***necesidades de género*** (prácticas y estratégicas), la ***asignación de recursos equitativos, el balance de roles, la relación entre los roles y las necesidades y el control equitativo sobre la toma de decisiones*** en el dominio de la política y la planificación. Entre las ***herramientas y técnicas*** que desarrolla puede destacarse:

- el ***diagnóstico de género***
- ***los datos desagregados por sexo***
- ***el diseño de una estrategia de entrada del género***
- ***la consulta y participación de género***
- ***el monitoreo y evaluación de género***.

Moser plantea que estas herramientas son necesarias de considerar en las distintas fases del ciclo de planificación en el contexto de un proceso que se repite continuamente. Una visión sintética de su propuesta puede observarse en el siguiente esquema.

Cuadro 22: Metodología de Planificación de Género según Moser (1995)
Una etapa en el marco de una planificación de género iterativa

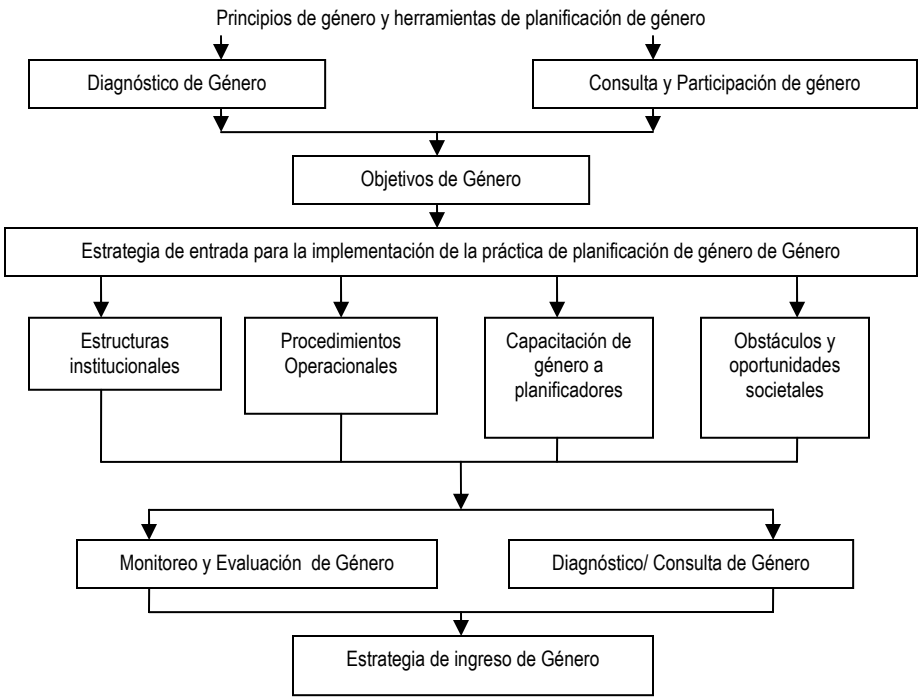

Fuente: Moser, C. (1995) Planificación de género y Desarrollo. Teoría, Práctica y Capacitación. Flora Tristán.

7.1 Qué significa, en qué condiciones y cómo Transversalizar – Institucionalizar el Género

La estrategia de *Institucionalización del género o Transversalización del Género* (*Gender Mainstreaming* en inglés), surge por primera vez en los textos posteriores a la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985)[91]. Es adoptada en la Conferencia de Beijing (1995) como principal estrategia dado el bajo impacto que estaban teniendo las diferentes políticas, programas y acciones para la equiparación de las mujeres en la sociedad. En este contexto se identifica la necesidad de definir una estrategia que involucre a todos los actores, que impregne todas las acciones, acelere los cambios estructurales y, sobre todo, tenga un alcance global. A partir de Beijing, y a pesar de no contar con directrices sobre cómo desarrollar esta estrategia, la mayor parte de las agencias del sistema de Naciones Unidas, gobiernos, agencias de cooperación bilateral y otras organizaciones de desarrollo, adoptan la estrategia de Transversalización de Género (TG).

La *Transversalización del género* apunta a ***incorporar la perspectiva y el análisis de género de manera sistemática y en forma integral en la corriente principal del pensamiento, la planificación y las acciones del desarrollo***. Según la definición del Consejo Económico y Social

(ECOSOC), el *gender mainstreaming* tiene por objeto integrar el ***enfoque de equidad de género*** de forma transversal en todas ***sus políticas, estrategias, programas, actividades administrativas y financieras e incluso en la cultura institucional,*** para contribuir verdaderamente a un cambio en la situación de desigualdad de género. Esto no significa que no se realicen a***cciones directas y específicas a favor de las mujeres***, ya que éstas últimas son claves para los grupos desvaforecidos.

Cuadro 23: Definiciones de Institucionalización del Género/ *Mainstreaming Gender*

Es el proceso de considerar las implicaciones que tienen para mujeres y varones cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, las políticas o programas, en cualquier área y a cualquier nivel. Es una ***estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias de las mujeres así como de los hombres, una dimensión integral del diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas y programas*** en las esferas social, económica y política de manera que mujeres y hombres se beneficien igualmente y las desigualdades no se perpetúen. La meta final es lograr la igualdad de género. (UN Economic and Social Council, 1997 citado en UNDP 2002).

"Es un ***proceso técnico y político que requiere cambios en la cultura organizacional y en las formas de pensar, así como en las metas, estructuras y asignación de los recursos*** de las ***agencias internacionales, los gobiernos y las ONGs***. El *mainstreaming* requiere cambios en diferentes niveles dentro de las instituciones: en la planificación de la agenda, la elaboración de políticas, la planeación general, la implementación y la evaluación" (IDS, 1997).

"Es una ***estrategia organizacional*** para llevar la perspectiva de género a todos los aspectos de una ***política y actividades institucionales,*** por medio de la g***eneración de capacidad de género y de responsabilidad*** (control / *accountability*)". (Reeves y Baden, 2000).

Un balance crítico de las políticas de Transversalización de Género en los organismos internacionales de desarrollo (Moser y Moser, 2005) señala que la mayor parte de las instituciones han adoptado la terminología de la igualdad de género y la Transversalización de género y la usan de manera relativamente consistente. Entre los elementos comunes mencionados por la mayoría de las instituciones se encuentran:

- Una doble estrategia de transversalización del género y acciones específicas para la igualdad de género
- Análisis de género
- Una combinación de abordajes, en donde todo el equipo comparte responsabilidades, pero que esta apoyado por especialistas de género
- Capacitación de género

- Apoyo a la toma de decisiones de mujeres y su empoderamiento
- Monitoreo y evaluación

Los elementos menos frecuentes entre los organismos internacionales de desarrollo son trabajo conjunto con otras organizaciones, presupuestos de género y recursos de conocimiento.

Para lograr avances importantes la Institucionalización del Género debe considerar el género como una ***parte fundamental en los procesos de planificación,*** por lo tanto es central en ***todos los aspectos del desarrollo y en todos los sectores***, no solamente en lo relacionado con la política social. El género requiere ser considerado en la política macroeconómica y en un conjunto de áreas estratégicas, no relegado a áreas marginales dentro de la planeación del desarrollo.

Comprende la **generación de capacidades** en los aspectos de género y **responsabilidad y sensibilidad** sobre los mismos de manera transversal en los actores del desarrollo, sean Estados, agencias internacionales y ONGs. Requiere de **recursos, compromiso político y autoridad** para poder ser llevada a cabo.

En relevante tener presente que es un ***proceso,*** que involucra una ***intervención sistemática*** que incluye ***objetivos, indicadores de progreso, formación en todos los niveles, sistemas de seguimiento y monitoreo y una evaluación*** constante de los resultados obtenidos. En términos de ***proceso, es a la vez político y técnico,*** en tanto requiere de la voluntad política de los distintos actores de llevar adelante el proceso y en cuanto involucra la disponibilidad de recursos materiales y la preparación de los recursos humanos para su desarrollo. Tiene como objetivo que todas las actividades de la institución –internas y externas– contribuyan a cerrar las brechas de género que persisten entre hombres y mujeres, tanto en las propias organizaciones como en el exterior.

Hay que considerar además que estos son procesos de ***largo plazo*** que requieren de intervenciones y preocupación permanente por el tema. No son intervenciones puntuales. Aunque se pueden fijar metas de corto, mediano y largo plazo, la meta general de la equidad de género requiere cambios profundos. Involucra ***cambios en las normas y una redistribución del poder y los recursos.*** Para el logro de estos procesos se requiere de la ***sensibilización*** frente a los aspectos de género, la ***capacitación*** del personal y la formación de equipos especializados, la ***construcción de instrumentos que operacionalicen el género*** y/o la ***inclusión de los aspectos de género en las herramientas existentes.***

Condiciones necesarias para la Transversalización del Género

Hay ciertas condiciones mínimas fundamentales para llevar adelante un proceso de transversalización del género, las cuales hay que considerar al momento de planificar:

1. La ***voluntad política*** de alcanzar la equidad y la igualdad de género.
2. La incorporación de la perspectiva de género en el ***proceso de planificación de todos los ministerios y departamentos de los Estados o divisiones de las Instituciones de Desarrollo***, particularmente las relacionadas con macroeconomía, planificación del desarrollo, políticas de personal y gestión, y asuntos legales.

3. Integrar la perspectiva de género en todas las ***fases de los ciclos de planificación sectorial***, incluido el análisis de desarrollo, implementación, monitoreo y evaluación de políticas programas y proyectos.
4. La ***producción y uso de información desagregada por sexo*** en los análisis estadísticos para revelar el impacto diferencial en hombres y mujeres.
5. Aumentar la cantidad de ***mujeres en posiciones de toma de decisiones*** en los gobiernos y en los sectores públicos y privados.
6. Proveer ***herramientas y capacitación*** en conciencia de género, análisis de género y planificación de género a los tomadores de decisiones, y otro personal clave.
7. Generar ***vínculos y alianzas*** entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y otros actores para asegurar mejores resultados.

Estrategias de Transversalización del Género

Hay dos estrategias o maneras principales de institucionalizar el género, que se plantean como complementarias entre si. Una la ***transversalización o mainstreaming*** (utilizado aquí en sentido más restringido) y dos las ***acciones específicas dirigidas a mujeres***. La transversalización del género significa incorporarlo no como un problemática aparte, sino al interior de los diferentes sectores y temáticas, es decir, en cada ámbito de intervención para el desarrollo, considerando las estructuras e instituciones existentes, requiriendo de la transformación de las instituciones y el cambio organizacional. Las acciones específicas orientadas a mujeres se llevan a cabo a través de lo que se llama ***políticas de afirmación y acción positiva,*** que tienen como foco de intervención a las mujeres y buscan mejorar su condición y posición a través de diversas acciones y cuya meta final generalmente es el empoderamiento de las mujeres[92].

Cuadro 24: La doble estrategia de la Transversalización del Género

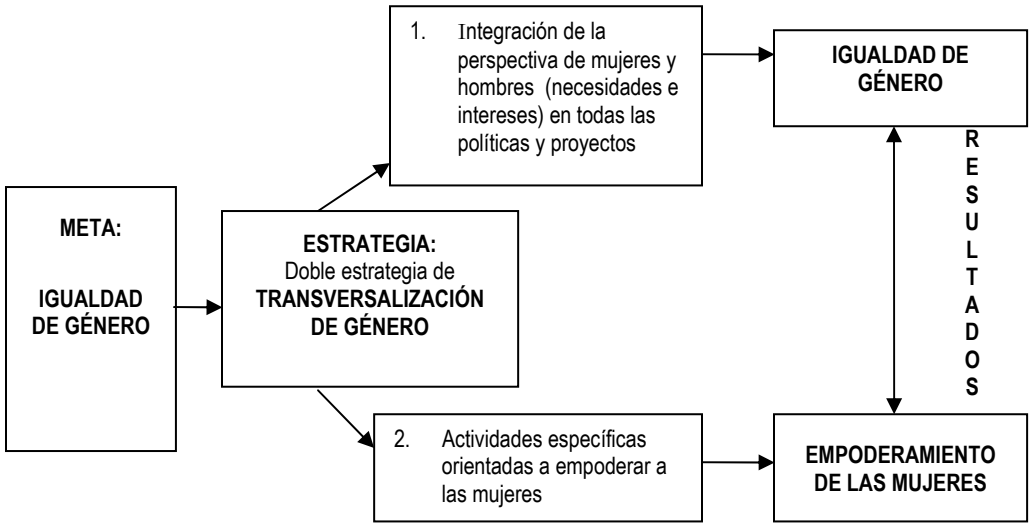

Fuente: Moser, C. (2005: 3) Annex 1. An Introduction to Gender Audit Methodology: Its design and implementation in DFID Malawi. Overseas Development Institute, London.

Las ***estrategias específicas para la institucionalización*** pueden ser:

- Una ***unidad central de género catalizadora*** con el papel de promover una visión general de políticas de género y monitoreo
- Una ***red de especialistas en género*** insertos de manera transversal en diversas instancias institucionales
- ***Alianzas*** tanto al interior de las instituciones como con agentes externos, como pueden ser organizaciones de mujeres.

Entre las ***herramientas*** que se mencionan para la institucionalización del género se plantean:

- La ***capacitación en género*** a los equipos de agencias, estados y ONGs de manera sistemática
- ***Estructuras de incentivos*** para preocuparse por los aspectos relativos al género
- ***Elaboración de presupuestos con enfoque de género***
- ***Instrumentos o Herramientas operacionalizados específicos de género*** como son las listas de comprobación *(cheklist)* y guías con líneas de acción *(guidelines).*

Algunas de las **lecciones aprendidas**, a partir de una revisión desarrollada por Kabeer (2003) de las experiencias de transversalización del género en las políticas de superación de la pobreza y las metas del Milenio, indican que serían dos las estrategias más efectivas para contribuir a los procesos de institucionalización del género. Una, es una herramienta específica preparada por el Commonwealth Secretariat para la institucionalización del género: el Sistema de Gestión de Género. La otra estrategia es promover la ciudadanía activa, lo cual se relaciona directamente con el empoderamiento de las mujeres.

a) El ***Sistema de Gestión de Género*** (*Gender Management System*) consiste en un conjunto de conceptos y metodologías para construir una red de estructuras, mecanismo y procesos para asegurar que la perspectiva de género sea puesta en práctica en las políticas, programas y proyectos de desarrollo. Se sugiere que es central para lograr la institucionalización del género la creación e implementación de Planes de Acción de Género (*Gender Action Plan*). De modo que, el sistema de gestión de género se liga principalmente con el desarrollo de mecanismos nacionales para el logro de estas metas. Implica un cambio en la sociedad en su totalidad, pero comienza con el cambio organizacional en los gobiernos, en la medida que los Estados son responsables en principio por la representación de los intereses de todos sus ciudadanos.

b) La ***Ciudadanía Activa*** apunta a la necesidad de construir componentes activos y organizados a nivel de base, que sean capaces de ejercer presión sobre las metas de equidad e igualdad de género y hacia los gobiernos y agencias donantes. La movilización desde abajo tiene un rol fundamental en su capacidad de influir en los procesos de planificación y elaboración de políticas. La ciudadanía activa de las mujeres no es posible en el contexto de desigualdad y de marginalidad respecto del poder en que se encuentran las mujeres, por ello es que se hace necesario implementar estrategias para el empoderamiento de las mujeres.

   El ***empoderamiento de las mujeres***[93] es un aspecto vinculado con la institucionalización del género en tanto permite presionar para afianzar estos procesos. No es parte interna de los

procesos de institucionalización, pero requiere promoverse y desarrollarse para que la institucionalización sea posible. Es decir, la única manera en que la institucionalización pueda ser llevada a cabo de manera efectiva, es con la presión de los movimientos de mujeres, de ONG's y activistas para ejercer un control ciudadano de las acciones de los Estados y las agencias de desarrollo, ampliando sus niveles de participación y decisión en dichas acciones. Por lo tanto, es necesario el empoderamiento de las mujeres tanto en términos individuales como colectivos para lograr institucionalizar el género en la corriente principal del desarrollo.

Cuadro 25: Presupuestos con Enfoque de Género

Las iniciativas de ***presupuestos con enfoque de género constituyen una de las herramientas concretas para transversalizar el género y poner en práctica los acuerdos asumidos por los Estados*** en las diversas convenciones, políticas y compromisos internacionales y regionales. Su principal objetivo hasta ahora ha consistido en dar visibilidad al género en los presupuestos gubernamentales. Algunas iniciativas se han propuesto también evaluar el impacto de éstos presupuestos en los resultados de igualdad de género.

No existe un modelo único para las iniciativas de presupuestos de género. Se ha dado un fenómeno de diversidad y experimentación debido a que éstas aportan a un proceso innovador que tiene lugar en distintos contextos socioeconómicos y políticos. Uno de los gobiernos precursores en este tipo de iniciativas fue el de Australia en 1984. (Elson, 2004).

Las iniciativas de presupuestos con enfoque de género fueron ***diseñadas en respuesta a la ceguera de las políticas y presupuestos macroeconómicos respecto de los aspectos de género.*** Las políticas y presupuestos macroeconómicos no reconocen el trabajo no remunerado de las mujeres y por lo tanto no reconocen ni valoran las contribuciones de las mujeres a la economía nacional de manera diferenciada de las de los hombres. El presupuesto nacional es el documento revelador por excelencia de las prioridades de un país en materia de desarrollo. Si el presupuesto nacional de un gobierno no es sensible a los aspectos de género, es muy probable que esté pasando por alto los roles y las contribuciones de las mujeres a los esfuerzos nacionales de desarrollo, y por lo tanto desatendiendo las necesidades y prioridades de la mujer. En todos los países, las mujeres y los hombres tienen roles y responsabilidades diferentes, y a menudo acceso y control desiguales a los recursos y la toma de decisiones; por consiguiente, los presupuestos los afectan de manera distinta. (GWA/ UNDP s/f).

Las iniciativas de presupuestos con enfoque de género ***analizan las políticas, el régimen tributario, los ingresos del Estado, el gasto público y los déficit fiscales desde una perspectiva de equidad de género***. Son herramientas que hacen posible analizar los presupuestos para evaluar si las políticas y programas estatales tendrán impactos diferentes y desiguales sobre las mujeres y los hombres, las niñas y los niños. No se trata de elaborar presupuestos separados para las mujeres y los hombres. Se trata de analizar si las prioridades presupuestarias poseen sensibilidad de género. El ejercicio permite analizar presupuestos antes que formularlos. Dicho análisis puede servir luego de base para

realizar modificaciones en el presupuesto. En adición, el análisis no incide únicamente sobre la porción del presupuesto que atañe directamente a los aspectos de género o a las mujeres. El análisis de género de un presupuesto examina todas las asignaciones sectoriales del gobierno y estudia sus impactos de manera diferenciada sobre las mujeres y los hombres, las niñas y los niños. Puede ir más allá y examinar subgrupos de género diferenciados por edad (Budlender, 2000 citado GWA/ UNDP s/f).

Aunque el ***objetivo último de la mayor parte de las iniciativas de presupuestos con enfoque de género es modificar el presupuesto nacional, en el proceso también pueden surgir muchas otras ventajas.*** En especial, las iniciativas de presupuestos con enfoque de género ***son una herramienta para fortalecer la democracia, porque hacen posible la participación pública y la transparencia en las finanzas y la toma de decisiones y fortalecen la gobernabilidad***. Las iniciativas de presupuestos con enfoque de género permiten a las instituciones del gobierno, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros actores mejorar la rendición de cuentas y focalizar mejor los servicios, asegurar que los ministerios y las municipalidades respondan a las necesidades y prioridades de sus electorados, garantizar que las políticas del gobierno reciban las asignaciones presupuestarias requeridas para ser implementadas y ayudar a ejecutar los compromisos incurridos por el gobierno en el marco de convenciones internacionales (Khosla, 2003 citado en GWA/ UNDP s/f).

Los agentes involucrados son múltiples: ministros y funcionarios de gobierno (en particular ministras y en ocasiones ministros de economía), parlamentarios, ONGs que investigan temas relativos a las políticas, grupos de defensa y promoción de los derechos de las mujeres (advocacy) y académicas/os. Diferentes niveles del gobierno y sus respectivos ministerios y departamentos, junto con colectivos de mujeres y otros aliados de la sociedad civil, constituyen actores clave en las iniciativas de presupuestos con enfoque de género. En países donde se han desarrollado procesos de presupuestos con enfoque de género y éstos han sido altamente exitosos, el ejercicio fue liderado y coordinado por el ministerio competente, una institución u ONG de apoyo a la mujer y/o un centro de investigación o una universidad.

Entre las ***herramientas generales utilizadas para desarrollar presupuestos con enfoque de género*** se señalan el:

- Análisis de beneficiarios desagregado por sexo
- Análisis desagregado de impacto del presupuesto sobre el uso del tiempo
- Análisis de beneficiarios desagregado por sexo de la incidencia del gasto público
- Análisis desagregado de la incidencia impositiva (GWA/ UNDP s/f).

Desde el año 2000, ***en un número cada vez mayor de países, los gobierno han comenzado a considerar el análisis de género en los presupuesto como un instrumento que sirve para transversalizar el género en sus políticas y programas.*** Hay iniciativas en Europa, Asia y África. En América Latina, Chile y México han desarrollado iniciativas relacionadas con los presupuestos de género. La experiencia en Chile incorpora el género en el marco del los procesos de modernización y mejoramiento de la gestión del Estado, en el "Programa de Mejoramiento de la Gestión ", sentando las

bases para la integración del género en el análisis de las definiciones presupuestarias, así como en los instrumentos centrales de la planificación y la gestión pública. Es un sistema mixto, no sólo centrado en visibilizar el género en los presupuestos sino en los instrumentos de planificación y gestión (SERNAM, 2005). En México se analizaron los presupuestos de los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud. Por ejemplo, en el ámbito de la salud desarrollaron una metodología específica compilada en una "Guía para la formulación de presupuestos públicos con enfoque de género en el sector salud", en la cual se señalan los pasos para elaborar presupuestos sensibles al género, los factores necesarios para una programación con perspectiva de género, ejemplos y recomendaciones (Pérez y Rangel, 2004).

En la región también se han desarrollado avances a partir del ***Proyecto regional de presupuestos sensibles al género en América del Sur*** a nivel de Municipios (UNIFEM, UNFPA, GTZ) para promover los presupuestos participativos sensibles al género en Cuenca (Ecuador), Cochabamba (Bolivia), Rosario (Argentina), Villa El Salvador (Perú) y otro en Brasil por definir. Esta iniciativa se inserta en el ***Programa de Presupuestos Públicos y Género en América Latina y el Caribe*** que ha desarrollado una página Web, como plataforma de gestión de conocimiento e intercambio, documentada y actualizada en español sobre presupuestos públicos y género en América Latina y el Caribe. (http://presupuestoygenero.net/s28/).

Barreras para la Transversalización del Género

Entre las barreras más frecuentes para la institucionalización *(mainstreaming)* del género por parte de quienes elaboran políticas se encuentran:

- La falta de voluntad política
- El subfinanciamiento para las unidades y ministerios responsables por los esfuerzos de institucionalización *(mainstreaming)*
- Los intereses patriarcales institucionalizados en normas, reglas y prácticas de las organizaciones
- La resistencia de las diferentes divisiones de adoptar una visión transversal de aspectos como el género que van a quitarles su asignación de presupuestos (Kabeer, 2003).

En general, las barreras que involucra la institucionalización del género tienen que ver con las relaciones de poder involucradas, las pugnas de intereses diversos, la pugna por valores y visiones de la realidad diferentes. Esto se deriva de que la meta de la equidad de género involucra aspectos normativos de justicia social y de reconocimiento de la diferencia, y lo cual implica que al incorporar el género en la planificación y las acciones de desarrollo, lo que se busca finalmente es transformar y reorganizar las relaciones, las formas de hacer y pensar respecto de qué es lo adecuado para mujeres y varones, hacia una mayor equidad e igualdad.

Evaluación de los avances de la Transversalización de Género

En ***América Latina y El Caribe,*** las políticas públicas para enfrentar las desigualdades de género se han desarrollado de manera heterogénea y en diversos sectores, pero predominan aquellas destinadas a combatir la pobreza, habilitar a las mujeres para su inserción en el mundo laboral y a favorecer sus derechos políticos, siendo escasas las iniciativas que busquen compatibilizar la vida familiar con los avances en el mundo público. Los esfuerzos de los movimientos de mujeres de la región por instalar en la agenda pública las políticas de equidad de género han sido exitosos, aunque se admite que, transcurrida casi una década de la Conferencia Mundial, los resultados han sido insuficientes desde el punto de vista del desarrollo institucional y de los recursos disponibles (CEPAL, 2004a).

La CEPAL reconoce en ***su evaluación de la década de los '90,*** que la estrategia de transversalización de la perspectiva de género en las políticas es la más idónea para avanzar hacia la equidad de género en América Latina y El Caribe. En la región todos los países cuentan con un organismo para el adelanto de la mujer y se han modificado los marcos legales. Sin embargo, también se destaca que permanece como principal desafío en la región el superar la fragilidad institucional de muchos países, que se intensifica en el caso de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, ya que no sólo adolecen de insuficiencia de los recursos necesarios -presupuestarios, humanos y técnicos- para formular políticas y garantizar su implementación, sino que se cuestiona su existencia misma.

Sin embargo, a pesar del mayor grado de conciencia sobre los aspectos de género, del sólido conjunto de investigaciones y análisis, y de que muchos Estados cuentan con algún mecanismo preocupado por las cuestiones del género y/o de las mujeres; y que las agencias de desarrollo también lo han incorporado entre sus preocupaciones y políticas: la ***institucionalización de los aspectos de género no deja de ser una meta a lograr***, y que en muchos casos dista mucho de ser cumplida. Generalmente, aparece más como una retórica o un discurso que no se condice con las prácticas sistemáticas de las instituciones, de manera que las políticas y los programas continúan mostrando una ***preocupación por la equidad de género muy limitada o compartimentalizada***.

Cuadro 26: La institucionalización del género en las políticas de superación de la pobreza y las Metas del Milenio[94]

En su investigación Naila Kabber ***evalúa cómo se ha institucionalizado el género en las políticas de superación de la pobreza y en las Metas del Milenio,*** mostrando resultados muy poco alentadores. ***Menos de la mitad de los análisis por países discuten aspectos de género con algún detalle en sus diagnósticos***. ***Menor cantidad aún, integra el análisis de género en sus estrategias, asignación de recursos y sus secciones de monitoreo y evaluación.*** Los aspectos de género se encontraban mejor integrados, de manera predecible, en los sectores de salud, nutrición y población (correspondientes a la esfera tradicionalmente definida como femenina, la reproducción); y en algún grado en la educación. Y si era mencionado en algún otro lugar, era como una referencia vaga (Kabeer, 2003).

Un caso que menciona esta autora como ***excepción*** al panorama general es el informe

sobre ***estrategias de reducción de la pobreza de Nicaragua***, que aborda la violencia basada en el género de manera directa. Y hace el nexo con la pobreza, en tanto señala que la mayor incidencia se da entre mujeres pobres urbanas y entre mujeres menos educadas. A pesar que, el riesgo más común que enfrentan estas mujeres son la prostitución y el abuso físico y sexual, las comunidades pobres usualmente carecen de las estructuras formales para protegerlas.

Entre los ***factores que explican la falta de institucionalización*** de los aspectos relativos al género en las políticas y programas de superación de la pobreza, Kabeer señala:

1. El ***género no es visto como una "competencia clave***" *(core competence)* en el conjunto de la formulación de políticas, tanto en la comunidad internacional del desarrollo como a nivel nacional o local. Por esto existe una falta de expertizaje en esos equipos. Y donde estas capacidades existen, tienden a encontrarse en a) sectores tradicionalmente asociados con el género y aspectos vinculados a las mujeres, o b) en los programas que directamente abordan preocupaciones de las mujeres o esfuerzos por la igualdad de género.

2. La ***limitada consulta llevada a cabo con las bases*** (primary stakeholders). Mientras la participación directa de las personas pobres sea algo por lograr, la consulta fallará al incluir de una manera nominal a las organizaciones que trabajan con los pobres así como aquellos que trabajan por metas de equidad de género. Los únicos consultados tienden a ser aquellos que ya tenían relaciones con los gobiernos o con los donantes.

En la evaluación realizada por Moser y Moser (2005)[95] de las políticas de Transversalización de Género en organismos internacionales de desarrollo se destaca que la mayoría de éstas instituciones sólo se han apropiado parcialmente de ella. Esto en tanto han adoptado la terminología y han dado lugar a una política explícita de Transversalización de género, pero tienen serias falencias en la fase de implementación de la política, ya que generalmente los esfuerzos son inconsistentes e involucran sólo algunas actividades más que reflejar un proceso integrado y coherente. Las evaluaciones realizadas muestran que los esfuerzos por transversalizar el género frecuentemente se diluyen en el proceso de planificación e implementación.

Las dificultades en esta fase según las autoras se relacionan con falta de capacidad en los equipos, ya que generalmente se contrata profesionales junior y/o consultores externos; la cultura organizacional y las actitudes; el tratamiento de la igualdad de género como un proceso separado; la simplificación que hacen los equipos de las cuestiones de género; y la falta de apropiación de la política de TG por parte de las instituciones.

La revisión de las diversas políticas de TG de los organismos de desarrollo da cuenta que la mayoría de los esfuerzos de implementar la Transversalización de Género se han centrado en los inputs institucionales más que en los relacionados con el proceso de implementación operacional

y programática. Y en términos de resultados e impactos de la implementación sobre la igualdad de género, aún requieren mayor atención.

Finalmente las autoras concluyen que los desafíos pendientes aluden a la implementación de la Transversalización del género y a la evaluación de los resultados e impactos de la misma en la igualdad de género.

En este sentido Rao y Kelleher (2005) destacan que para el logro de la igualdad de género es necesario cambiar los sistemas sociales desiguales y las instituciones. Esto es lo que se plantea como el "cambio institucional" que significa cambiar las reglas del juego, es decir, son las normas formales e informales que determinan quién logra qué, quién hace qué y quién decide. Estas reglas pueden ser formales, como la constitución, las leyes, políticas, etc. o informales como los arreglos culturales. También significa cambiar las organizaciones que, en sus programas, políticas, estructuras y formas de trabajar discriminan a las mujeres u otros grupos marginales. Sin embargo, se destaca la necesidad de que el cambio ocurra tanto a nivel personal como a nivel social, incluyendo la conciencia individual de hombres y mujeres, las condiciones objetivas de las mujeres, las normas informales y las instituciones formales. En el siguiente esquema se grafica los distintos ámbitos o esferas de cambio para lograr la igualdad de género.

Cuadro 27: Ámbitos de cambio para el logro de la igualdad de género
(Rao y Kelleher, 2005)

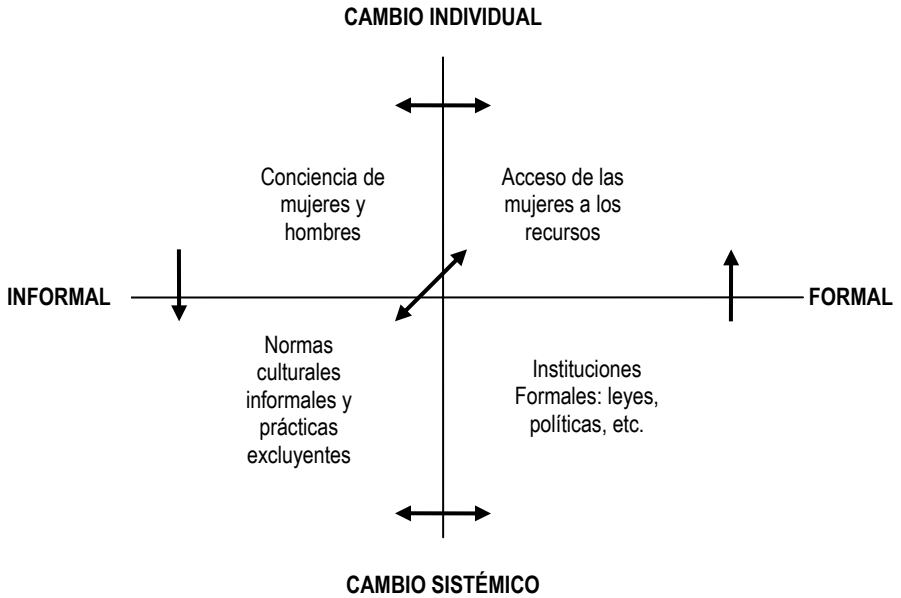

Fuente: Rao, A. y Kelleher, D. 2005. Is there life after gender maistreaming? en OXFAM GB Mainstreaming Gender in Development: A critical Rewiew.

7.2 La propuesta de institucionalización del género de Levy

La propuesta específica de C. Levy (1996) sobre ***"institucionalización del género en las políticas y la planificación"*** considera a esta como un proceso, que involucra una "red de institucionalización", la cual abarca distintas instancias de la sociedad, distintos actores y diversas acciones, en las cuales están siempre presentes relaciones de poder y de género. Implica diversos contextos institucionales los cuales deben ser considerados partiendo de las relaciones entre hombres y mujeres y de sus interpretaciones de la realidad.

Más específicamente conceptualiza la ***institucionalización*** como el proceso por medio del cual las prácticas sociales llegan a ser suficientemente regulares y continuas para ser descritas como una institución. Es decir, son ***prácticas sociales repetidas de manera regular y continua, mantenidas y sancionadas por normas sociales y que tienen una importancia fundamental en la estructura social.*** Incluye las organizaciones de todos los ámbitos y niveles de la sociedad. Y tiene dos connotaciones en términos de: el espacio de maniobra de los individuos y sus organizaciones y la noción de cambio sostenido. Ambas ideas desafían la posible rigidez y falta de respuesta asociadas a las instituciones. Al abordar de esta manera las instituciones, se da cuenta del conflicto o tensión básica inherente a toda organización, entre las prácticas que la constituyen y reflejan un conjunto particular de intereses y, las respuestas a los cambios que reflejan otras relaciones de poder y otras configuraciones de intereses. Esto implica una concepción dinámica de las relaciones sociales y las prácticas sociales en su conjunto.

La naturaleza del proceso de institucionalización, al involucrar relaciones de poder, no es lineal, sino reiterativa, moldeada por las estrategias de entrada, las cuales responden tácticamente a las resistencias y oportunidades para el cambio a medida que surgen o son creadas por diferentes agentes. Por lo tanto, es fundamental acompañar este proceso de cuatro componentes: ***monitoreo, consulta de género, desarrollo organizacional y diagnóstico de género***. El monitoreo es fundamental para que las intervenciones mantengan su relevancia y aprender de la experiencia. La consulta de género apunta tanto a los grupos objetivo como a los operadores de las organizaciones involucradas. El desarrollo organizacional es central como un componente operacional y el diagnóstico de género debe considerar herramientas para poder desarrollar la intervención.

Este marco analítico de la "Red de Institucionalización" que Levy elabora, sirve para contar con un diagnóstico de la situación existente, así como para indicar el espacio de maniobra para el cambio y puede proveer los medios para dirigir una acción que promueva la institucionalización del género.

Levy utiliza el concepto de red para destacar las interrelaciones particulares entre elementos, la manera en que se refuerzan unos con otros y la necesidad de coexistencia de todos ellos para que el proceso sea posible. Esta autora propone que las condiciones bajo las cuales el género puede ser institucionalizado requieren de, al menos, trece instancias. Cada instancia o elemento de la red representa un sitio de poder. Entendido el poder no sólo como productos y prácticas visibles de la organización, sino también como valores y motivaciones invisibles que influyen y dan forma a los resultados más tangibles de la organización. Las relaciones de género y sus intersecciones con otras relaciones sociales están localizadas en una variedad de sitios diferentes de poder en cualquier contexto institucional particular y paisaje organizacional. Dadas las

relaciones de poder que subyacen en cada instancia, tanto las oportunidades como las resistencias requieren considerar la acción colectiva que dirigirá los cambios al interior de cada instancia.

Entre los elementos que caracterizan una red de institucionalización del género son centrales los siguientes:

1. La ***forma que toma la red*** de institucionalización es ***contextualmente específica***. Es decir, esta influida por las condiciones socioeconómicas y políticas, así como el tiempo. De manera que las estrategias para la institucionalización también pueden ser diferentes. La forma y el contenido no serán iguales, sino las herramientas metodológicas.

2. Cada uno de los elementos de la red puede tomar una forma diferente uno de otro, en la medida que están presentes en las actividades de diferentes grupos, actores o agentes. Esto implica ***distintas oportunidades y resistencias*** y ***escalas de tiempo distintas***.

3. Estas instancias operan, se ubican y son moldeadas por diferentes agentes o grupos de personas en un marco de esferas de actividad interrelacionadas, como la esfera política, la organizacional, la técnica y la esfera de investigación. Es relevante considerar aquí que un individuo sólo podría influir en algunos elementos dependiendo de su rol, su posición y poder para influir en el cambio. Entonces, para que funcionen todos los elementos de la red se requiere de la ***acción colectiva*** a través de la resolución de conflictos, la cooperación, las consultas y la negociación a diferentes niveles (local, nacional, internacional) entre actores relevantes.

Finalmente esta propuesta de institucionalización puede ser usada:

- A nivel de un país
- O de una organización

Como herramienta de:

- Diagnóstico
- O de guía para la operación y la acción

Elementos o instancias de la red de institucionalización:

1. Experiencia e interpretación de la realidad de hombres y mujeres
2. Presión de componentes políticos (political constituencies)
3. Estructuras políticas representativas
4. Compromiso político
5. Políticas y planificación
6. Recursos
7. Transversalización (incorporación a la corriente principal) de las responsabilidades por los aspectos de género (mainstream location of responsability for gender issues)
8. Procedimientos
9. Desarrollo de equipos de trabajo

10. Metodologías
11. Desarrollo de programas y proyectos (delivery of…)
12. Investigación
13. Creación de teoría

La ordenación de estas instancias responde a una lógica posible para la aplicación de la red, no obstante, la autora señala que se puede partir en cualquier parte de ella, considerando que las distintas instancias tienen mutuas interrelaciones de ida y vuelta, no siendo un proceso de relaciones lineales.

Cuadro 24: RED DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL GÉNERO C. LEVY (1996)

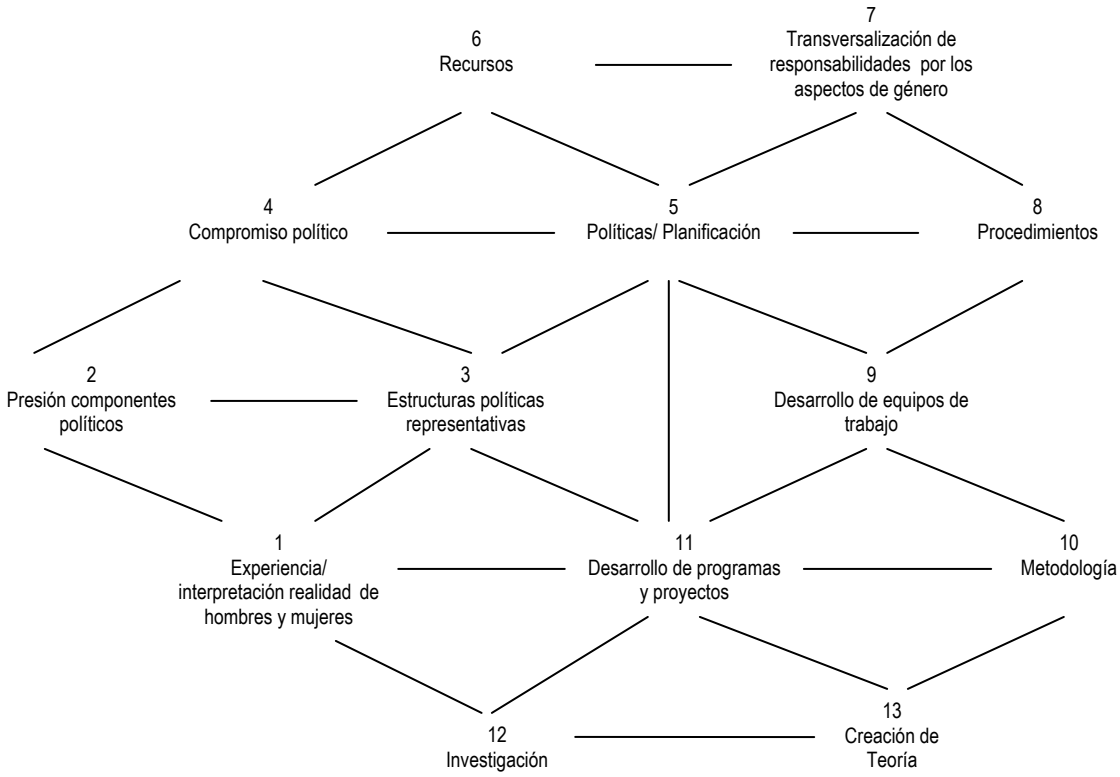

Sobre la base de Levy (1996) The Institutionalization of Gender in Policy and Planning: The Web of Institutionalization, DPU Working Paper No. 74

Esta autora señala la importancia de partir de las "propias" ***experiencias e interpretación de la realidad de quienes las viven***, observando cómo se dan en los determinados contextos socioculturales. No mostrando la visión de los planificadores. En este sentido señala que los intereses de género relacionados con los roles de las mujeres y los hombres, el control y acceso a los recursos y las necesidades de género deben ser expresadas a través de la acción colectiva en el ámbito político. De esta forma es posible incidir, ***presionar a las instancias políticas*** para hacerse cargo de estas exigencias. Sin embargo, para una institucionalización del género de manera sostenida se requiere que hombres y mujeres puedan ser elegidos y elegir representantes en las ***estructuras políticas.*** La experiencia e interpretación de su realidad de hombres y

mujeres, la instancias de presión política y las estructuras políticas representativas son un triangulo que se refuerza y que es critico para un cambio sostenido. Las dos últimas instancias pueden generar influencias en el ámbito político de manera que se transforme en ***voluntad política***. Ahora esta voluntad política requiere ser luego transformada en ***políticas y planificación***. Para ello se requieren de ***recursos*** que sustenten esas políticas y programas, mayores de los cuales se ha dispuesto. Pero también implica la utilización de los actuales presupuestos de políticas y programas pero de manera diferente, conscientes del género. Esto se liga con la ***ubicación de las responsabilidades por los aspectos de género***. Esto implica aclarar que la responsabilidad por la institucionalización del género no es de "el ministerio" de las mujeres o sobre género, sino de todas las instancias involucradas en el desarrollo. Esto sin embargo, requiere de un cambio en la cultura organizacional importante. Entendido esto se requiere fijar los ***procedimientos*** necesarios para que sea parte de las rutinas cotidianas asociadas a los distintos momentos de los programas o proyectos, o acciones dentro del gobierno. Por ejemplo, como puntos de entrada se señalan términos de referencia, formatos de memorando en las burocracias, etc. En definitiva, es necesario "generizar" los procedimientos. Y esto se liga con el ***desarrollo de equipos*** capaces de llevar a cabo estos procedimientos, por ende capacitados sobre los aspectos de género y con las mismas oportunidades entre hombres y mujeres de capacitarse, promoción al interior de la organización, etc. Esto lleva al punto de las ***metodologías***, en tanto instalar el género de manera transversal requiere desarrollar metodologías de aplicación a las diferentes temáticas, operacionalizar la perspectiva de género. Ahora estos equipos de trabajo preparados tendrían que ser capaces de ***desarrollar programas y proyectos*** que atendieran a las necesidades de hombres y mujeres. Y esto no solo involucra a los equipos técnicos y profesionales sino a hombres y mujeres de las comunidades o grupos con los cuales se trabaja. De modo que se liga con la ***experiencia de vida*** de los usuarios. Y luego a partir de la ejecución de los programas o proyectos, y por la necesidad de adaptarse a los continuos cambios, la ***investigación*** aplicada resulta un elemento central para mejorar las intervenciones en las realidades cambiantes. Y esto puede derivar, al evaluar las acciones y sus impactos en la ***creación de teoría*** al buscar explicar los cambios y la realidad intervenida, y de cómo mejorar las intervenciones.

Referencias Bibliográficas

Advocaci. 2003. *Directos sexuais e directos reproductivos na perspectiva dos directos humanos*. Síntese para gestores, legisladores e operadores do direito. Rio de Janeiro. Brasil: Ediçoes Advocaci.

Aguirre, R. 2004. "Familias urbanas del Cono Sur: transformaciones recientes argentina, Chile y Uruguay", ponencia presentada en la *Reunión de Expertos, Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*. Santiago de Chile: CEPAL.

Arnold, Denise (comp.) 1997. *Más allá del silencio. Las fronteras de género en los Andes*. Parentesco y Género en los Andes. Tomo I. La Paz, Bolivia: CIASE/ ILCA.

Arriagada, I. 2005. "Transformaciones sociales y demográficas de las familias latinoamericanas". En: Valdés, T. y X. Valdés (eds) *La familia y vida privada. ¿Transformaciones, tensiones, resistencias o nuevos sentidos?* Santiago de Chile: FLACSO-CEDEM.

Batliwala, S. 1997. "The meaning of Women's Empowerment: New Concepts from Action." en León, M., *Poder y empoderamiento de las mujeres.* Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Batthyany, K. 2000. "Estado, familia, políticas sociales: ¿Quién se hace cargo de los cuidados y las responsabilidades familiares?" En Revista de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología, Nº 18, Septiembre. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

Barrig, Maruja. 2001. *El mundo al revés: imágenes de la Mujer Indígena,* Colección Becas de Investigación Buenos Aires: CLACSO – ASDI.

Bobbio, Norberto. 1991. *El tiempo de los derechos.* Madrid: Editorial Sistema.

Bourdieu, P. 2000. *La dominación masculina*, Barcelona: Anagrama.

_____ 1999 "Anexo. El espíritu de la familia" en *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.

Cadena, Marisol de la, 1992. "Las mujeres son más indias". En *Espejos y travesías: antropología y mujer en los 90*. Ediciones de las mujeres. Santiago, Chile: Isis Internacional.

CEPAL. 2004. "Entender la pobreza desde la perspectiva de género". Serie Mujer y Desarrollo No. 52. Unidad Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL.

_____ 2004a. *Caminos hacia la equidad de género en América Latina y El Caribe*. 9ª Conferencia regional para la Mujer en América Latina y El Caribe. www.cepal.cl

_____ 2004b. La equidad de género en las Cumbres y Conferencias de las Naciones Unidas www.cepal.cl

CEPAL, 2002. *La equidad y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe.* Revista de la CEPAL Nº76 (Consultores Marta Rangel y Alvaro Bello)

CEPAL, 1999. *Participación y Liderazgo en América Latina y el Caribe: Indicadores de Género*. Santiago de Chile: CEPAL.

CEPDA, 1996. *Gender and Development*. The CEPDA Training Manual Series. Vol. III.

CIDA, 2002. *Promoting Gender Equality: An Online Learning Course*. www.cida.org

Chant, S. 2003. "Nuevas contribuciones al análisis de la pobreza: desafíos metodológicos y conceptuales para entender la pobreza desde una perspectiva de género". Serie Mujer y Desarrollo No. 47. Unidad Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL.

Comunidad Europea, 2001. *Marco estratégico para la igualdad de género 2001-2005* http://europa.eu.int/comm/employment_social/equ_opp/strategy_en.html

Connell, R.W. 1997. "La organización social de la masculinidad", en Valdés, T. y J. Olavarría (eds) *Masculinidad/es. Poder y crisis.* Ediciones de las Mujeres Nº24. Santiago: Isis Internacional, FLACSO.

De Barbieri, Teresita 1992. "Sobre la categoría de Género. Una introducción teórico metodológica.", en *ISIS Fin de Siglo, Género y Cambio civilizatorio.* Ediciones de las mujeres N°17. Santiago de Chile.

_____ 1996a. "Certezas y malos entendidos sobre la categoría género". En Guzmán, L. y G. Pacheco (comp) *Estudios básicos de Derechos Humanos IV*, Costa Rica: IIDH, Comisión de la Unión Europea.

_____ 1996b. "Los ámbitos de acción de las mujeres", en Henríquez, Narda (ed) Encrucijadas del saber. Los estudios de género en las ciencias sociales, Perú: PUCP.

De Keijzer, Benno 1997. "El varón como factor de riesgo. Masculinidad, salud mental y salud reproductiva", en Tuñón P., Esperanza (coord) *Género y salud en el sureste de México"*, México: El Colegio de la Frontera Sur, Universidad de Juárez Autónoma de Tabasco.

Elson, D. (2004) *Seguimiento de los presupuestos gubernamentales para el cumplimiento de la CEDAW*, Parte 1. Informe para UNIFEM, UNIFEM/ LAC Regional, N.Y.

Fraser, Nancy 1997. *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista*". Universidad de los Andes, Siglo del Hombre Editores, Colombia.

Fritz H., Heidi. 2003. "El Empoderamiento como categoría analítica: una discusión a partir del modelo de Naila Kabeer". En Martínez, B. y Díaz, R. (coord.) *Mujeres rurales, género, trabajo y transformaciones sociales.* Colegio de Posgraduados, Puebla, México.

_____ 2002 *Empoderamiento y cambios en la posición de las mujeres. Un estudio ilustrativo.* Tesis de grado para optar al título de Magíster en Ciencias Sociales, FLACSO-México. D.F.

Fritz H., Heidi. 1999 "Mujeres Rurales y sus Representaciones de la Realidad: un acercamiento a la Construcción de la Identidad de Género Femenina". En Revista Austral de Ciencias Sociales, N.3, Enero-Agosto, Fac. Filosofía y Humanidades, Instituto de Ciencias Sociales, Universidad Austral de Chile, Valdivia. <http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-17951999000100007&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0718-1795.

_____ 1996 *Construcción de roles, género y valoraciones. Una aproximación a las representaciones de la realidad y la identidad de género femenina.* Tesis para optar al grado de Licenciada en Antropología, Universidad Austral de Chile, Valdivia/ PIEG, U. Chile.

Fuller, N. 2004. "Identidades en tránsito: femineidad y masculinidad en el Perú actual". En Fuller (Ed.) *Jerarquías en jaque. Estudios de género en el área andina.* Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, CLACSO, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.

_____ 2001. *Masculinidades. Cambios y permanencias. Varones de Cusco, Iquitos y Lima*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

_____ (ed) 2000. *Paternidades en América Latina*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Católica del Perú.

_____ 1998a. "La constitución social de la identidad de género entre los varones urbanos del Perú" en Valdés, T. y J. Olavarría (eds), *Masculinidades y equidad de género en América Latina.* Santiago de Chile: FLACSO.

_____ 1998b. "Reflexiones en torno al machismo en América Latina", en Valdés, T. y J. Olavarría (eds) *Masculinidades y equidad de género en América Latina.* Santiago de Chile: FLACSO.

_____ 1997. "Identidades de género". En *Identidades Masculinas. Varones de clase media en el Perú*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial.

_____ 1995. "En torno a la polaridad marianismo-machismo", en Arango, L.G. y otras (comps) *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*. Colombia: T M Editores, Ediciones Uniandes, Facultad de Ciencias Humanas.

_____ 1993. *Dilemas de la femineidad. Mujeres de Clase media en el Perú.* Cap.9: "Relaciones afectivas: sexo, pareja y maternidad". Lima: PUCP.

_____ 1993. "Razones y sinrazones de la femineidad" en Portocarrero, P. (ed. y comp.): *Estrategias de desarrollo: intentando cambiar la vida.* Lima: Flora Tristán Ediciones.

García y Oliveira, 2005. "Las transformaciones de la vida familiar en el México urbano contemporáneo". En: Valdés, T. y X. Valdés (eds) *La familia y vida privada*. *¿Transformaciones, tensiones, resistencias o nuevos sentidos?* Santiago de Chile: FLACSO-CEDEM.

Gavilán, V. y Carrasco, Ana María. 2001. "Representaciones del Cuerpo, Sexo y Género: Una Aproximación a las Categorías Andinas de las Diferencias", ponencia presentada en el Cuarto Congreso Chileno de Antropología, Santiago de Chile.

GIM. 2001. *"Taller. Por el Derecho a tener Derechos. Mujeres en el ejercicio de la ciudadanía".* Manual de trabajo para grupos y organizaciones de mujeres. Santiago de Chile. GIM.

Gobierno de Suecia, 2002. *The Swedish Government's Nacional Action Plan for the Gender Equality.* www.sweden.gov.se pulsar "gender equality"
o www.sweden.gov.se/content/1/c6/02/66/95/2e6006c9.pdf

Gómez, E. 2002. "Género, equidad y acceso a los servicios de salud: una aproximación". En Revista Panamericana de Salud Pública. V.11, OPS.

González, S. 1997 (93). "Hacia una Antropología de las Relaciones de Género en América Latina. En *Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana*. México: COLMEX.

Grijalva, Agustín (s/f) ¿Qué son los Derechos Colectivos? Administración de Justicia Indígena y Derechos Colectivos. Ecuador. http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdf1/GRIJALVA%20AGUSTIN.pdf

Gutmann, M. 2000. *Ser Hombre de Verdad en la Ciudad de México.* México, D.F.: Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, Programa Salud Reproductiva y Sociedad, COLMEX.

_____ 1998. "El machismo", en Valdés, T. y J. Olavarría (eds) *Masculinidades y equidad de género en América Latina.* Santiago de Chile: FLACSO.

Guzmán, Virginia (2001) *La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis*. Serie Mujer y Desarrollo Nº 32, Unidad Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL
http://www.eclac.cl/publicaciones/UnidadMujer/1/LCL1511P/lcl1511e.pdf

GWA /UNDP/ IRC (s/f) *Guía de Recursos. Transversalización del enfoque de género en la gestión del agua.* En www.un.org/esa/sustdev/inter_agency/gender_water/resourceguide-spanish.pdf

Hartmann, H. 2000. "La familia como lugar de luch política, de género y de clase: el ejemplo del trabajo doméstico", en Navarro, M. y Stimpson, C. (comp.) *Cambios sociales, económicos y culturales. Un nuevo saber los estudios de mujeres.* Fondo de Cultura Económica. México D.F.

Humphrey, John (1985). Derechos individuales y colectivos. La Declaración internacional de derechos humanos. En *Los fundamentos filosóficos de los derechos humano*" (diversos autores) editado por Ediciones del Serbal (Barcelona) y Unesco, 1985 (pag. 67 y 68). http://www.amnistiacatalunya.org/educadors/2/dh/dh-der-indiv-colec-johnhumprey.html

IDS, 1997 "Approaches to Institutionalizing Gender", Development and Gender, In Brief, Issues 5, Brighton: IDS. www.bridge.ids.ac.uk

IDS s/f. Health and well.being. Issue N. 7, In Brief, BRIDGE, U.K. www.bridge.ids.ac.uk

IIDH, 2005. Herramientas básicas para integrar la perspectiva de género en organizaciones que trabajan derechos humanos. Curso autoformativo en línea. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. http://www.iidh.ed.cr/

_____ 2000. *Derechos Humanos Mujeres.* Guía de Capacitación. Tomo I y II. NORAD, San José, Costa Rica.

ILO. 2002. Promotion of Gender Equality trought Gender Mainstreaming. www.ilo.org

IMU *Plan Igualdad de Oportunidades*. Instituto de la Mujer, España.. Ministerio del trabajo y asuntos sociales. www.mtas.es/mujer/iupiom.doc

Instituto Andaluz de la Mujer (Ed.) 2003. Introducción al Enfoque Integrado o Maistreaming de Género. Guía Básica. Junta de Andalucía, Fondo Social Europeo, http://www.unidadgenero.com/default.cfm

Instituto de la Mujer, 2001. Mainstreaming de Género, Informe Final del Grupo de Especialistas en Mainstreming. Madrid.

Instituto Nacional de las Mujeres. 2004. *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

Jelin, E. 2005. "La familia en la Argentina: modernidad, crisis económica y acción política". En: Valdés, T. y X. Valdés (eds) *La familia y vida privada. ¿Transformaciones, tensiones, resistencias o nuevos sentidos?* Santiago de Chile: FLACSO-CEDEM.

_____ 1998. *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Fondo Cultura Económica, Buenos Aires.

_____ 1994. "Las familias en América Latina", en *Familias. Siglo XXI*, Ediciones de las Mujeres Nº20, Isis Internacional, Santiago de Chile.

Kabeer, N. 2003. *Gender Mainstreaming in Poverty Erradication and the Millennium Development Goals. A Handbook for Policy-makers an Other Stakeholders.* Commonwealth Secretariat, IDRC, CIDA. www.idrc.ca

_____ 2001. "Reflections on the Measurement of Women's Empowerment." In *Discussing Women's Empowerment-Theory and Practice*. Sida Studies No. 3. Stockholm: Novum Grafiska AB.

_____ 1999. *The Conditions and Consequences of Choice. Reflections on the Measurement of Women's Empowerment*. Discussion Paper No. 108. UNRISD.

_____ 1998 (94). *Realidades trastocadas. Las jerarquías de Género en el Pensamiento del Desarrollo*, en México D.F., PUEG, UNAM, Paidós.

Kabeer, N. y Subrahmanian, R. 1996. *Institutions, Relations and Outcomes. A framework and case studies for gender-aware planning*, London, Zed Books.

Kimmel, 1997. "Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina", en Valdés, T. y Olavarría, J. (edits.) *Masculinad/es. Poder y Crisis*. Ediciones de las mujeres N. 24, Santiago de Chile: FLACSO.

_____, 1997. "Las experiencias contradictorias del poder entre los hombres", en Valdés, T. y Olavarría, J. (edits.) *Masculinad/es. Poder y Crisis*. Ediciones de las mujeres N. 24, Santiago de Chile: FLACSO.

Kottak, C.P. 1994. *Antropología*. Una exploración de la diversidad humana. Madrid: Editorial MacGraw-Hill.
Lagarde, M. 2001. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM, PUEG.
_____ 1992. *Identidad de género.* Curso ofrecido en el Centro Juvenil "Olof Palme", Managua, Nicaragua.

Lamas, M. 2000a. "La antropología feminista y la categoría 'género'". En Lamas, M. (comp.) *El género: construcción cultural de la diferencia sexual*. México D.F.: PUEG, UNAM.

_____ 2000b. "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría 'género'". En Lamas, M. (comp.) *El género: construcción cultural de la diferencia sexual*. México D.F.: PUEG, UNAM.

_____ 1995. "Cuerpo o Identidad". En Arango, León y Viveros (comp.) *Género e Identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*. Eds. Uniandes, Universidad Nacional Colombia.

León, M. 1997. *Poder y empoderamiento de las mujeres.* Bogotá, Tercer Mundo Editores.

_____ 1995. "La familia nuclear: origen de las identidades hegemónicas femenina y masculina" en Arango, León y Viveros (comp.) *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino.* Bogotá.

Levy, C. 1996. "The Institutionalization of Gender in Policy and Planning: The Web of Institutionalization", DPU Working Paper No. 74.

Lopata, Helen Z. Y Barrie Thorne. 1999. "Sobre *roles sexuales"*, en Navarro, M. y C. Stimpson (eds) *Sexualidad, género y roles sexuales*. México: FCE.

Luna, L. (comp.) 1991. "Introducción" en *Género, Clase y Raza en América Latina*. Algunas aportaciones. Universidad de Barcelona. Instituto de la Mujer.

Malhotra, A. y otros 2002. *Measuring Women's Empowerment as a Variable in International Development.* Paper commissioned by the Gender and Development Group of the World Bank and by de World Bank's Social Development Group, with funding from Norwegian trust fund.

Marqués, Josep Vicent; 1997. "Varón y patriarcado", en Valdés, T. y J. Olavarría (edts.) Masculinidad/es. Poder y crisis, Ediciones de las Mujeres Nº 24, Santiago de Chile: Isis Internacional – FLACSO.

Marques-Pereira, Bérengère. 1997. "Los derechos reproductivos como derechos ciudadanos", en Hola, E. y Portugal, A.M. (Edts.) *La ciudadanía a Debate.* Ediciones de las Mujeres Nº 25, ISIS.

Mason, K. O. 2003. "Measuring Empowerment: a social demographer's View". Paper presented at the Workshop on "Measuring Empowerment: Cross-Disciplinary Perspectives", Washington D.C., World Bank division on Gender and Development.

Mayoux, L. 1995. *From Vicious To Circles? Gender and Micro-Enterprise Development.* Occasional Paper N°.3 UN Fourth World Conference on Women. www.unrisd.org/engindex/publ

Marshall, TH. 1950. *Citizenship and Social Class.* Cambridge: Cambridge University Press.

Millet, K. 1995. *Política Sexual.* Madrid: Ediciones Cátedra, Instituto de la Mujer, Colección Feminismos (Publicado originalmente en 1970).

Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, España. PIO España. Plan Igualdad de Oportunidades. España. www.mtas.es/mujer/iupiom.doc

Montaño, S. 2004. "El sueño de las mujeres: democracia en la familia", ponencia presentada en la *Reunión de Expertos, Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*. CEPAL, Santiago de Chile.

Montecino, Sonia. 1991. *Madres y huachos. Alegorías del mestizaje chileno.* Santiago de Chile: Cuarto Propio-CEDEM.

Moore, H. 1991. *Antropología Feminista.* Madrid: Ed. Cátedra.

Moser, C. 2005. *An Introduction to Gender Audit Methodology: Its design and implementation in DFID Malawi.* Overseas Development Institute, London.

_____ 1995. *Planificación de Género y Desarrollo. Teoría, práctica y capacitación*. Lima, Centro Flora Tristán, Ed. Entre Mujeres.

Moser C. y Moser, A. 2005. Gender mainstreaming since Beijing: a review of success and limitations in international institucions, en OXFAM GB *Mainstreaming Gender in Development: A critical Rewiew.* http://publications.oxfam.org.uk/oxfam/display.asp?isbn=0855985518

_____ 1991. "La planificación de género en el tercer mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género", en Guzmán y otros, *Una nueva lectura: Género en el desarrollo*. Lima, Ed. Entre Mujeres, Flora Tristán.

OIT, 2003. *Online Training Module on Gender*. www.ilo.org

____ 2002. “Promotion of Gender Equality trought Gender Mainstreaming”. ILO Brief. www.ilo.org

Okin, Susan Moller, 1999. Is Multiculturalism Bad for Women?, Princeton University Press, Princeton, New Jersey.

ONU. 2000. “Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, 1975 - 1995. Sesión para el examen de la plataforma de Beijing. www.unifem.org

_____1993. Declaración y Programa de Acción, Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena: Naciones Unidas
http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument

_____ 1975. Primera Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Naciones Unidas, México.

_____1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos www.un.org

OPS. “Equidad de género en salud”. Hoja informativa. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Gensalud. http://www.paho.org/spanish/hdp/hdw/advocacykits.htm
Ortner, S. y Whitehead, H. 2000. “Indagaciones acerca de los significados sexuales”, en Lamas, M., (comp) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, D.F., PUEG. Publicado originalmente en ingles en 1981 "Introduction: Accounting for Sexual Meanings", en Orter/Whitehead (comp.) *Sexual Meanings.* Cambridge: Cambridge University Press.

Overholt, C., Anderson, M.B., Cloud, K. y Austin, J.E. 1984. *Gender Roles in Development Projects: A case Book*. Connecticut: Kumarian Press.

Oxaal, Z. y Baden, S. 1997. *Gender and Empowerment: definitions, approaches and implications for policy.* Report No. 40, Bridge, Institute of Development Studies, Sussex, www.ids.ac.uk/bridge

Papi, N. 2004. “Clase social, etnía y género: tres enfoques paradigmáticos convergentes”.
http://www.redcientífica.com/doc/doc200111100002.html

Paulson, Susan. 1998. “Las fronteras de género y las fronteras conceptuales en los estudios andinos”, en Revista Andina Nº 40, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.
http://revistandina.perucultural.org.pe/index.htm

Peredo, E. 2004. *Una aproximación a la problemática de género y etnicidad en América Latina*. Serie Mujer y Desarrollo Nº53. Santiago, Chile: CEPAL.

Pérez, L. y Rangel, R. 2004. *Guía para la formulación de presupuestos públicos con enfoque de género en el sector salud*. Secretaría de Salud, México D.F.

Perrin, Michel y Perruchon, Marie (Eds.) 1997. *Complementariedad entre hombres y mujeres. Relaciones de género desde la perspectiva amerindia.* Quito: Abya Yala.

Pizarro Hofer, Roberto, 1999. *Vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe.* Santiago: CELADE, CEPAL, Fondo de Población de las Naciones Unidas.

PNUD. Desarrollo Humano y Género. www.desarollohumano.cl, Recuperado 01 2005

_____ 1998. *Desarrollo Humano en Chile*. Santiago de Chile: PNUD.

_____ 1994. Informe de Desarrollo Humano 1994. México. Harla S.A.

Presser, H. and Gita Sen (eds) 2000. *Women's Empowerment and Demographic Processes: Moving Beyond Cairo.* Oxford: Oxford University Press.

Prieto de Pedro Jesús; 2004. Derechos culturales y desarrollo humano Pensar Ibero América. Revista de Cultura. Número 7 - septiembre - diciembre http://www.oei.es/pensariberoamerica/ric07a07.htm

Rao, A. y Kelleher, D. 2005. Is there life after gender maistreaming? en OXFAM GB *Mainstreaming Gender in Development: A critical Rewiew.* http://publications.oxfam.org.uk/oxfam/display.asp?isbn=0855985518

Ramírez, Rafael. 1993. *Dime capitán: reflexiones sobre la masculinidad*. Rio Piedras, Perto Rico: Ediciones Huracán.

Razavi, S. y Miller, C. 1995. "From WID to GAD. Conceptual shifts in the women and development discourse". Occasional Paper N°.1, UN Fourth World Conference on Woman. UNRISD, www.unrisd.org/engindex/publ/list/opb/opb1/toc.htm

Reeves, H. y Baden, S. 2000. Gender and Development: Concepts and definitions. Report No. 55. BRIDGE. Institute of Development Studies, Sussex. www.bridge.ids.ac.uk

Ribeiro, M. 2004. "Inclusión de género y raza en las políticas gubernamentales. Secretaría especial de políticas de promoción de la igualdad racial". 9ª Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe. México. www.eclac.cl/mujer/reuniones/confrencia_regional

Rivera Cusicanqui, Silvia. 2001. *Birlochas. Trabajo de mujeres: explotación capitalista y opresión colonial entre las migrantes aymaras de La Paz y El Alto.* La Paz: Ed. Mama Huaco.

Rivera Cusicanqui, Silvia. s/f. "Análisis sobre diversidad, diferencia e identidad. La noción de "derecho" o las paradojas de la modernidad postcolonial: indígenas y mujeres en Bolivia". http://www.uasb.edu.ec/padh/revista11/articulos/silvia%20rivera.htm#derechos

Rowlands, J., 1995. "Empoderamiento y Mujeres Rurales en Honduras: un Modelo para el Desarrollo", en León, M. 1997, Poder y empoderamiento de las mujeres. Bogotá, Tercer Mundo Edits.

Rubin, G. 1975. "The Traffic in Women: Notes on the political economy of sex", en *Toward an Antropology of Women,* New York: Montly Review Press. En castellano: 2000. "El tráfico de

mujeres. Notas sobre una Economía Política del sexo" en Lamas, M. (comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG.

Sáez, C. 2001. "De la articulación Género-Etnía-Clase en el campo de los estudios de género. Algunas hipótesis sobre Chile en el contexto latinoamericano". IV Congreso Chileno de Antropología. Universidad de Chile. www.rehue.csociales.uchile.cl/antropología/congreso/s0917.html

SDC, 2003. *Gender Tool Kit*. Swiss Agency for Development and Cooperation. www.deza.admin.ch

Sen, G. y Batliwala, S. 2000. "Empowering Women for Reproductive Rights", en Presser, H. B. y Sen, G. (eds.) *Women's Empowerment and Demographic Processes: Moving Beyond Cairo.* Oxford: Oxford University Press.

Sen, G. y Grown, K. 1988. *Desarrollo, crisis y enfoques alternativos: perspectivas para la mujer en el Tercer Mundo*. México. El Colegio de México, PIEM.

SERNAM, 2005. *Sistema Enfoque de Género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión-Chile*, Santiago de Chile.

_____, 2000. *Plan de Igualdad de Oportunidades*. SERNAM, Santiago Chile. www.sernam.cl

Silveira, S. 2000. Políticas públicas de equidad de género en el trabajo en los países del Cono Sur. Seminario Internacional: Trabajo, Género y Ciudadanía en los Países del Cono Sur. Montevideo Uruguay. www.cinterfor.org.uy

Scott, Joan, 2000. "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Lamas, M. (comp.) 1996. El género: construcción cultural de la diferencia sexual. México, PUEG, UNAM.

Stevens, Evelyn, 1977. El marianismo. En Pescatello, Ann. *Hembra y macho en Latinoamérica.* México: Editorial Diana.

Tomaševski, Katarina (s/f) Los derechos de las mujeres: de la prohibición a la eliminación de la discriminación. UNESCO. http://www.unesco.org/issj/rics158/tomasevskispa.html

UN., 2000. Millennium Declaration. UN General Assembly. 55 session. Septiembre http://www.un.org/millenniumgoals/

UN Economic and Social Council, ECOSOC (2002). Gender Mainstreaming. An Overiew. United Nations. New York. January.

UNDP. 2002. Gender Equality. Practice Note. (En español: Igualdad de Género. Cuaderno Político). http://www.genero-pnud.org.sv/documentos/enfoque-de-genero/gender-equality-Policy

UNESCO. "Gender equality and development. Questions and Answers on Gender relations". www.portal.unesco.org

UNIFEM. Bringing Equality Home. www.unifem.org, http://www.un.org/womenwatch/osagi/

UNFPA, 2004a *Culture Matters. Working with Communities and faith-based Organizations.* Case studies from Country Programmes. www.unfpa.org

_____ 2004b. *Working from within. Culturally sensitive approaches in UNFPA programming*.

_____, 2004c. Estado de la Población Mundial. NY. http://www.unfpa.org/gender

_____ 2003a Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, septiembre de 1994). Venezuela: UNFPA.

_____ 2003b. Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Venezuela: UNFPA.

_____ 1999. Medidas clave para seguir ejecutando el programa de acción de la Conferencia internacional sobre población y desarrollo. http://www.unfpa.org/spanish/icpd/pdfs/icpd5_poa.pdf

Valdés, Teresa. 1998. "Entre la modernización y la equidad: mujeres, mundo privado y familias", en Toloza, C. y E. Lahera (eds.) *Chile en los noventa*. Santiago de Chile: Presidencia de la República. Dolmen Ediciones.

_____ 1988. *Venid, Benditas de mi Padre. Las pobladoras, sus rutinas y sus sueños.* Santiago de Chile: FLACSO.

Valdés, Teresa (coord) y otros. 2005. "Estudio de caracterización de los factores de riesgo y vulnerabilidad frente al VIH/SIDA en mujeres dueñas de casa y trabajadoras de casa particular". Informe de Investigación. Santiago de Chile: FLACSO/CONASIDA.

Valdés, T., J. Gysling, y M. C. Benavente. 1999. *El poder en la pareja, la sexualidad y la reproducción*. Santiago: FLACSO.

Valdés, T. y J. Olavarría (eds). 1998. *Masculinidades y equidad de género en América Latina.* Santiago de Chile: FLACSO.

_____ 1997. *Masculinad/es. Poder y Crisis*. Ediciones de las mujeres N. 24. Santiago de Chile: ISIS/FLACSO.

Valdés, T. y E. Gomáriz (coords). 1995. *Mujeres Latinoamericanas en Cifras. Tomo comparativo.* Santiago: FLACSO/ Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales-España.

Venier, M. 1996. "Porqué apoderar" en Boletín Editorial N°67 Colegio de México, Mayo-Junio.

Vianna, Adriana y Paula Lacerda 2004. Directos e politicas sexuais no Brasil. O panorama atual. Rio de Janeiro: Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos. Instituto de Medicina Social de Universidades do Estado do Rio de Janeiro.

Viveros, Mara. 1998. “Quebradores y cumplidores: biografías diversas de la masculinidad». En: Valdés, Teresa y José Olavarría (eds.). *Masculinidades y equidad de género en América Latina*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.

Viveros, M., J. Olavarría, y N. Fuller. 2001. *Hombres e Identidades de Género. Investigaciones desde América Latina.* Bogotá: CES, Universidad Nacional Colombia.

Wieringa, S. 1997. “Una Reflexión Sobre el Poder y la Medición del Empoderamiento de Género del PNUD”, en León, M. *Poder y empoderamiento de las mujeres.* Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Young, K. 1993. “El Potencial Transformador en las Necesidades Prácticas: Empoderamiento Colectivo y el Proceso de Planificación”, en León, M. 1997, *Poder y empoderamiento de las mujeres.* Bogotá: Tercer Mundo Editores.